República Argentina—25 de Mayo de 1872 BUENOS AIRES Año I—Núm. 120

# EL MERCANTIL

ORGANO DE INTERESES GENERALES

ADMINISTRADOR—Félix Redonnet
No se admite ningun escrito personal de carácter odioso, aunque venga legalmente responsabilizado.

Redaccion anónima
77--PERÚ--77

ES PROPIEDAD DE
LUCIO V. MANSILLA Y Ca.

Imprenta á vapor
77—PERÚ—77

REGENTE Y EDITOR—Pedro I. Barreira.

SABADO.

HOY—*Témpora*—Stos. Gregorio VII p. y Urbano.

Este diario llevados á domicilio cuestan al mes.. $ 25
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado ....................." 150
Por año............................................." 280
Números sueltos del dia en Buenos Aires.." ..1
Del dia anterior..................................." ..2
En las provincias al mes, pesos bolivianos......" ..2

Boletines extraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Perú 75 y 77 presentando el recibo que lo acredite.

Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.

Agencias sucursales:
En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza Lorea, Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confiteria del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.

Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.

Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. Véase la última página.

**Los suscritores á este diario tienen el derecho de publicar gratis, un aviso de veinte palabras cada mes durante tres dias.**

## A nuestros suscritores.

Habiendo llegado á conocimiento de esta Administracion que los repartidores de «El Mercantil» cometen amenudo abusos á que es necesario poner coto, suplicamos á todos aquellos de nuestros suscritores á quienes se lo suspenda el diario aunque sea por un solo dia, tengan á bien avisarlo en la oficina, si no puede personalmente, por medio de una carta. De esto modo podremos atender debidamente los reclamos de todos, y reprimir abusos tan comunes en los repartidores de diarios.

LA ADMINISTRACION.

## Despacho de Correspondencias, para el Interior, Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4°. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1|2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitania del Puerto, calle de 25 de Mayo.

PERMANENTE

**Montevideo, Abril 3 de 1872.**

**Estimado amigo:**

**A causa de estar cerrados esos puertos para las procedencias de este, no ha recibido mis noticias.**

**Confirmo mi carta del 15 de Marzo. El Emperador llegó á Rio Janeiro en el** BOYNE **el 1.° del corriente.**

**Tengo noticias nuevas del Paraguay y Rio Janeiro.**

**En el primer punto se hacen trabajos de zapa y en silencio, para envenenar la atmósfera política con odios y venganzas hacia el Gobierno y pueblo Argentino.**

**En la Isla del Cerrito (actualmente arsenal del Imperio) ha habido un gran cambio y movimiento de oficiales de la escuadra y se trabaja con empeño y actividad en poner en estado de combate todos los buques estacionados allí.**

**En Rio Janeiro los arsenales no estan ociosos y la opinion pública en aquella Capital tiene la conciencia de que la borrasca se aproxima.**

**¡Qué ilusion se hace la prensa en esa al suponer de buen augurio el silencio absoluto que guarda respecto á la cuestion argentina, la prensa libre de aquella córte!**

**El pueblo y gobierno Brasilero han de estar unidos y alentados el dia de la lucha, por un solo sentimiento, el de salvar la patria. En el Brasil no hay partidos cuando llega la hora solemne del combate.**

**Quiera Dios que el pueblo argentino, si por desgracia se llega á ver obligado á defender en los campos de batalla su dignidad é independencia presente el mismo espectáculo.**

**Tenemos sobre la frontera 15 mil hombres, la mayor parte infanteria.**

## Seccion Municipal

*Balance de la caja de la Comision Parroquial de San Ignacio, correspondiente al mes de la fecha.*

DEBE.

| | | |
|---|---|---|
| Febrero 1.° | Saldo que pasa de Enero.. | $ 8780 |
| « | Recibido multa de la casa calle Maipú 6 1\|2 por tener el cajon de la basura sobre la vereda y omitida en el balance anterior......... | 50 |
| « | Multa J. Boli, por pegar carteles en sitio prohibido... | 100 |
| 5 | Id. de A. Morre, por falta de barrido, Perú 147..... | 20 |
| » | Id. Alonso Millaun, por falta de barrido, Piedras 6..... | 20 |
| « | Id. de A. Baureliel, por falta de barrido, Perú 247 1\|2. | 20 |
| « | Id. de Ricardo Hammel, por falta de barrido, Maipú 6 1\|2......... | 20 |
| « | Id. Eduardo Riley, por falta de barrido, Chacabuco 182 | 20 |
| « | Id. de Domingo Gutierrez, por arrojar agua á la calle, Chacabuco 33.......... | 100 |
| 6 | Id. de E. Zuanny, Reconquista 15 y 17, por fijar carteles en sitios prohibidos......... | 200 |
| « | Id. de Aquilino Rodriguez, por falta de barrido, Piedras 46.............. | 20 |
| « | Id. de Francisco Figueredo, el impuesto de 50 carteles que mandó pegar........ | 50 |
| « | Id. de Gustavo Rusin, por falta de barrido, Chacabuco 48............ | 20 |
| « | Id. de Fiorini Danel, por falta de barrido, Piedad 52. | 20 |
| 7 | Id. de Beurerut, por falta de barrido, Rivadavia 56.... | 20 |
| « | Id. de Guillermo Alesin, por falta de barrido, Piedad 26 | 20 |
| « | Id. de José Jurado, por falta de barrido, Rivadavia 149.............. | 20 |
| 8 | Id. de W. Beau y Ca., por falta de barrido, Piedad 36 1\|2............ | 20 |
| « | Id. de Damasiano Castro, por falta de barrido, Bolivar 168............. | 20 |
| « | Id. de N. Gomez, por falta de barrido, Bolivar 186.. | 20 |
| « | Id. de Robert Bird, por tener el cajon de la basura sobre la vereda, Bolivar 149............. | 50 |
| « | Id. de Luciano Bouquet, por arrojar agua á la calle, Belgrano 149.......... | 100 |
| « | Id. de Juan Bertolini, por falta de barrido, Bolivar 26.............. | 20 |
| « | Id. de Paez y Gomenzoro, impuesto de 50 carteles.. | 50 |
| « | Id. de A. Fasola, por falta de barrido, Victoria 41... | 30 |
| « | Id. de Juan Rodriguez, impuesto de 20 avisos...... | 20 |
| « | Id. de Naveira y Ca. por falta de barrido, Perú 12... | 20 |
| « | Id. de Luis Furmes, por falta de barrido, Potosí 203.. | 20 |
| « | Id. de E. Zuanny, por fijar carteles en sitios prohibidos, teatro Colon........ | 200 |
| « | Id. de Antonio Lachel, por falta de barrido, Victoria 37.............. | 20 |
| 10 | Id. de Carlos Carretos, por haber dejado pisones en las calles, impidiendo el tránsito, Artes 122....... | 200 |
| « | Id. de Santiago Nocetti por falta de barrido, Defensa 81.............. | 20 |
| « | Id. de Tomas Pietranera, por falta de barrido, Reconquista 36.............. | 20 |
| 14 | Id. de la imprenta de «El Porvenir», por falta de barrido, Defensa 91...... | 20 |
| « | Id. de Francisco Pasoreto, por falta de barrido, Defensa 95............ | 20 |
| « | Id. de Juan Wolke, por falta de barrido, Defensa 97.............. | 20 |
| « | Id. de Eugenio Burdon, impuesto de 80 carteles..... | 80 |
| « | Id. de Joly, impuesto de 80 carteles.............. | 80 |
| 15 | Id. de E. Zuanny, impuesto de 80 carteles......... | 80 |
| 16 | Id. de Paez y Gomenzoro, impuesto de 50 carteles. | 50 |
| « | Id. de J. P. Boyd y Ca., impuesto de 50 carteles..« | 50 |
| 17 | Id. de Pedarieu y Ca., por tener el cajon de la basura sobre la vereda 42 1\|2.......... | 50 |
| « | Id. de R. Rivero, por falta de barrido, Victoria 206 | 20 |
| « | Id. de Angel Tomasi, por falta de barrido, Victoria 220.............. | 20 |
| « | Id. de Juan Balbi, por falta de barrido, Potosí 103.... | 20 |
| « | Id. de Eugenio Berdon, impuesto de 80 carteles.... | 80 |
| « | Id. de Juan Rodriguez, impuesto de 60 carteles..... | 60 |
| 19 | Id. de Lucas Banegas, impuesto de 80 carteles...... | 80 |
| « | Id. de Auger herms., por tener el cajon de la basura sobre la vereda, Florida 31 | 50 |
| « | Id. de Emiliano Serantes, por falta de barrido, Rivadavia 107.......... | 20 |
| 20 | Id. de Alfredo Gary, por falta de barrido, Piedad 26. | 20 |
| 24 | Id. de Juan Hamcourt, por pegar carteles en sitios prohibidos, Corrientes 28. | 100 |
| « | Id. de Eugenio Berdon, impuesto de 80 carteles..... | 80 |
| 29 | Id. de Bernardo Barrañas, por infraccion á las ordenanzas sobre casas de inquilinato, Defensa 37........ | 500 |
| « | Id. de E. Zuany, impuesto de 80 carteles............ | 80 |
| « | Id. de Carlos Cerry y Ca., por falta de barrido, Defensa 75.............. | 20 |
| | | 12.050 |

S. E. ú O.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1872.

*Alfredo Cernadas.*
Tesorero.

V.° B.°
*Juan M. Cárrega.*
Presidente.

*Tomas V. G. Admstrong.*
Vocal Secretario.

HABER.

| | | |
|---|---|---|
| Febrero 13 | Pagado al que hace los tableros para avisos, número 290.............. | $ 3000 |
| 16 | Suscricion á «La Prensa,» por Enero, s\|d núm. 291. | 25 |
| 30 | A N. Safon, por pegar carteles s\|d número 292...... | 324 |
| 28 | A la compañia de gas, por tubo s\|d núm. 293....... | 10 |
| 29 | Devolucion de una multa s\|d número 294......... | 200 |
| « | A «El Nacional» por un aviso s\|d numero 295......... | 20 |
| « | imprenta de «El Porvenir,» por impresiones, s\|d número 296.......... | 160 |
| « | Devolucion de una multa de la casa calle Rivadavia 128 s\|d, número 297.......... | 100 |
| « | Sueldo al Inspector Borilla, s\|d, número 298......... | 1481 |
| « | Id. á Suarez, s\|d, núm. 299 | 1000 |
| « | A cuenta al que hace los tableros para avisos, s\|d, número 300............ | 3000 |
| « | Saldo que pasa al mes de Marzo.............. | 2730 |
| | | 12.050 |

# EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, MAYO 25 DE 1872.

### Recuerdos Históricos.

### 25 de Mayo de 1810

La ocupacion de la península Española por los ejércitos de la Francia, invencibles hasta entonces,—el destierro y el cautiverio de la familia real en país estrangero,—la ausencia completa de autoridades en la metrópoli,—encerrada su representacion nacional dentro de los muros de la invicta Cádiz,—no habia autoridad, no habia metrópoli y las colonias españolas sin escepcion, podian considerarse libres é independientes para disponer de sus destinos, si no preferian acatar la autoridad del Rey impuesto á España por un capitan victorioso, que repartia coronas entre su familia y cambiaba el mapa del continente, teatro de sus victorias, segun se lo aconsejaban sus planes de absorcion y de gloria.

En este estado las cosas, el pueblo argentino que siempre habia dado señaladas pruebas de fidelidad y adhesion á sus reyes resolvió hacerse libre, romper con brioso denuedo las cadenas que le oprimian, antes de inclinar su orgullosa frente ante el poder del usurpador de la independencia y del trono español.

Belgrano,—Rodriguez Peña,—Donado,—Passo, Alberti,—Vieytes y Castelli,—que reunidos en sociedad secreta tenian en sus manos los hilos de la revolucion que debia estallar en el momento que el ejército invasor ocupase las provincias de Andalucia, esperaban con impaciencia el momento oportuno para lanzar el grito de revolucion contra el poder bonapartista; grito que mas tarde, acostumbrados estos pueblos á ser independientes y libres, debia ser el de guerra contra España misma, que gobernada por el despótico Rey Fernando 7° pretendia conservar todas sus colonias bajo un réjimen atrasado y tiránico.

A los pueblos no les es fácil apesar de sus esfuerzos heróicos alcanzar su libertad tan pronto como lo desean.

Derraman su sangre generosa en abundancia antes de conseguirlo.

Pero el pueblo que quiere ser libre lo es, y cuando ha roto una vez los obstáculos que le oponen los tiranos y los opresores, ya no es fácil entonces hacerle retroceder.

La libertad que ha respirado le comunica tan varonil aliento que el déspota mas poderoso se siente débil ante él.

El pueblo argentino se lanzó resuelto, á la revolucion, fué libre y llevó sus hijos á dar libertad á otros pueblos cuyo suelo regaron con su sangre generosa y patriota.

Los valientes adalides de su inmortal revolucien, tuvieron mucha constancia y gran patriotismo para conseguir la espléndida victoria que obtuvieron, luchando sin trégua contra las precupaciones de los hábitos coloniales y el sistema político metropolitano.

Amaneció por fin el tan esperado dia.

Era el 25 de Mayo de 1810!!

El pueblo reasumió su soberania, esclamó que queria ser libre por la voluntad de sus hijos, y el último representante de la dominacion española se sometió á la autoridad popular.

Triunfó en ese dia la humanidad oprimida.

Por eso el pueblo español, libre y patriota, enemigo encarnizado de todas las tiranias, saludó con júbilo la revolucion americana, y cuando mas tarde su rey armó una espedicion contra la libertad de la américa del Sud, los espedicionarios volvieron las armas contra aquel estúpido rey y proclamaron la libertad tambien, como hace tiempo que el verdadero pueblo de aquella tierra, pátria de nuestros antepasados, ha proclamado la independencia de todas las nacionalidades.

Honor al pueblo arjentino!!

Gloria inmortal á los hombres que le dieron independencia, patria, y libertad!!

**Principales ciudadanos de la independencia**

Juan Jose Castelli, Feliciano Chiclana, Juan Jose Passo, Hipolito Vieytes, Tomas Anchorena, N. Rodriguez Peña, José Darragueira, Francisco Passo, Florencio Terrada, Martin Tompson, Ramon Vieytes, A. Luis Beruti, Agustin Donado, Matias Irigoyen, Miguel Azcuenaga, Manuel Alberti Domingo Mateu, Juan Larrea, Mariano Moreno, Antonio Saeno, Cayetano Rodriguez, Agustin Gazcon, Vicente Lopez, Francisco French.

**Gefes militares**

Arenales (padre), Arenales (hijo), Alvear, Alvarado, Alvarez, Azcuenaga, Alegre, Arce, Artigas, Aldao, Albarracin, Albuvs, Alvariños Arambureú, Araoz, Aparicio, Alvarez Fonte, Allende, Aguirre, Aldunate.

Bolivar, Belgrano, Balcarce (M.) Balcarce (A.) Balcarce (D.) Balcarce (R.) Baraja, Brown, Barreda, Bardel, Borgoño, Bermudez, Bustos, Bradzen, Berro.

Carreras, Carreras, Carreras, Cruz F. Cokran, Conde, Cáceres, Casco, Casado, Cordero, Correa Conejo Carreno. Cramer, Corte, Camargo, Colodrero, Centeno, Cruz, Chaparro, Carreto.

Diaz, Velez, Dorrego, Diaz, De la Paz, Dominguez.

Escalada, Espinosa, Elesperó, Echevarria, Estomba, Esquivel Elguerra, Escobar.

Forest, Ferreyra, Falcon, Ferro, French, Figaroa.

Gamarra, Guemes, Guido, T. Guido, R. Garzon, Garcia, (del Rio), Gonzalez.

Heredia, Heras.

Inara, Iglesia, Iriarte.

Luzuriaga, Las Heras, Lanza, Lavalle, Luna, Larrazabal, Lugones, La Madrid, Lopez, Lamoyne, Lemos Lamarra, Landa.

Moldez, Martinez, Makena, Miller, Miranda, Moron, Machain, Mercado, Moreno, Morquegua, Mansilla, Monteagudo, Muñecas.

Necochea, Norvaja Ninalvica.

Ocampo, Olemberg, O' Higins, Ortiguera, Otero, Olabarria.

Pomacalba, Priaz, Paez, Puyrredon, Padilla, Pedermera, Pacheco, Perdriel, Planes, Plaza, Pagola, Paz, (J. M.) Pico (F.) Pico (B.) Palomeque, Pellado, Parvissien Prudent.

Quintana, Quiros, Quesada.

Rodriguez, Rondeaux, Ramirez, Romano, Requeral, Rozas, Ravelo, Rodriguz, (A.) Rivero, Rios, Rivera.

S. Martin, Sucre, Saavedra, Sta. Cruz, Suarez, Santa Maria, Superí, Suarez, (J.) Saravia, Sanchez, Sevilla, Salazar,

Tello, Torino, Tejerina.

Viamont, Villar, Varnez, Videla, Vera, Velazco, Vidal, Vazquez, Valdez, Vidella, Villota.

Zentone, Zapiola, Zelaya, Zelada, Zamudio.

**Himno Nacional Argentino.**

Oid, mortales, el grito sagrado
Libertad, libertad, libertad,
Oid el ruido de rotas cadenas:
Ved en trono á la noble igualdad.

Se levanta en la faz de la tierra
Una nueva y gloriosa Nacion,
Coronada su sien de laureles,
Y á sus plantas rendido un Leon.

De los nuevos campeones los rostros,
Marte mismo parece animar:
La grandeza se anida en sus pechos,
A su marcha todo hace temblar.

Se conmueven del Inca las tumbas
Y en sus huesos revive el ardor,
Lo que vé renovando á sus hijos,
De la pátria el antiguo esplendor.

Pero sierras y muros se sienten
Retumbar con horrible fragor:
Todo el pais se conturba por gritos
De venganza, de guerra y furor.

En los fieros tiranos la envidia
Escupió su pestífera hiel;
Su estandarte sangriento levantan
Provocando á la lid mas cruel.

Nó los veis sobre Méjico y Quito
Arrojarse con saña tenaz?
Y cual lloran bañados en sangre
Potosí, Cochabamba y la Paz?

No los veis sobre el triste Caracas
Luto y llantos, y muerte esparcir?
No los veis devorando cual fieras
Todo pueblo que logran rendir?

El valiente argentino á las armas
Corre ardiendo con brio y valor:
El clarin de la guerra, cual trueno
En los campos del Sud resonó.

Buenos Aires se pone á la frente
De los pueblos de la ínclita Union,
Y con brazos robustos desgarran
Al Ibérico altivo Leon.

San José, San Lorenzo y Suipacha,
Ambas Piedras, Salta y Tucuman,
La Colonia y las mismas murallas
Del tirano en la Banda Oriental.

Son letreros eternos que dicen
Aquí el brazo argentino triunfó:
Aquí el fiero opresor de la patria
Su cerviz orgullosa dobló.

La victoria al guerrero argentino
Con sus álas brillantes cubrió
Y azorado á su vista el tirano
Con infamia á la fuga se dió,

Sus banderas, sus armas se rinden
Por trofeos á la libertad,
Y sobre álas de gloria alza el pueblo
Trono digno á su gran majestad.

Desde un polo hasta el otro resuena
De la fama el sonoro clarin,
Y de América el nombre enseñando
Les repite, mortales oid:

Ya su trono dignisimo abrieron
Las provincias unidas del Sud
Y los libres del mundo responden
Al gran pueblo argentino, Salud!

CORO

Sean eternos los laureles
Que supimos conseguir,
Coronados de gloria vivamos,
O juremos con gloria morir.

**Victorias principales de la Independencia**

Suipacha, 2 de Noviembre de 1810—Tucuman, 24 de Setiembre de 1812—Salta, 20 Febrero de 1813—Montevideo, 20 Junio de 1814—Chacabuco, Febrero de 1817—Maipú, 5 Abril de 1818—Junin, 6 de Agosto de 1824—Ayacucho, 9 Diciembre de 1824.

### El libre Comercio

**Teoria y práctica**

La economia política no es una ciencia nueva.

Sus leyes han sido reconocidas por filósofos de diferentes paises en varias épocas. Pero sus progresos han sido lentos.

España, nuestra madre patria tuvo maestros en esta ciencia, y Belgrano nuestro primer economista importó algunas de sus nociones á nuestra tierra. La planta sin embargo se resistió á arraigarse en un suelo donde el monopolio crecia lozano en todo su esplendor.

Mucho tiempo pasó para que nuestros financistas se atrevieran á tentar la aplicacion práctica de las leyes de una ciencia que se funda en los instintos de la justicia; por que el Dios de la naturaleza cuando distribuyó los climas y las variadas producciones del mundo que habitamos, para satisfacer todas las necesidades de la familia humana, tuvo en vista unirla en estrecha hermandad,—ó lo que es igual que los hombres de todas las zonas y latitudes se prestarán mútua ayuda.

Asi las estériles regiones del Norte necesitan de los frutos inagotables de los trópicos y los naturales de las zonas tórridas necesitan de las fábricas de los paises donde abundan el carbon de piedra y el fierro en inagotables minas.

Todo está dispuesto sobre la tierra para el cambio recíproco y para el bien comun.

Y entonces ¿de donde vienen los obstáculos que durante tan largo tiempo han establecido barreras insuperables entre las naciones, impidiendo el libre cambio de sus producciones naturales y manufacturadas?

Contestemos.

De las falsas ideas que tienen los hombres respecto de su propio interés, del egoismo,—del egoismo que es el peor consejero de la humanidad,—del egoismo que en todas partes ha enagenado el monopolio, terrible sofisma económico que con incansable persistencia ha perseguido en todos los tiempos el fantasma fugitivo de ventajas ilusorias, el monopolio que á su vez á perpetuado la ignorancia, frustrando en gran parte los designios de una Providencia pródiga y benévola.

La Inglaterra fué el primer pais que hizo el primer ensayo sério aplicando la ciencia del gobierno á los principios económicos que los sábios en la materia habian declarado necesarios para promover la riqueza y el engrandecimiento de las naciones.

Guillermo Huskisson, Ministro de Hacienda en 1826 tentó el primer ensayo suprimiendo algunos impuestos preteccionistas, sin cuya existencia no se concebia que las fábricas pudieran prosperar y llenarse las arcas del estado. Pero una tempestad se levantó contra él, frustrando sus loables propósitos, y su prematura muerte retardó por algunos años mas el triunfo de sus fecundas ideas.

Lo que ha de ser será.

En 1834, Ricardo Cobden prosiguiendo la obra dió comienzo á la inmortal propaganda y ajitacion contra el monopolio. Atacó con audacia y de raiz el sistema proteccionista de su pais natal y declaró solemnemente que agotaria sus esfuerzos para conseguir que se enmendase la legislacion financiera, no dándose punto de reposo hasta que el mónstruo de los impuestos sobre el trigo no fueran abolidos.

Pocos auxiliares tuvo al principio,—unos cuantos fabricantes en algodon, de humilde posicion social,—mientras que sus adversarios formaban una falange inmensa encabezada por casi toda la aristocrácia y por los grandes propietarios del reino.

El primer cuidado de Cobden fué iluminar la mente de sus conciudadanos en cuanto á los principios del libre comercio.

Juan Bright,—el activo é inteligente Juan Bright fué su brazo derecho.

Se organizó una sociedad denominada anti-monopolistas, se esparcieron misioneros por todo el pais, predicaban las doctrinas de la libertad comercial en ardientes discursos y la prensa diaria y periódica escribió sin tregua millares de folletos y de libros inundaron el pais.

Aquello fué una verdadera guerra del saber y de la elocuencia, contra las añejas preocupaciones y contra la ignorancia,—una guerra de la filantropía contra el egoismo, del comercio contra la aristocracia,—de los pobres y de los débiles contra los ricos y los fuertes.

Durante siete años Cobden trabajó incesantemente, aumentando hora por hora, dia por dia, año por año el número de sus adeptos,—hasta que Sir Roberto Peel, primer ministro y gefe elocuente y erudito del partido proteccionista, haciendo acto de conciencia y de patriotismo, se declaró,—raro y admirable ejemplo,—vencido y convertido á los principios del libre comercio, demostrando la sinceridad de sus convicciones con un *Bill* que presentó al parlamento para la abolicion de todos los impuestos sobre el trigo y la harina.

Esa gran medida pasó en 1841 y durante los treinta años siguientes la reduccion y abolicion de los derechos aduaneros han hecho tales progresos que hoy dia no existen mas impuestos que los sobre el tabaco, los vinos y los licores espirituosos y tal cual objeto de escesivo lujo.

Y cuáles han sido los resultados de un cambio tan radical en el gobierno económico de Inglaterra?

La respuesta la dan los informes anuales sobre la renta nacional y la estadística.

Durante los últimos treinta años la renta y la riqueza de Inglaterra se han doblado aumentando la suma de comodidades de todas las clases sociales.

Ilustremos estos asertos.

1° Cuando en 1841, época en que se inauguró el libre comercio, el capital sujeto á los derechos llamados de *legacy duty* montó á 41.476.521 de lib. esterlinas y en 1869 á 87.721.152 lib. esterlinas.

2° Antes del mismo año «1841» el trigo, la harina y los demas comestibles pagaban muy altos impuestos haciendo comer caro al pueblo.

En 1870 el valor de los animales, de los cereales y otros comestibles que entraron libres de todo impuesto ascendió á 49.735.043 lib. esterlinas.

Y desde el momento en que prevalecieron los principios del libre comercio, la agricultura en lugar de sufrir no ha hecho sino prosperar. Las fábricas en seda cuya ruina se temió por la competencia de Francia no han hecho sino progresar y realizar mayores beneficios.

Tales resultados autorizan á establecer que la ciencia de la economia politica es tan exacta en sus resultados como las matemáticas.

Ahora, echando una mirada sobre nuestro pais, qué vemos examinando sus tarifas? Violados los principios de la economia politica y las leyes de la justicia distributiva, una fuente de riqueza cuyo origen principal son los derechos aduaneros, que lo mismo le exigen al bolsillo del rico que al bolsillo del pobre.

En el empeño de aumentar la renta los impuestos son tan crecidos que los gastos de subsistencia son dos veces mayores que en Europa,—apesar de la abundancia y de la baratura de la carne y á pesar de la fertilidad del suelo,—que debieran hacer que viviéramos con mucho menos.

Y de ahí se origina otro mal que los gastos para la percepcion aduanera hacen disminuir la renta; porque reclaman un pequeño ejército de empleados para establecer la fiscalizacion debida y evitar el contrabando.

Toda la renta de la República no pasa de 16.000,000 de pesos fuertes, la que dividida igualmente entre una poblacion de 1.600,000 almas arroja diez pesos fuertes anuales pagados por cada cabeza.

Ahora, si se quiere calcular cuanto paga cada cabeza de mas por los artículos estrangeros que compra y consume, á consecuencia de los altos derechos aduaneros, se hallaria que en la forma de contribucion indirecta paga cinco, seis ó diez veces los 10 pesos fuertes que proporcionalmente le corresponden con arreglo á la renta.

Resulta pues, de todo lo dicho que hay un desórden económico, que reclama un estudio sério, un cambio radical quizá, —y es de lo que nos ocuparemos despues.

### Entre paréntesis

La memoria del Señor D. Angel G. de Elia sobre el ferro-carril del Rio 4.° á San Luis, Mendoza y San Juan, contiene una breve noticia sobre la Villa del Rio 4.° que es de interés.

Siendo la Villa de Rio Cuarto dice el punto de arranque del ferro-carril «Cisandino», y en donde termina el que se está construyendo desde Villa Maria, empalmado en el central, vamos á comenzar desde aqui la serie de observaciones que para el debido conocimiento é importancia de la via razada deseamos esponer en esta parte de la Memoria.

—Esta Villa se halla situada sobre la márgen derecha del rio del mismo nombre.

Por su importancia, es, despues de la Ciudad de Córdoba, el pueblo de mayor consideracion en la Provincia.

El comercio que mantiene es bastante notable, y unido á Villa Maria por el ferro-carril en construccion, recibirá un impulso poderoso.

En sus inmediaciones hay numerosas quintas que, aprovechadas para agricultura, darán mayores resultados que los que hoy ofrecen.

La espresada villa es cabeza del Departamento y todo él contiene una poblacion de 20,000 habitantes.

En este Departamento estan las mejores estancias que posee la Provincia. Una de ellas, establecimiento modelo en su género, llamada «El Tambito,» es propiedad del caballero inglés D. Tomas Slater.

Rio Cuarto es ademas un punto importante para las arrias de mulas y tropas de carros y carretas que hacen el tráfico entre las Provincias de Cuyo y el litoral, lo mismo que para las mensajerias de pasajeros entre Chile y Buenos Aires, cuando estos prefieren la via terrestre.

Una vez establecida la comunicacion fácil con las Provincias de Cuyo, Rio Cuarto será un gran pueblo, bajo el punto de vista industrial y comercial.

De la Villa de Rio Cuarto hácia el Este, el terreno es una vasta planicie sin ondulacion, cubierta de ricos pastos y cruzada por varios arroyos y cañadas que forman lagunas.

Hácia el Sud, presenta el mismo carácter, hasta dar con el *Rio Quinto*, siendo la zona comprendida entre los rios 4° y 5° de inmenso valor, por la clase de pastos propios para la cria de ganados y por la calidad de las tierras feraces para la agricultura; siendo los terrenos mas adecuados para la colonizacion estrangera.

Al Oeste y en la direccion de la línea férrea proyectada, se encuentran los últimos contrafuertes de la *Sierra Grande* de Córdoba, cuyas partes mas elevadas son las cumbres de *Lutis* que se dirijen hácia el Sud, y tambien la cerrillada de *Chajan*

Una gran parte de aquellas planicies están cubiertas de un *humus* mas ó menos espeso.

Aproximándose á la Sierra, se encuentran bosques de chañar, algarrobo, espinillo, etc.

INDUSTRIA Y COMERCIO—Los cueros secos, pieles de carnero, lana y cerda, son el ramo principal de riqueza del Departamento de Rio Cuarto, exportándose estos frutos en grandes cantidades al Rosario y Buenos Aires.

Con las provincias del Oeste se hacen fuertes especulaciones en ganado vacuno y mulas, que se crian prodijiosamente en estos fértiles campos.

Bajo el punto de vista comercial, Rio Cuarto es un centro de acopio para las producciones del país y de los puntos vecinos, y aun para la provincia de San Luis hallándose allí establecidas para el efecto fuertes casas de comercio, destinadas tambien para proveer á la poblacion de artículos de ultramar, y aun á las fuerzas militares de frontera que no bajan de 3.000 hombres los que por aquella parte se encuentran de guarnicion.

HIDROGRAFIA—El Rio *Cuarto* corre hácia el Sudeste y nace de las vertientes orientales de las cumbres de *Lutis*; su lecho tiene hasta 200 metros de ancho frente á la villa y se compone de espesas capas de arena. Esto hace que la masa de agua que es poco considerable se insuma con facilidad, como en efecto se pierde en medio de la Pampa, formando una série de legunas.

Entre Rio Cuarto y Villa de Mercedes se encuentran los arroyos de *Santa Catalina*, *Cortaderas* y *Chajan*, con escelentes aguas, siendo el último caudaloso.

Unos 50 kilómetros mas adelante del arroyo *Chajan* corre el Rio *Quinto*, el cual forma la línea divisoria en la parte Sud entre las Provincias de Córdoba y San Luis.

Está formado por las aguas que desciende de las cimas *Pancanta*, mesetas elevadas á 2000 metros sobre el nivel del mar, y de los altos valles de la *Carolina* y *Cañada Honda* de la Sierra de San Luis.

Su direccion primitiva es de Norte á Sur; al salir de la Sierra se inclina hácia el E. S. E. y se pierde en las pampas de los bajos y lagunas de *Juncal*.

CLIMA—Es templado y en estremo saludable. Las heladas son fuertes, y nieva aunque no frecuentemente.

La Sierra, en particular, es el punto de convalescencia de muchos enfermos que van del litoral.

Garantimos el contenido de esta carta, pues, quien la escribe es un hacendado de respeto.

«25 de Mayo» Mayo 21 de 1872.

La frontera es una verdadera ruina para los vecinos domiciliados en ella á consecuencia de la última invasion y de aparecer indios todos los dias por *Vallimanca*, ha empezado la emigracion de todos y por aqui cerca de este pueblo solo se ven ganados errantes como sus dueños.

Parece que por hoy no hay mas remedio que tener santa resignacion para quedarse en la calle el que es pobre y el rico sufrir enormes averias en su caudal.

Cada dia recibimos nuevas cartas que manifiestan el mal estado de nuestra campaña por las frecuentes invasiones de los indios.

Si pronto no se pone remedio á un mal que tan directamente ataca nuestra riqueza rural, los campos del Oeste de la Provincia quedarán despoblados.

Sin mas comentarios publicamos los siguientes párrafos de cartas.

Nueve de Julio, 22 de Mayo de 1872.

«Todos los dias estamos de novedad de indios y «no hay quien les ataje, porque el jefe no los quie«re pelear, segun se ha visto por la última inva«sion. Los indios cautivaron hasta media legua «distante de este pueblo; todo este partido se es«tá despoblando; se van todos los estancieros y «chacareros para el centro poniéndose fuera de «peligro, diciendo todos á una voz, que los indios «vendrán cuando quieran y despoblarán este pue«blo porque no hay quien los ataje. Las familias de los militares que no se van para el centro, se «van para el campamento. He visto una carta de «un comerciante del campamento y en ella dice «que está apurado por concluir unas piezas para «llevar la familia allí, por creerla mas segura que «en este pueblo.

Las primeras líneas, de las *Entre lineas* de «La Tribuna» de ayer son para nosotros por aquello de que,—el que te canta la copla te la sopla.

«La Tribuna» se hace cada dia mas gubernista.

*Ne touches pas à la reine.*

"Atacan fuertemente al gobierno nacional, dice: diciendo que él tiene la culpa de la actitud de Bolivia, Chile y el Brasil; que no hace nada para conjurar la tormenta próxima á desencadenarse sobre la República: que deja pásar el tiempo sin prepararse para resistir á los acontecimientos y conflitos que ellos ven próximos á desarrollarse.»

# FOLLETIN

## LOS CANTONES SUIZOS.

URI—SCHWYTZ—UNTERWALD—LUCERNA—ZURICH—ZUG—GLARO—BERNA—SOLEURA—FRIBURGO—BASILEA—SCHAFFOUSEN—APPENZELL—SAN-GALL—LOS GRISONES—ARGOVIA—TURGOVIA—TESSINO—VAUD—VALÉS—NEUFCHATEL—GINEBRA.

(Vease al número 80.)

### El Valés.

Es una larga y estrecha galería que baja del nacimiento del Ródano al lago de Ginebra, entre dos montañas inmensas, cuyos peñascos perpendiculares están en la mayor parte coronados de ventisqueros, al paso que su base descansa sobre un suelo cenagoso.

En ambos costados se abren numerosos valles laterales, no ménos profundos y muchas veces mas pintorescos,

Dos pueblos diversos viven allí al lado uno de otro, una horda germánica bajó de las montañas donde están los cantones primitivos; esta se ha extendido sobre el alto. Valés hasta debajo de Sierra (en aleman Hiedens.) Desde el lago hasta Sion, al contrario, los restos de la poblacion céltica están mezclados con Romanos y Borgoñones.

Se declaró la guerra entre estas dos razas; y tanto en Valés como fuera de él, los Germanos lograron la ventaja.

La division territorial en decenas encierra el carácter germánico. Desde 1475 hasta la revolucion, el alto Valés era el pais dominante, y siempre se conservan huellas de la inferioridad de la parte baja que se halla representada en menor proporcion.

Al Este, confina el Valés con el reino Lombardo-Veneto y con los cantones de Uri y del Tessino, al Sur con el Piamonte, al Oeste, con la Saboya, al Norte, con el lago de Ginebra, los cantones de Vaud y de Berna.

Susperficie se calcula aproximádamente en noventa ó noventa y cinco mil millas cuadradas de Alemania.

El gran valle principia en el Furca, y de Nordeste á Sudoeste baja sobre Martigny, y de allí hacia el lago de Ginebra.

Esta longitud es de treinta y seis leguas sobre una de ancho. Desde San Mauricio hasta el lago forma el Ródano el límite de los cantones de Vaud y del Valés.

Cerca de la misma ciudad se tocan las montañas en término que para cerrar el paso enteramente, basta una puerta en la punta del puente del Ródano.

Hay tres valles laterales al Norte y trece al Sur. Estos últimos son los mas grandes y penetran á veces en aquella cadena hasta ocho á diez leguas.

Las cumbres se elevan de ocho mil á catorce mil piés en los aires, se ven muchos ventisqueros suspendidos, como si fuesen á rodar sobre el valle.

Ebel, el autor del excelente *Manual de la Suiza*, dice que Valés es tal vez el pais mas asombroso de Europa, reune todos los climas, todos los productos, desde los de la Islandia hasta los de la Sicilia.

Allí la naturaleza es tan pronto amenazadora, horrible, severa, tan pronto benéfica, agradable y risueña. Se puede comprar hasta cierto punto la Valtelina al Valés; pero es mas notable por la magestad de la naturaleza y por las variedades de su poblacion.

Hay muchos parajes donde se siega en mayo, y otros donde no se hace la cosecha hasta el mes de Octubre. Al lado de distritos donde no puede crecer ningun fruto, hay otros donde las almendras, los higos, las granadas y espárragos prosperan en campo raso.

Allí se da la vid casi sin cultivo, se la ve serpentear en el suelo, y produce vino que se acerca á los de España.

El moscatel de Sierre es muy conocido. Las gamuzas, los lobos y los osos son bastante numerosos, la caza abunda en los bosques.

Las montañas encierran oro, plata, cobre, hierro y excelente carbon de tierra. El mármol es bastante comun.

Hay aguas minerales, particularmente en Glys y en Loueche. El cultivo está bastante abandonado, y apénas hacen lo preciso para encajonar el Ródano y desaguar los pantanos,

No se ven prados ni viñedos más qué en las cercanias de las ciudades y pueblos. La cria de ganados es la principal industria de los habitantes, y aun no despliegan toda la actividad é inteligencia necesaria.

El Valés es el vigésimo canton en la federacion tiene unos ciento veinticinco mil habitantes, y está dividido en trece decenas, á saber, Concher, Brieg, Viege, Barogne, Loueche, Sierre, Herens: Conthay, Martigny, Entremont, San Mauricio y Monthey.

El alto Valés comprende las seis primeras y la mayor parte del de Herens; los demas pertenecen al bajo Valés. Hasta 1798, esta porcion de pais es tuvo gobernada por los bailios enviados por el alto Valés.

Los valesanos son en general amables y bondadosos, pero la supersticion y la pereza humillan su carácter.

Sion es la capital donde se reunen las autoridades. La religion católica es la del Estado.

La forma de gobierno es democrática, segun la primera Constitucion, promulgada el 12 de Mayo de 1815,

Nadie podia ejercer segun ella los derechos politicos si no tenia diez y ocho años cumplidos, ser elegible hasta los veintiun años para las funciones de los Ayuntamientos, y veinticinco para las de las decenas.

Los Diputados en la Dieta eran nombrados por los Consejos de las decenas, conservando sus plazas dos años, y siendo siempre reelegibles. Para ser nombrado era necesario haber desempeñado funciones legislativas ó judiciales en la decena, ó de ser graduado de doctor en las facultades de derecho ó de medicina, ó en fin, haber ocupado el grado de oficial en las tropas de linea.

La Dieta tenia el poder de hacer gracia y de conmutar las penas, entrando exclusivamente en el número de sus atribuciones el hacer sellar la moneda.

El vicebailio, el tesorero y los consejeros de Estado eran miembros de la Diputacion de sus decenas en la Dieta. La Dieta hacia todos los nombramientos en escrutinio secreto.

Era preciso tener treinta años cumplidos para ser gran bailio, vicebalio ó tosorero, de los cinco miembros del Consejo de Estado, dos debian siempre pertenecer á las decenas occidentales, y los otros tres á las ocho decenas orientales.

Mas la proporcion estaba muy lejos de ser igual en cuanto á los Diputados, asi por treinta y dos mil quinientas almas tenia el alto Valés treinta y dos Diputados, y el bajo no mas que veinte por una poblacion de sesenta y cuatro mil setecientas.

Este estado de cosas dió lugar á reclamaciones muy aclaradas. Los altos-Valesanos hacian poco caso de las reformas parciales que les proponian, y querian una reforma general fundada sobre el principio de la igualdad.

Estas disputas comprometieron durante algun dia la tranquilidad del canton, pero al fin ha adquirido una organizacion semejante á la de los demás cantones y su armonia con la Constitucion federal.

Ha conservado siempre, sin embargo, cierta originalidad en sus instituciones que lo desemeja algo de los demás cantones,

Era la siguiente la organizacion del órden judicial.

Cada ayuntamiento podia tener un juez de primera instancia, bajo el nombre de *castellano*, ante el cual se llevaban todas las causas civiles y quien bajo ciertos límites, fallaba en última instancia.

Los castellanos ejercen sus funciones durante dos años, y son reelegibles

En cada decena hay un juez superior, bajo el titulo de gran castellano; tiene un teniente ó vice gran-castellano.

Es nombrado por el Consejo de decena, como el castellano inferior lo es por el Consejo de ayuntamiento.

Las condiciones de elegibilidad para los gran-castellanos son las mismas que para el Diputado.

En las decenas que, por la conveniencia de sus ayuntamientos, no quieren tener castellano, el gran-castellano y su teniente pueden ejercer las funciones de Juez de primera instancia.

Las apelaciones se llevan ante el Tribunal de decena, que se compone del gran-castellano, del teniente y de ocho asistentes escojidos por el Consejo entre los antiguos gran-castellanos ó sus tenientes, los notarios y los hombres mas recomendables por su moralidad y talento.

El tribunal pronuncia en última instancia hasta una suma determinada; tiene tambien atribuciones de policia y de justicia criminal: el gran-castellano instruye el proceso asistido de dos asesores.

Hay un tribunal supremo para todo el canton; juzga en última instancia los negocios civiles y criminales, y es nombrado por la Dieta: el nombramiento de notarios publicos hace parte de sus atribuciones.

Este tribunal escojé su presidente, y el primero tiene el título de gran juez,

Antiguamente la supersticion dominaba todos los usos y las leyes: así es que forzaban al deudor insolvente á sentarse casi desnudo encima de una piedra helada.

Es bien conocido el uso de la *matza*; clavaban unos clavos en una tabla de madera, y esta señal de reprobacion se ponia delante de la puerta de aquel á quien se acusaba; la matza tenia un abogado que citaba al enemigo público; para justificarse, hacía la relacion de sus agravios ante la muchedumbre; entonces no le quedaba otro partido que el de desterrarse; si no, su castillo ó su casa no podian ya servirle de asilo ni proteccion.

De este modo fueron tratados los Rarogne, los Chatillon, los Superzax, etc.

En este canton se hallan San Mauricio y Pisse-Vache, Martigue, Sion y el famoso monte San Bernardo con sus monjes y sus perros hospitalarios.

Sion y su doble montaña ocupan poco mas ó menos el centro del Valés; el castillo de Tourbillon y el fuerte ocupan su cumbre; las calles de la ciudad son estrechas, sombrias, súcias, y vénse allí muchos cretines, cuya estupidez y fealdad vienen á ser un insulto á la naturaleza humana.

La hermita de Longeborgne está en un valle meridional cerca de Sion.

Tal vez no hay pais alguno donde la religion haya sabido sacar mejor partido de la soledad para elevar el alma por medio de las bellezas de la naturaleza.

Cuando un torrente se escapa por una garganta solitaria, cuando los bosques tapizan montañas escarpadas, siempre se encuentra un rincon para construir en el paraje mas pintoresco una capilla ó una érmita.

Penetrando en el valle de Longeborgne se ven desde luego en la base altas paredes que de lejos parecen bajar al rio; casas de campo, huertos y cepas cuyos pámpanos se enlazan y crecen sin cultivo.

Las habitaciones de Bramois estn ádiseminadas en medio de prados.

Ea preciso subir rio arriba: allí todo se estrecha, se aproxima, se eleva ó se baja.

La habitacion e la ermita está cortada en el peñasco, como igualmente el doble arco de bóveda donde caben dos altares.

Los escalones de la capilla han tomado un color reluciente de un pardo amarillento.

Es tanta la humedad, que se han visto precisados á suprimir el convento que habia en este paraje, y hasta dicen que todos los frailes murieron en 1574.

Hace trescientos años, dice una tradicion, el torrente bramaba solo en medio del desierto; mas, en el fondo de aquella garganta, Sion oia sonar una campana invisible; siempre anunciaba la hora de las oraciones, y aquel prodigio, intérprete de la voluntad del mismo Dios, no cesó hasta que la piedad hubo obedecido á la voz del milagro.

Entre Sion y Serre parece que la naturaleza ha querido tomar un aspecto antiguo, imitando, en una especie de cerros perfectamente conformes, los sepulcros de tierra de los Celtas y Germanos; mas las proposiciones son á veces tan grandes, que no es posible hacerse ilusion.

Las aldeas de Farne, de Loneche y la embocadura del Dala ofrecen hermosísimo aspecto al que trepa el camino de los baños.

Repentinamente se coloca este camino encima de una pared de peñascos de mas de mil piés de elevacion; una galeria le surca diagonalmente como una cornisa inclinada: un pequeño techo resguarda al viagero contra las caidas de piedra.

El pueblo de los baños de Loueche está situado en una hondonada, y por encima parece que el Gemmi se eleva perpendicularmente.

Sus flancos están cortados con desigualdad, de piso en piso.

Las rasgaduras de sus ángulos y algunas rajas paralelas dividen la mole; rodéalas un sendero peligroso para cualquiera persona sujeta á vahídos de cabeza.

Cuéntase que un estranjero que llegaba del canton de Berna, se asustó de tal modo al ver la escarpadura, que prefirió hacer un rodeo de sesenta leguas mas bien que bajar hácia el pueblo término de su viaje.

Los Baños son muy calientes: todas las mañanas van los bañistas á beber en el manantial; despues se zambullen en un estanque cortado en cuatro partes por una galeria cruzada.

Allí permanecen sentados, cubiertos con una camisa de franela, y la cura consiste en sentarse todos los dias una hora mas hasta que por fin disminuye la dósis en la misma proporcion.

Una de las maravillas del canton es el camino de las escaleras que abre la comunicacion entre Loueches y el pueblo de Albignon: dichas escaleras son en número de ocho, encima de un precipicio horroroso, en cuyo fondo hace un ruido espantoso el Dala: los muchachos, las mujeres cargadas de cestos y hasta los borrachos, pasan por ellas sin cesar, sin que jamás haya sucedido ninguna desgracia.

Mientras se descansa en Brieg; donde se vé el primer puente del hermoso camino del Simplon, es preciso visitar el curso del Massa, rio que pasa por encima de otro á algunos centenares de piés de elevacion; un acueducto lleva de un peñasco á otro el torrente entero; allí sirve para el riego de los prados, al paso que otro torrente, pasando por debajo de aquel arco, sigue en el fondo la direccion que le ha dado la naturaleza.

El camino del Simplon tiene veinticinco piés de ancho, con nueve casas de refugio, veintidos puentes y diez galerias taladradas en el peñasco.

Aunque Napoleon no hubiese hecho ejecutar mas que aquel monumento, bastaria para eternizar su memoria.

Las Valesanas son en general muy hermosas; usan unos sombreritos de paja con las alas levantadas; los adornan con cintas, pedazos de seda y encajes, tambien emplean en ellos tela de oro y plata; pero la paja y la forma no varian nunca, y las señoras mas bien puestas someten rara vez su peinado al imperio de la moda.

Y á quien quiere «La Tribuna» que se le eche la culpa de lo que pasa?

Añade el cólega:

«En que estamos, pues: ¿en paz ó en guerra?

«Nos amenazan Chile, Bolivia y el Brasil ó nó?

«Difícil, muy difícil seria responder á esas preguntas, si hubieramos de sujetarnos á lo que dicen esos opositores sistemados; pero como son «conocidos los móviles de ese proceder, todos saben lo que sucede, sin necesidad de escucharlos.»

Pero que cree la «Tribuna.»

Prescindiendo de las contradicciones del prógimo cual es su opinion.

Con el Brasil, ha sostenido que nuestras relaciones son tan cordiales, que nada hay que temer.

De Chile sostiene lo mismo.

Del Paraguay no hay que hablar.

¿Y entonces para qué los encorazados?

Ah! ya estamos para Bolivia.

La «Tribuna» encuentra que los que atacan siempre se contradicen. Asi será. Pero en este caso la lógica condena igualmente á los que tuerto ó derecho encuentran que el gobierno hace siempre bien.

Para concluir este paréntesis.

Nosotros, condenamos la imprevision y atacamos los gastos inútiles.

Esto es todo, no hay tal contradiccion.

## El derecho de la guerra.

**Sucinta esposicion al alcance de las masas.**

POR

**F. DAHN**

*Profesor de derecho internacional en la Escuel Superior de Wurzbourg.*

Traduccion DE **L. V. M.**

*(con notas.)*

I.

**Preliminares de la guerra.**

La guerra es la lucha que sostiene una nacion, defendiendo con la fuerza de las armas,—sus derechos amenazados por otra nacion, ya se trate de su honor, de la integridad de sus fronteras, ó de la reivindicacion de una cosa á la que se considera justamente acreedora.

Esa estremidad es inevitable, por que no existen tribunales, ante los cuales puedan los Estados, como simples particulares, someter las diferencias que se sucitan entre ellos (1); y por otra parte, aunque esos Tribunales existieran seria imposible reclamar de ellos la ejecucion de los fallos que hubiesen pronunciado.

De ahí, la necesidad de concederles á todos los pueblos el derecho de recurrir á la fuerza para repeler una tentativa injusta, lo mismo que á todo individuo se le reconoce el derecho de hacer uso de sus armas, en legítima defensa, contra un ladron ó un asesino.

Por consiguiente, la guerra no es considerada lejítima sino despues que todos los medios amigables y coercitivos han sido empleados sin éxito para obtener una satisfaccion conveniente.

Esos medios son: las representaciones diplomáticas, la mediacion de otras potencias, la *retorsion* es decir, la reciprocidad en la aplicacion de un principio injusto, las represalias, (2) el embargo ó apresamiento de buques, el bloqueo, etc.

El uso ha consagrado el principio de la declaracion de guerra, que debe ser hecha oficialmente antes de empezar las hostilidades ó en el momento de empezar (3). Hay, sin embargo, algunas escepciones á esta regla; por ejemplo; cuando se presenta un ultimatum y no se obtiene satisfaccion dentro del plazo fijado.

La guerra defensiva no tiene necesidad de declaracion.

El derecho de la guerra entra en vigor, desde que se declara la guerra ó comienzan las hostilidades.

II

**Relaciones vigiladas por el Gobierno. Restricciones relativas al empleo de los medios de destruccion. Los simples ciudadanos permanecen neutrales.**

La guerra no debe servir de pretesto para la introduccion de prácticas bárbaras é injustas. Sus derechos no son ilimitados y las relaciones entre los beligerantes no dejan de estar sujetas á ciertas leyes.

Las convenciones que reglan sus relaciones en tiempo de paz no se suspenden ó modifican sino cuando la direccion de las operaciones y el derecho de la guerra lo exijen; las que se concluyen especialmente para las circunstancias, no entran en vigor sino desde el momento en que empiezan las hostilidades; tales son las convenciones relativas al servicio médico, á los hospitales y ambulancias, al tratamiento de los heridos, etc.

Síguese de esto que los particulares de las dos naciones en guerra tienen el derecho de someter sus cuestiones privadas al arbitrage de los tribunales del pais enemigo.

La guerra no debe ser causa de que el comercio se paralice sin necesidad; no obstante está sujeto á ciertas restricciones y se hace bajo la vigilancia del gobierno, por temor de los abusos: (4) lo mismo sucede con el servicio de correos.

El impedimento de comerciar con ciertas mercancías se llama *prohibicion*, y la autorizacion en contrario *licencia*.

La mercancia de que el enemigo puede servirse para prolongar ó aumentar su resistencia, en otros términos, el contrabando de guerra (de *contra* en latin y *bannum* tambien en latin,—prescripcion, veda, prohibicion) no pueden, mientras dure la guerra, ser objeto de ninguna transaccion comercial.

La guerra es entre los Estados, y no entre los simples ciudadanos: el reconocimiento de este principio es uno de los grandes progresos de la civilizacion. Los no-combatientes, es decir, los ciudadanos que no son llamados á las armas por el gobierno, no se consideran enemigos y deben ser respetados por el adversario en su persona y hasta donde se pueda, en su propiedad. (5) Los mismos combatientes no son enemigos unos de otros sino indirectamente, porque solo representan la fuerza y no son sino los instrumentos de que se sirve cada uno de los Estados en guerra para vencer la resistencia del otro; y es solo temiendo este resultado en vista que pueden ser capturados, heridos ó muertos, pero solamente por los militares regularmente comisionados por el poder público.

Las guerras á muerte, no se admiten ya; por lo tanto, es menester que la guerra obedezca á ciertas reglas que mandan no servirse, para dañar al enemigo, sino de medios lícitos y de acuerdo con los preceptos del derecho de gentes. (6) Se reprueba, pues, el envenenamiento de las armas, de los rios y de los víveres, debiendo el fin de la guerra ser,—poner fuera de combate, no esterminar al enemigo.

A fin de humanizar la guerra, el derecho de gentes, prohibe á los no-combatientes tomar parte activa en las hostilidades, y es permitido perseguir, capturar y hasta pasar por las armas á los que se apartan de ese principio. (7)

Sin esa restriccion preventiva, la lucha leal degeneraria luego en una guerra de esterminio y acarrearia consecuencias mas funestas aun para los ciudadanos que para las tropas regulares, sobre todo en las regiones donde no existen ni bosques, ni montañas; ni pantanos ó esteros para favorecer la resistencia.

Durante las guerras de España y del Tirol contra Napoleon I se vió á los simples ciudadanos tender emboscadas al enemigo, asesinar á los soldados y matar á los prisioneros de guerra.

---

(1) Al principio del último siglo, el abate de Saint-Pierre propuso en su proyecto de *Paz perpétua* el establecimiento de un tribunal por el estilo. Los acontecimientos nos prueban hoy dia que el filantrópico abate se anticipaba algunos siglos á su época.

(Nota del Traductor)

(2) Las represalias (como el Talion ya en desuso), son un principio indigno de la civilizacion moderna; asi es que sus efectos se reducen en nuestros dias á las patentes de corso, que, por otra parte, todas las potencias europeas han hecho desaparecer de la lista de los medios coercitivos. V. cap. IX.

(Nota del Traductor)

(3) Esta declaracion consiste ordinariamente en la publicacion de un manifiesto que se dirige no solamente á la potencia con que se va á entrar en guerra, sino tambien á los súbditos del Estado que la declara, y finalmente á las potencias neutrales para que puedan adoptar medidas en consecuencia.

Los antiguos no conocian del derecho de gentes sino las declaraciones de guerra.

El derecho fecial, reunia las reglas segun las cuales se hacian aquellas, y los heraldos que las publicaban se denominaban por eso *feciales*: Homero y Tito Livio los mencionan frecuentemente.

(Nota del Traductor.)

(4) Bien entendido que no se trata aquí sino del comercio esterior; esta vigilancia del Estado no se estiende al comercio interior sino cuando el territorio está ocupado por el enemigo.

(Nota del traductor).

(5) Cuando estos no sean indispensables para la prosecucion de la guerra ó alimentacion de los ejércitos, deben ser inviolables.

(Nota del traductor)

(6) El derecho de gentes es el conjunto de las disposiciones que regian las relaciones de las naciones entre sí; es por esto que se le denominan tambien, derecho *internacional*. Vatel lo define: «La ciencia del derecho que tiene lugar entre las naciones ó los Estados, y de las obligaciones que responden á ese derecho;» sus preceptos racionales están resumidos en esta bella máxima de Montesquieu. (Esprit des lois) Que las diversas naciones deben hacerse el mayor bien durante la paz y el menos mal posible durante la guerra, sin dañar sus verdaderos intereses.

(Nota del traductor).

(7) Las tropas regulares no se componen sino de militares enrolados regularmente por el Estado. Los ejércitos permanentes, la milicia, ó guardia Nacional, las fuerzas navales y todas las demás fuerzas levantadas por órden del gobierno.

No existe regla precisa respecto de los ciudadanos que se organizan en cuerpos francos, ni cuando empuñan las armas respondiendo á un llamamiento del Estado, y se comprenderá que el enemigo esté tanto mas dispuesto á tratarlos como tropas regulares, cuanto que la guerra de partidarios que hacen, les cria obstáculos mas sérios.

(Nota del traductor)

*(Continuará.)*

## España

*(De nuestro corresponsal.)*

Madrid, Abril 12 de 1872.

Anoche debió publicar *La Correspondencia* un comunicado del Sr. D. Estanislao Figueras en que este ilustre republicano manifiesta su resolucion irrevocable de no aceptar el cargo de diputado por nigun distrito, y su própósito firmísimo de apartarse para siempre de la vida activa de la política. Fundase el distinguido orador de la minoria para hacer esto, en la necesidad de atender esclusivamente á su profesion de abogado para acudir á las necesidades de su familia y en la no menos imperiosa de procurar el restablecimiento de su salud, un tanto quebrantada por las agitaciones y amarguras de la vida pública.

Mucho tiempo hace que el Sr. Figueras abriga estos propósitos, manifestados, por él, frecuentemente á sus más íntimos amigos. Naturaleza impresionable, llena de bondad y hasta de un cierto misticismo que le inclina á todo lo que es austero y melancolico, el Sr. Figueras no se encontraba bien hallado en nuestra politica sino en esos momentos en que era necesario desplegar una gran pasion ó en esos otros en queconvenia reunir, bajo una enseña comun y bajo un pensamiento fecundo, las huestes muchas veces dispersas y casi siempre indisciplinadas, del partido republicano español. Toda la abilidad parlamentaria de que ha dado tan brillantes muestras en estos últimos años; toda su sagacidad para sorprender hasta los mas ligeros movimientos ó las mas secretas intenciones de sus enemigos: toda la agudeza de que hacia gala en sus réplicas, rápidas y certeras como una flecha bien dirigida, no son en realidad sino cualidades secundarias en esa organizacion, bajo todos conceptos privilegiada, en la que una percepcion pronta, un entendimiento clarisimo, una fantasia viva, una memoria asombrada y una sensibilidad estraordinaria producen y engalanan una palabra sobre todo estremo facil é igualmente apta para desvanecer las grandes tempestades en el Parlamento, que para engendrarlas al aire libre, y sobre la cabeza de las grandes muchedumbres.

Este es el hombre que ahora se aparta, con resolucion al parecer y revocable, de la vida activa y casi siempre amarga, de la política. El partido republicano, ingrato como todos los demas partidos, con sus principales hombres, como con aquellos que, en esfera mas modesta le dicen verdades como la presente, no sabe lo que pierde, ni lo sabrá hasta que llegue el dia, desde hoy cercano, de las disidencias y division. Por que bueno es que se sepa, y que de esta suerte, se haga justicia á cada cual segun sus merecimientos: si el partido republicano no se ha dividido cien veces por cuestiones verdaderamente capitales; si ostenta todavía una unidad, mas aparente que real, pero que aun asi es bastante para mantenerle fuerte y numeroso, débese muy principalmente al Sr. Figueras que para gloria suya, ha tenido siempre la dicha de representar, entre soñadores ó sectarios, el alto juicio y la severa razon práctica del hombre eminentemente politico. Hombre de partido, ha sacrificado, en aras de la unidad del mismo, algunas veces, sus convicciones particulares, y muy frecuentemente sus amistades mas íntimas y su persona. Nadie sabe el mérito real y verdadero que tiene aquella campaña de la minoria republicana en las Córtes Constituyentes, y las cualidades que entonces tuvo que desplegar el Sr. Figueras para que no se desbandaran ó no se dividieran muchos que, ó por cansancio ó arrepentimiento buscaban una oportunidad favorable para desertar de su bandera, ó por su compatibilidad de opiniones querian provocar una escision en el seno mismo de aquella minoría. Cuando las Constituyentes se disolvieron el Sr. Figueras pudo descansar como Xenofonte de la famosa retirada de los griegos: habia salvado su ejército, sin perder en aquellos doaños de continuo guerrear y de tentadoras seducciones, un solo soldado, y sobre todo dejaba en la gran masa de la sociedad española, la hermosa tradicion de un gran partido, adiestrado en el manejo de la palabra, asentado sobre doctrinas politicas inquebrantables, y fogueado en todo linaje de luchas parlamentarias.

No quiero que esta carta sea un panegírico, sino un desahogo y un retrato. Orgulloso yo con la independencia de mi carácter, que si me ha llevado á censurar mas de una vez á mis mas íntimos amigos, nunca se ha apasionado, por agravio recibido, ó por merced solicitada, no he de ocultar ahora, que sobre el Sr. Figueras pesa una no pequeña parte de la responsabilidad que á muchos cabe, por el estado actual, no tan lisonjero, como fuera de desear, del partido republicano. Con todas las brillantes cualidades, que antes he enumerado, y con algunas mas que hasta sus mismos adversarios le reconocen, el Sr. Figueras ha tenido siempre á mis ojos el defecto, casi único, de sacrificar á una unidad politica artificial y aparente, la unidad real, positiva y fecunda del partido republicano. Soy, aunque jóven, soldado viejo en las filas de la democracia y de la libertad y recuerdo perfectamente aquellos tiempos, ya un poco lejanos, en que el Sr. Rivero con mas aspereza aun que energía, contenía y refrenaba desde las columnas de la *Discusion* y desde las alturas del Parlamento á esos elementos díscolos y perturbadores que siempre se albergan en el seno de las causas populares. Encadenada, vencida con las uñas cortadas, la demagogia entonces rugía; pero ha ni hacia daño, ni siquiera inquietaba. ¿Por que no seguido esta misma conducta el Sr. Figueras? ¿Por que no la han seguido tambien los Sres. Pí y Castelar, triunviros con el Sr, Figueras del partido republicano y verdaderas glorias de la libertad y de la patria? Lamentarse en privado de los senderos por donde ciegamente marcha la causa popular, de los héroes que escoje, de las reputaciones que ensalza, de los diputados que elije, de los vicios que levanta y de los justos temores que por todas partes enjendra, y no poner en público un obstáculo insuperable á semejantes errores ó desvarios, podrá ser bueno y ventajoso bajo el punto de vista de un mezquino interés político; pero me ha parecido siempre, y continúa pareciéndome ahora, una debilidad censurable, por la cual ha de exigir, á los que han incurrido en ella, severa responsabilidad la historia.

Los altos puestos puestos llevan consigo altos deberes; y yo no sé hasta qué punto, respecto á este particular, esos deberes han sido cumplidos por los que han podido dar, y no han dado, una direccion determinada al partido republicano. Ahora, cuando tantas debilidades y errores dan de sí sus naturales consecuencias, el Sr. Figueras pasea su vista por la superficie y por el fondo de ese partido; y al observar que ni su consecuencia política es respetada, ni sus altos merecimientos estimados, ni sus sacrificios de todo género tenidos en cuenta; al ver que las cosas no han variado de aspecto; que la libertad es letra muerta y la religion del derecho mentira: al contemplar, en fin, tantos hombres menguados llenos de soberbia, tantos imbéciles influyentes, tantos apóstatas convertidos en demagogos y tantos demagogos intransigentes, que doblan ante el [illegible] politicay se aparta de la vida activa del partido republicano.

No quiero examinar si, en esta ocasion el señor Figueras obra bien ó mal: otros serán los que por este motivo, le tirarán, con mas razon que yo, la primera piedra.

## Jurisprudencia

### Formalidades del juicio

Los Tribunales federales han decidido en las sentencias que á continuacion publicamos el siguiente punto:

«Que probada la demanda, aun cuando sea por «otro motivo ó accion del que espresó el actor al «proponerla, debe fallarse el pleito por lo que re«sulte de la prueba.»

Al leer esas sentencias nos hemos convencido que no ha habido necesidad de dar semejante generalidad al principio.

Se trataba de efectos entregados en un contrato de compra—venta con condicion suspendida—la condicion no se realizó—el contrato quedó insubsistente, y el dueño de los efectos pidió su devolucion diciendo que el que hubo de ser comprador era depositario.

La accion deducida evidentemente era la de reivindicacion —lo equivocado no era la accion misma con que se perseguia la cosa, sinó el título en que esa accion se fundaba.

La teoria entonces á establecerse era que en toda accion deducida deben entenderse comprendidas todas las causas que la funden, aunque sean diferentes de las invocadas, con tal que resulten de la prueba.

Y si tal teoría, hubiera determinado la sentencia, la habriamos creido perfectamente justa y arreglada, por que el derecho perseguido seria siempre el mismo, por mas que variasen sus fundamentos—Y los tribunales deben declarar el derecho de cada una en cualquiera causa que se funden.

Mientras que nos parece enteramente equivocada, la toorfa invocada, y que hemos copiado testualmente de la sentencia—Como nos parece mal aplicada la ley de Recopilacion Castellana que se cita.

La ley 10 til. 17 l. 4 R. C. se refiere solamente á las formalidades externas del juicio—pero requiere espresamente que exista la demanda, es decir, que exista el ejercicio de la accion.

Cuando esa ley habla de la solemnidad y del orden de los juicios, y de las sutilezas de derecho, no se puede estender sus palabras á la falta, ó cambio de la accion misma.

Y la sentencia quiere que tambien se precinda de la accion, fundándose en esa ley!

Creemos equivocada esa teoria, porque todo derecho ventilado en juicio puede ser renunciado por el que lo tiene.

La accion es el derecho de perseguir en juicio lo que se nos debe.

Si, pues, el que demanda por la accion A. se entiende que demanda tambien por la accion B. este no podria renunciar su derecho sugeto al ¡fallo del Juez.

En la practica las convenencias son enormes como lo demostrará un solo ejemplo:

Un individuo demanda á una mujer como fiadora de un tercero, y esta niega el hecho, y aun la validez jurídica del acto.

Durante la prueba la mujer demuestra que no ha contraido la fianza; pero el actor prueba que no fué fiadora sinó principal obligada.

¿Se podria condenar á la mujer?

Indudablemente, no, por que la muger se escepcionó de la demanda, no de la otra obligacion que se le atribuia.

El caso ha sucedido.

Van en seguida las sentencias:

Buenos Aires, Febrero 22 de 1872.

Y vistos: estos autos seguidos por D. Antonio Pintos de Sampaio contra la Sociedad Tramways de la Ciudad de Buenos Aires por la devolucion de veinte y un parejas de caballos de tiro; y considerando—1.° Que demandada la compañía como compradora de estos caballos negó la existencia de compra venta, asegurando en su escrito de Constitucion f 5, que las veinte y una parejas de caballos fueron llevadas por el capataz de Sampaio á la estacion de Barracas, donde fueron probados y rechazados, por haberlos encontrado inútiles para el tiro, y al dia siguiente de llevadas las parejas ocurriendo Sampaio en la estacion se le dijo, que los caballos no habian sido aun probados; todo lo que comprueba que dichos caballos fueron recibidos por el representante de la compañía sin que aparezca probada por otra parte la devolucion de ellos á Sampaio. 2.° Que demandada nuevamente la compañía por la devolucion de los caballos, no ha opuesto en la contestacion ninguna escepcion de hecho, que requiera prueba, quedando la cuestion reducida, á si la compañía está obligada á devolver los caballos, que recibió para probarlos.—3.° Que no obstante, que la accion entablada por Sampaio es la de depósito, bajo cuyo concepto es insostenible la pretension del actor; por cuanto de los antecedentes, á que se refiere la demanda, no resulta la existencia de este contrato; aparece sin embargo clara la obligacion, lo que está la compañía de devolver los caballos, que recibió, una vez que no los encontró útiles para el servicio, á que debian destinarse, pues la devolucion es una condicion tácita de la estipulacion, y no puede aceptarse en equidad, que la compañía se enriqueza con perjuicio de otro.—5.° Que de la disposicion de la Ley 10 tít. 17 L. 4 é interpretacion, que hacen los espositores, se deduce, que si resulta probada la demanda, aun cuando sea por otro motivo, ó accion del que espresó el actor al proponerla, debe fallarse el pleito por lo que resulte de la prueba, sin atender minuciosamente á los trámites y solemnidades de los juicios.—6.° Que por confesion de la parte demandada, resulta probado, que la compañía recibió del capataz de Sampaio en la estacion de Barracas, (que es el lugar destidado al ensayo de los caballos) 21 parejas para probarlas, si eran á propósito para el servicio de los tramways, las que probadas dieron un resultado negativo.—7.° Que no habiendo tenido efecto la venta por falta del cumplimiento de la condicion suspensiva, que importa el resultado del ensayo, las cosas entregadas al comprador deben ser devueltas al propietario; que lo es en este caso el demandante.—8.° Que habiendo aceptado la compañía las referidas parejas en su establecimiento con el objeto de probarlas, contrajo la obligacion no solo de devolverlas una vez que no se perfeccionase la venta, sinó aun de cuidar de ellas hasta la devolucion, como un buen padre de familia (Tacharia nota 13 al 83,675 y Troppong N° 110) Y9.° Que una vez aceptado y resuelto, como lo está por la sentencia definitiva dijo que no tuvo efecto la venta á causa de no ser los caballos útiles para el servicio de los tramways; el precio convenido de los mil, y mil quinientos pesos por cada caballo es demasiado alto, y la indemnizacion, si se debe en este caso, solo alcanza al precio efectivo de dos caballos, que se hubieran perdido, ó deteriorado por culpa ó descuido de la empresa.

Por estos fundamentos, fallo, condenando á la compañia «Tramways de la Ciudad de Buenos Aires á devolver á Don Antonio Pintos de Sampaio las veinte y una parejas de caballos, que demanda, ó su valor por la estimacion que se hara por peritos de los que se hubieran perdido, ó determinado por culpa ó negligencia de la compañía, debiendo tener presente los peritos en su estimacion la calidad de gordos y sanos, y de buena clase, pero no de tiro; con costas al demandado. Repónganse los sellos y notifíquese con el original.

*Andrés Ugarriza.*

La compañia apeló para ante la Suprema Corte y se pronunció la siguiente sentencia.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1872.

Vistos por sus fundamentos y considerando: que segun el artículo 139 del Código de Comercio, los contratos hechos por el factor de mi establecimiento comercial ó fabril que notoriamente pertenezca á persona ó sociedad conocida, se entienden celebrados por cuenta del propietario del establecimiento, aun cuando el factor no lo declarase al tiempo de celebrarlos, siempre que tales contratos recaigan sobre objetos comprendidos en el giro ó tráfico del establecimiento se confirma con costas la sentencia apelada de fojas ciento setenta, satisfechas las cuales y repuestos los sellos devuélvase los autos.

*Salvador Maria del Carril—Francisco Delgado—José Barrios Pozos—M. Ugarte J. B. Gorostiaga.*

## Noticias generales

**Monopolio del tabaco en Chile**

«Efectos que ha producido este monopolio:

| | |
|---|---|
| La poblacion de Chile, segun el último censo ,es de.................. | 1.400,000 |
| Rebájese la cuarta parte de párvulos.. | 350,000 |
| | 1.050,000 |
| De este 1.050,000 almas ponemos por cálculo médico que la mitad fumen........................ | 525,000 |
| Calculando el gasto por término medio en el de 3 centavos diarios de consumo, tendremos la cantidad de.............................. | $ 15,750 |
| Rebájese ahora las 2\|3 partes por ganancia del cigarrero ó confeccion............................ | 10,500 |
| Venta diaria de tabaco.............. | 5,250 |
| Estos 5,250 pesos hacen en 365 dias del año........................... | 1916250 |
| Ganancia líquida anual.............. | 1.916,250 |
| Y siendo que el producto líquido del estanco como ganancia neta sobre tabaco y naipes en 1859 era solo de........................ | 327,697 |
| Resulta un déficit anual para el erario de.......................... | $ 1.388,553 |

que es el monto del tráfico del contrabando en el solo artículo de tabaco, sin contar los naipes.»

Ahora bien: la pérdida de esos 1.388,553 pesos ¿á quién aprovecha? ¿Al consumidor? Nada de eso: á quien beneficia es al crímen, al contrabandista.

El señor Lastarria va todavia mas lejos en estos cálculos y dice:—«Podemos sin exajeracion calcular el número de fumadores en ochocientos mil, asi es que computando el gasto de cada fumador nada mas que en una peseta mensual, resulta que el pais consume en tabaco la cantidad de dos millones cuatrocientos mil pesos anuales. Ahora, pues, el estanco en un período mas floreciente, ha vendido apenas un millon ochenta y dos mil pesos; luego es claro, evidente, incontestable, que se ha perdido 1,318,000 pesos en cada año; luego es innegable tambien que se ha negociado en tabacos de contrabando la mitad y más aun de la suma consumida por el pais.

«En presencia de estas cifras, ¿puede darse un monopolio mas incalificable, ni mas perjudicial, ni mas absurdo? ¿Puede haber una conducta mas torpe que la de los mandatarios que, conociéndolo, han tolerado que se robe al pais en diez años algo como trece ó catorce millones de pesos.»

**Una nueva era en el Japon.**

Son tan interesantes los artículos que rejistran los periódicos Norte americanos sobre la alianza de Estados Unidos con el Japon que no podemos menos que de transcribir algunos párrafos de un periódico de Nueva York sobre la civilizacion de aquel país del Asia tan poco conocida del mundo civilizado:

«No hay duda que la revolucion civilizadora que hoy se opera en el Japon es la mas estraordinaria en los canales de la historia y una prueba palpable de su caracter radical es la decision que demuestra el imperio por abrir sus puertos á todas las ideas y á todos los hombres que los paises que consideran como mas civilizados que ellos.

La sinceridad de semejantes propósitos está demostrada tambien por la actividad del ministro residente del Japon en los Estados, el Sr. Arinori-Mori. En vez de descansar en la suntuosa indiferencia que distingue á sus colégas de otras naciones, el ministro del Japon se ha dedicado con todo anhelo al estudio de nuestras instituciones y de todos los conocimientos que son la llave del progreso moderno. Es aun un hombre jóven pero ha desempeñado una parte importante en la regeneracion de su país, y su posicion oficial aquí es una prueba mas de la confianza que se le acuerda.

Cuando el gobernador Ytó en San Francisco, hicimos conocer la perspicacia de que daba prueba, en cuanto á la fuente de la grandeza nacional de este país.

Entre estas, consideran como es justo á la educacion popular: y el Sr. Mori está estudiando detenidamente nuestro sistema de escuelas libres, con la intencion de introducirlo en el Japon. El idioma del pais es el chino y las primeras lecciones son tomadas de clásicos de aquel gran Imperio; el inglés es muy estudiado en varias escuelas.

Se han contratado algunos caballeros americanos con el fin de hacer estudios para la introduccion de un departamento de agricultura y de finanzas, y el recibimiento que se les ha hecho a esas personas prueban una vez mas la sinceridad de la revolucion japonesa.

La impresion producida por la Embajada en general es de lo mas agradable. El gefe es un caballero cuyos modales refinados sin afectacion, cuyas maneras distinguidas, y cuya inteligencia harian lucir en cualquier parte. Es el primer ministro de un gobierno Asiático, el mas antiguo aunque el menos conocido, y su aspecto nos recuerda instintivamente el refran aleman que dice: «mas allá de las montañas tambien hay hombres.»

**Prisioneros de la Comuna**

Conforme á lo indicado por el «Journal Officiel», se ha estatuido respecto de 24,946 prevenidos. De este número, 20,704 han sido puestos en libertad despues de las ordenanzas de *no há lugar* y se ha pronunciado 4,242 sentencias, que se descomponen así;

Treinta y seis condenas á la pena de muerte; 86 á trabajos forzados; 341 á la deportacion á una fortaleza, 1,002 á la deportacion simple; 470 á la detencion; 21 á la reclusion; 184 á prision de tres meses y á menos de; 584 á la prision de tres meses para arriba; 425 á prision de mas de un año; 80 al destierro; 1 á trabajos públicos, 1,012 absueltos.

Sobre esta masa de personas juzgadas habia un 25 por ciento de juzgados ya por la justicia y de 3 á 4 por ciento de extrangeros.

Ha habido 11 evasiones de las cárceles de Versailes y 3 de los hospitales.

En las mismas cárceles de Versalles han muerto 213 prevenidos.

Haciendo una comparacion entre los procedimientos de la justicia civil y de la justicia militar, el coronel Gaillard ha recordado que los tribunales correccionales y los tribunales de assises habian dado en 1870,54 por ciento de ordenanzas de no há lugar, y la justicia militar en 1872 ha dado un 65 por ciento.

**Inglaterra y España**

Dice la «Correspondencia»:

Se ha hecho notar que el mismo dia que el «Times» publicaba un artículo sobre la denuncia del tratado de comercio anglo frances hecha por el gobierno de la república vecina, publicaba tambien el comunicado de don Arturo de Marcoartú. Este ex-diputado demuestra en el diario de Lóndres que el impuesto inglés sobre los vinos españoles y portugueses, es un impuesto *prohibitivo*; y, añade, que teniendo el mismo motivos para reconocer los buenos deseos del gobierno británico en favor del español, mientras exista la escala alcohólica, dirá que los impuestos ingleses son *esclusivos* para los vinos españoles y portugueses.

Se ha dicho estos dias despues de algunas gestiones del Sr. Marcoartú, que el gobierno inglés no estaba tan distante como antes parecia, de discutir esta importantísima cuestion para la península.

En una de sus publicaciones decia aquel ingeniero español que si Inglaterra accediese á la reforma por él indicada há tiempo, entrarian en España todos los años para comprar nuestros caldos mas de 1000.000.000 de rs.; esto es proximamente los enormes intereses de la deuda española.

**Filipinas**

Leemos en un diario español del 4 de Marzo:

Las noticias oficiales que por el correo ha recibido ayer el gobierno del capitan general de Cuba, participan que la mayor parte de los insurrectos se habian reconcentrado en el departamento oriental, en donde eran perseguidos activamente por nuestras tropas.

—El capitan general de Filipinas en comunicacion que el gobierno recibió anteayer, participa que la insurreccion de Cavite, protegida por el clero indígena, tenia grandes ramificaciones en todo el archipiélago p' levantar la bandera de independencia republicana: y con el fin de estirpar hasta en su germen aquel movimiento, propone al señor ministro de la Guerra ciertas reformas de urgente planteamiento. Dicha autoridad, al ocuparse del arrojo y valor con que nuestras tropas combatieron á los insurrectos, hace especial mencion del general segundo cabo Sr. Espiñar, y del primer jefe del rejimiento de la Reina D. Manuel Ruiz Rivera.

**Topete**

Dice la «Correspondencia» del 8 de Abril:

Hoy ha sido rubricado por el rey un decreto admitiendo la renuncia que el contra almirante Sr. Topete ha hecho de los beneficios de antigüedad anterior á la fecha de su ascenso, acto que le deja colocado en el mismo puesto del escalafon que antes tenia.

**Horrible**

Escriben de Teheran con fecha 12 de Marzo á un diario español:

El doctor Castaldi á la intendencia de Sanidad:

—Hay noticias alarmantes de toda la Persia, donde la mortandad espantosa. En Teheran solamente, hay dias en que sucumben 300 personas del tifus, de desinteria y de hambre. Los cadáveres quedan mal sepultados. En Hamadan han llegado ha comerse algunos niños, Será dificil que pase la primavera sin que se desarrolle la peste.

**La opinion de Bismark**

No deja de ser interesante y oportuna la opinion del Sr. Bismark sobre el conflicto Anglo-Americano que tomamos del *Kielen Gazette*, donde figura una carta del estadista aleman, que dice así:....No hay que temer que haya guerra. Como es consiguiente he tenido que ocuparme mucho del asunto y digo ahora sin hesitacion que la Inglaterra todavia esta vez está claramente en un error, como lo estaba al obrar como lo hizo durante la guerra separatista, de lo que han salido los reclamos ahora pendientes. Creo que todas las naciones están interesadas en que no triunfen practicas semejantes á los que han orijinado este pedido de indemnizacion. Ocho ó diez años ha, no hice secreto de mi conviccion que el Gobierno Ingles tendria que pagar muy caro, tarde ó temprano, su conducta singular durante la mencionada guerra, y si bien recuerdo [illegible] americano, lo mismo que al representante inglés en Berlin.

Y cuando leyó el tratado de Washington, pensé que la Inglaterra tendria que pagar una cuenta muy cara, pero que despues de todo, daria las gracias de escapar á ese precio despues de una conducta tampoco digna, por no decir tan peligrosa. Es seguramente mucho mejor para un pais que puede disponer de muchisimos millones el hacer sacrificios pecuniarios, por mas fuertes que sean, que de hundir al pais, aunque por una cuestion que parece injusta, en una guerra larga, dudosa y terrible. Estoy seguro que despues de un exámen desapasionado esta será la opinion que prevalecerá en Inglaterra, y que la amenaza de un rompimiento de hostilidades se desvanecerá completamente. No tengo informes directos sobre lo que piensa hacer el gabinete de Washington; pero segun mi, el caso es tan claro que no es menester ser muy perspicaz para comprender la regla de conducta que seguirá. Por consiguiente pienso que puede vd. dar seguridades al comercio de Hamburgo de que no hay causas para tener complicaciones.

**La República de Siberia**

Pocos lectores conocen esta República fundada en la costa de Africa por negros libertos de los Estados Unidos, Monrovia es la capital, tiene imprentas, escuelas y todos los edificios publicos que requiere. Ultimamente su presidente Roye acusado de malversacion de fondos, fué puesto preso; y queriendo escapar á nado se ahogó cuando ya casi habia alcanzado un buque de guerra Ingles. Ha sido electo presidente Mr. Roberto, de quien se dice mucho bien.

**Literatura Rusa é Inglesa**

El año pasado se han publicado en Inglaterra tres mil quinientas obras nuevas. Y se han hecho ediciones nuevas de mil trescientas obras.

La estadistica literaria de Rusia está representada en el año 1871 por mil tres cientos cincuenta y nueve obras nuevas, publicadas en treinta y una ciudad de aquel imperio. Y versando algunos sobre política, pero la mayor parte sobre jurisprudencia, lenguaje é historia.

**El accidente de la Ristori**

Segun un diario Europeo, el accidente que sufrio la Ristori en el ferro-carril cerca de Perujia, fué mas serio de lo que se habia creido. Ademas de las heridas, la celebre trágica sufrió una fractura en la rodilla, que le causa mucho sufrimiento, y que no le permitirá por mucho tiempo volver á desempeñar su papel en las tablas.

**Emigracion que nos convendria**

Un diario Ingles, transcribe una inscripcion hallada en una tumba del cementerio de York que suministra los siguientes datos estadísticos.

Aqui reposa el cuerpo de Willam Strutton enterrado en Mayo 1756 á la edad de 97 años, casó dos veces y tuvo 45 hijos, el padre de él habia tenido 47 hijos, 60 el abuelo con varias mujeres, 56 el tatarabuelo y 24 el padre del tatarabuelo son 232, sin contar las familias de estos parientes, podia este buen señor morir tranquilo. sin temor que se pierda su apellido.

**Carlistas**

Dice la «Prensa» de Madrid del 29 de Marzo:

Ha jurado á S. M. el rey Amadeo I el conocido é influyente carlista D. Santiago Lirio, nombrado en otra época por S. M. Tersa, general de las huestes de Don Cárlos.

Profundas heridas va sufriendo la causa de los carlistas con la pérdida de sus mas distinguidos jefes, que al fin tienen que abrir los ojos á la luz de la evidencia, reconociendo que los adelantos del siglo rechazan las doctrinas absolutistas é intolerantes que él carlismo representa, y que no hay ni puede haber hoy salvacion para la causa del órden y la prosperidad de España fuera de la legalidad creada por la soberania nacional y espresada por su genuina representacion en las Cortes Constituyentes.

**Caciques predicadores**

Es una lastima, de veras, que Coliqueo, Roniqueo y varios otros personajes no sigan el ejemplo de sus colegas de los Estados Unidos; segun refiere un diario de la gran República el cacique de la nacion Chero Koe es predicador de la secta Presbiteriona; uno de los Gefes de los Choctoux y el cacique supremo de los Serminoles, ocupan el mismo cargo en la secta Anabalista. El cacique de la nacion Crech, predica los domingos en un templo metodista. Aconsejamos á nuestros caciques y capitanejos que ensayen esa ocupacion, que tal vez les haria mas cuenta que robar vacas.

## Ecos del dia

**Córdoba**—Fechas el 22, noticias sin importancia.

**Rosario**—Fechas hasta el 23.

Estractamos de los diarios lo siguiente:

—Dentro de breves dias el pueblo del Departamento del Rosario será convocado á un meeting en la Plaza principal.

En esa reunion democrática se debatirán cuestiones que se relacionan con los intereses de actualidad y porvenir de la provincia.

Veremos si los gobiernos que acusan á los diarios, tienen defensores que levanten los cargos que se han de formular.

La prensa condena cada dia los escándalos.

El pueblo tambien quiere reunirse y hacer oir su censura.

—Ayer remitió la Capitania del Puerto 136 bultos vestuario y equipos para las fuerzas de las fronteras que manda el General Arredondo.

—Se ha presentado á la Municipalidad una solicitud, pidiendo el permiso requerido para establecer otra línea de tramway por las mismas calles donde pasa la que actualmente se construye.

La propuesta es de la misma empresa que hace los trabajos ahora.

—Talvez es la primera vez que esa Tesoreria tiene tanto disponible, y en condiciones de aumentar.

Hé aquí el dato.

| | |
|---|---|
| Banco Argentino debe........ | 130463 39 |
| Banco de Lóndres ........... | 121936 33 |
| Letras á cobrar............... | 153330 45 |
| | 405734 57 |

—Ha sido preso un individuo por haber herido alevosamente á otro.

Se ignora el motivo que haya tenido para llevar á cabo este atentado.

—El Ingeniero Municipal, acompañado de un Comisario se ha ocupado ayer de la delineacion de varias calles á inmediaciones del Arroyito.

La oposicion que hacen muchos vecinos, lo han puesto en el caso de llevar consigo un comisario.

—Nos aseguran que en el distrito de Cabral y Arroyo del Medio arriba, siempre continuan las carneadas y cuereadas; parece que aquellos lugares están plagados de mala gente: bueno es que los Comisarios se porten con altura en el cumplimiento de su deber y no se dejen llevar siempre de su criminal indolencia.

—Ha sido suspendido en sus funciones por abusos cometidos en el desempeño de su empleo el Juez de Paz de la colonia Roldan.

Tales son los informes que hemos recibido.

Sin entrar al exámen de los hechos, preciso es confesar que no seria estraño, pues por regla general cada Comisario ó Juez de Paz se cree en su distrito mas soberano que el Czar de la Rusia.

Bueno es que la accion de la justicia empiece por ellos.

**Asesinato**—Ayer ha tenido lugar un horrible asesinato en el *gran* pueblo de San Vicente, dice el «Eco de Córdoba» del 21.

No sabemos de donde proviene la discordia, pero creemos que es de las continuas y poco honrosas reuniones que se hacen en pró de dicho pueblo!!

Es preciso que el señor Gefe prive á todo trance aquellas reuniones, que pueden traer malas consecuencias como el asesinato que se cometió el domingo.

**Hidrofobia**—Ayer dejó de existir el individuo, D. Nicolás Escotto, dice el «Progreso» de Córdoba del 21, á consecuencia de las mordeduras que sufrió dias pasados de un perro rabioso segun lo tenemos referido á los lectores.

**Invierno cruel**—Jamás se ha sentido en Córdoba y en el mes de Mayo tanto frio.

**Banco**—En la Rioja se vá á fundar un Banco aunque el sea en pequeña escala.

De á poco adelantan los pueblos.

**Inhumaciones**—del dia 23.

*Cementerio del Norte.*

Bernardo Marbona, 4 años, viruela.
Alberto Miranda, 1 año viruela.
Juan Zelizi, 2 años, tos convulsa.
Luis Tejedro, 83 años, tisis pulmonar.

*Cementerio de la Chacarita.*

Estevan Peregrina, 40 años viruela.
Hilario Gamba, 25 años colerina.
Andres Bambabo, 30 años viruela confluente.
Angel Martinez, 1 mes inanicion.
Maria Rodriguez, 1 año neumonia.
Maria Chineli, 2 años viruela.
Isidora Fontan, 2 meses se ignora.
Julia Olmedo, 5 años viruela.
Manuel Antonio, 26 años aneurisma.
Juana Luisa Mazzola, 17 años tétano.
Leon Arraga 55 años tubérculo pulmonar.
Juana Ristschil, 54 años tumor de vientre.
Teodora Boss, 60 años tisis pulmonar.

**Bomberos voluntarios**—La Comision nombrada por el Director de la «Compañia, de Bomberos Voluntarios de Buenos Aires» para recolectar; entre los socios de la Bolsa de Comercio, fondos para la compra de bambas y útiles para esa compañia, ha nombrado á Don Miguel E. Beccar para recibir las sumas con que quieran contribuir á ese objeto, los miembros de ese establecimiento.

**Niña perdida**—A las 4 de la tarde del dia de ayer ha sido depositada en la Policia una niñita de 4 años, blanca rubia, gordita; con vestido de lana escocés sombrerito negro de terciopelo.

**Ferro carril del Oeste**—Para el dia de ayer, á las tres de la tarde, estaban citados las S. S. miembros de la nueva Comision directa del ferro carril del Oeste; con el fin de ventilar los importantes asuntos á la orden del dia, referentes á esa empresa.

**Paraguay**—El vapor Guarani, procedente de la Asuncion del Paraguay, que era esperado el dia 22 del corriente, aun no habia entrado ayer hasta á las doce y media del dia.

Por el puerto del Rosario pasó el 22 de la mañana y se cree que la niebla haya entorpecido su marcha.

[illegible]

**El Sind**—El paquete francés esperado en nuestro puerto. Aun no habia entrado ayer.

Mandamos en este.

momento al Puerto á esperarle, y tan pronto camo entre éste ó el Guarani, lo comunicaremos al público.

**El capítulo de franciscanos**—El 21 terminó sus sesiones el capítulo franciscano, congregado en Córdoba.

Parece que los reverendos padres capitulares se han inspirado al hacer los nombramientos de conventuales; pues, segun se dice, son todos escelentes.

He aqui los nombramientos:

Provincial—R. P. Cristóbal Bermudez, del convento de Buenos Aires.
Custodio—R. P. Ramallo.
Definidores—R. P. Alberto Cabello.
« R. P. Heredia.
« R. P. Machado.
« R. P. Argañaraz.

Guardian del convento de Córdoba—Fray C. Tissera, ex-Definidor.

Id id de Buenos Aires—Fray Rosa Quiroga.

Id id de Tucuman—Fray Agustin Romero ex Provincial.

Id id de Catamarca—Fray Francisco J. Machado, ex-Definidor.

Id id de Santiago—Fray Miguel Lopez, ex Custodio.

Id id de la Rioja—Fray Gerardo Molina, ex-Definidor.

Id id de Santa Fé—Fray Eulogio Luque, Predicador.

Id id de Corrientes—Fray Vicente Bravo, Presidencial.

Id id de Mendoza—Fray Ricardo Perato, ex-Definidor.

**Muerte repentina**—Un dependiente del Sr. Tomkinson, llamado Pelly, ha muerto repentinamente antes de ayer.

Estando embotellando vino, reventó unas de las botellas, pero sin causarle el menor daño. Pero, como este jóven sufria de mal de corazon, aquel estampido le hizo un efecto asombroso y murió instantáneamente. Al momento se mandó llamar á los señores Cramwell y Murray, los cuales examinando al desgraciado jóven, dijeron que no habia remedio, que habia sido víctima de una violenta afeccion al corazon.

**Manuel Argerich**—Hoy tiene lugar la misa de cabo de año por el descanso de su alma. Paz á sus manes!

**Brigada de artilleria**—Hoy debe haber llegada á esta ciudad, parte de la brigada de artilleria estacignada en Villa Nueva, al mando del coronel Viejo-Bueno, con el objeto de concurrir á la parada militar que tendrá lugar mañana 25.

Es gana de derrochar el dinero, hacer venir tropas de Villa Nueva, por una tituladá parada,

**Fuegos artificiales**—Los que se encendieron ante noche en la plaza de la Victoria, han dejado satisfecha á la numerosa concurrencia, que llenaba ese local.

Hoy, los tendremos tambien, y segun se nos asegura, en nada desmerecerán á los de anoche.

La plaza estará completamente llena.

**Parada**—Hoy formarán delante de la Catedral, las fuerzas que componen la guarnicion de la ciudad.

El Coronel Calvete ha sido encargado para mandar la parada.

**Tramways**—Todos los tramways que van hasta la Plaza de la Victoria, deben, desde las seis de la tarde, pararse una cuadra antes de llegar á la plaza, pudiendo hacer sus viajes completos pasadas las nueve de la noche.

Lo mismo se verificará mañana durante el Te-Deum, que se celebrará en la Catedral.

Es una acertada disposicion de la Municipalidad.

**Meeting**—Hoy tendrá lugar un meeting en el Tigre para pedir al Congreso la habilitacion del puerto del rio Lujan y al Gobierno Nacional la reconsideracion del del decreto que cerró los talleres del Tigre.

**Santa-Fé**—Los diarios llegados esta mañana del Rosario alcanzan al 24.

La «Opinion Nacional» que habia sido acusada por el Gobierno con motivo de los cargos que le hizo en un artículo por su abandono en la instruccion pública, formula á su vez en acusacion la autoridad acusadora, en otro artículo que termina asi:

**San Juan**—«Los Debates» traen tres columnas en *blanco* con solo este epígrafe:

«La libertad de imprenta ha muerto el 8 de Mayo de 1872, en esta Provincia»

Esto es á consecuencia de la resolucion del jurado, condenando al señor Alvarez.

Hay en esto una contradiccion.

Segun la «Voz», la condena es de mil pesos, y segun los «Debates,» el señor Alvarez ha sido condenado á la *última pena*.

¿Quién dice la verdad?

—Hubo un lijero temblor de tierra.

—El juri condenó á pagar 1000 pesos de multa á D. Juan D. Alvarez, por injurias y calumnias lanzadas contra Don Saturnino Castro, subdelegado del Albardon.

**El Sr. Félix Frias**—Segun el «Standard» este caballero Ministro Argentino en Chile, ha recibido por el telégrafo transandino, instrucciones del Gobierno Nacional para ir en el mismo carácter á Bolivia, á arreglar las cuestiones que han surjido ultimamente con aquella República vecina.

**Carrera de botes**—Parece que las carreras de botes en el rio estarán hoy bastante concurridas.

A juzgar por los preparativos que se hacen, los premios mayores estarán fuertemente disputados.

Las apuestas hechas son muchas y de un crecido valor.

**Incorporacion**—Por resolucion del gobierno, el coronel Benavides, ha sido incorporado á la Plana Mayor disponible.

**Rejimiento 7 de línea**—El Sargento Mayor Diaz ha sido nombrado 2°. gefe del Regimiento 7 de caballeria de línea.

**Historia de una petrificacion**—Reside en la ciudad del Paraná una señora que entre los recuerdos de familia conservaba en su poder una petrificacion en estremo curiosa. Consistia en una piedra de tamaño regular cuajada de alacranes y otros insectos.

Esta petrificacion desapareció de manos de su dueña, sin que por ningun medio pudiera darse cuenta de su paradero; reapareciendo despues en el suplemento al catálogo general de la Esposicion Nacional en Córdoba, en el segundo grupo, resta clase, categoria 28, número 9, pagina 40, donada á dicha esposicion por S. E. el Sr. Ministro de la guerra,

Como se esplica esto?......

Traslado á Don......F....

**Siguen los robos**—El mártes á la noche se presentaron dos individuos de buen aspecto, elegantemente vestidos al hotel de la «Bonne Soupe» de la calle de Rivadavia y pidieron alojamiento, el que les fué dado.

A la mañana siguiente muy temprano, desaparecieron sin decir *oste ni moste*, llevándose todo el dinero é infinidad de objetos de valor que habia en una pieza habitada por otros pasajeros.

No se ha podido dar con estos ladrones de profesion.

**18.867 ps.**—Por Tesoreria nacional se han abonado á Don Francisco B. Madero 18.867 pesos fuertes por compra de caballos para el ejército nacional.

**Adelanto**—El rompe cabezas este año ha sido sustituido por un muñeco *semoviente* que atrae á todos los curiosos.

**A 20**—Asciende el número de presos entrados en la policia el dia de antiyer, de los cuales 7 son Italianos, 3 Españoles y 10 argentinos y otras nacionalidades.

**En libertad**—El individuo Pascual Valarl preso por no querer pagar la multa de 1.500 pesos impuesta por la Comision de Higiene de la Piedad ha sido puesto en libertad por haberla ya satisfecho.

**Robo**—Anteayer como á las dos de la mañana penetraron varios ladrones en una peluqueria situada en la calle de Piedras entre Victoria y Rivadavia sustrayeron de allí todo el dinero que habia é infinidad de objetos de perfumeria, fugando en seguida.

Parece que se han valido de *ganzuas* para abrir las puertas.

**Vago**—Ha sido puesto en prision el menor de 15 años Francisco Ayala por vago.

Este menor se le ha encontrado en la calle herido.

**Intentona**—El escritorio de la casa de los Sres. Levi hermanos de la calle de Cuyo N° 155 ha encontrado ayer abierto, por unos ladrones, que fueron sentidos no pudiendo por consiguiente robar mas que un anteojo de teatro que estaba á mano.

**Colejio San José**—Ayer tuvieron salida los alumnos de este establecimiento con motivo de las fiestas mayas, debiendo regresar el lúnes próximo.

El Señor Dulong superior de este Colegio seguia mejor de su enfermedad.

**Vijilante cariñoso**—Ha sido constituido en prision un vijilante por haber acariciado á su cara mitad con unos palos.

Buen ejemplo!

**Cadáver insepulto**—El comisario de la seccion 9ª, ha comunicado á la Policía que hace dos dias se encuentra en una casa de su seccion un individuo muerto de viruela negra insepulto.

La policia ha ordenado la correspondiente orden á fin de que sea sepultado inmediatamente.

**Menor**—Hilario Charrain menor de edad ha sido puesto á la disposicion de la defensoria de menores por vago.

**Tedeum**—Comensará hoy á las 12 1/2 en la Catedral el Tedeum en celebracion de nuestra emancipacion política.

**Hallazgo**—D. Juan Francisco Echinelly ha encontrado ayer al limpiar la casa que ocupa en la calle de Bolivar esquina Belgrano, un cajon conteniendo, al parecer, restos humanos.

Llamamos la atencion de la autoridad sobre este hecho que encierra un misterio

**Nueva via de Potosí**—Ayer principió á funcionar la via de Tramwy de la calle de Potosí con ligeros carruajes.

**Boletin de sangre, escándalos y robos**—*Escándalos*—En la plaza del 11 un jóven que acompañaba á dos muchachas, acometió con un estoque á un changador, por haberse permitido ser galante con ellas.

Felizmente no resultaron heridas. Las estocadas fueron al aire.

*Robo*—A consecuencia de la gran concurrencia de gentes en la Plaza los *amateurs* de lo ageno hacen de las suyas. No descuidarse, Anoche fueron robados, dinero, relojes, cadenas etc. etc.

La policia aprehendió algunos de los ladrones.

[illegible]

...nió ayer la Cámara de Diputados con asistencia de treinta y uno de sus miembros.

Presidió la sesion el Dr. Garrigós.

Se leyó el acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Se dió cuenta de varios asuntos entrados, y de haberse espedido la Comision de Hacienda en el proyecto del Poder Ejecutivo, pidiendo autorizacion para hacer algunos gastos, en reparacion del Colegio Nacional del Uruguay.

Se destinaron al archivo algunos asuntos de la C. de H.

Fué sancionado el proyecto dado en revision por el Senado autorizando al P. E. para erijir un monumento á la memoria de las víctimas de la guerra del Paraguay.

Se confirmó la sancion de ayer del senado relativa al General Iriarte y á los coroneles Quesada y Olazabal.

Se levantó la sesion á las dos y média de la tarde.

**Plaza de la Victoria**—Llama la atencion las siguientes inscripciones que se leen en sus cuatro ángulos. Un bravo á la Comision Municipal:

—Todo pueblo que ha querido ser libre lo ha sido.

Un pais libre es la patria ideal de la humanidad.

—Todos los pueblos republicanos son hermanos.

—Las libertades públicas nacen con el patriotismo.

—Honor á quien se sacrifica por la patria.

—El primer dia de la dignidad de un pueblo, es cuando proclama su libertad.

—La República será la patria universal.

—No hay libertad sin justicia ni justicia sin igualdad.

**10.000 luces**—Este es el número de los picos á gas, con bombas de cristal, que iluminan la plaza de la Victoria.

**Baile en el Progreso**—Todos los diarios de hoy dirán probablemente que el baile del «Club del Progreso» estuvo magnífico.

Siertas fiestas están siempre magníficas para los diarios.

No podemos hablar con propiedad de la féria porque no estuvimos en ella.

Digamos lo que hemos oido decir.
Digamos lo que hemos oido decir.
El bello sexo no era numeroso.
El sexo feo id. id.
Habia baja de pollos y de pollas.
Habia alza de señoras de cierta edad.
Frialdad entre los solteros de ambos sexos,
Entusiasmo entre los casados,
Poca luz, pocos trages notables, pocas alhajas.
Música mediócre, mucho que cenar, bastante que beber y gran apetito.

Hasta las 7 y 1/2 de la mañana aun habia gastrónomos en la sala del ambigú.

Hombres de estado solo uno,

## Ultima Hora.

**Montevideo**

*(De nuestro corresponsal telegráfico)*

24 de Mayo á la 6 1/2 p.m

El Bergantin Salem, de Pernambuco llegó hoy, Murieron en el viaje dos tripulantes.

Actualmente tiene enfermos tres hombres de su tripulacion.

Se dice que esto le imposibilita de seguir para esa.

Alerta!!!

Mucho cuidado con las procedencias de Pernambuco.

## VARIEDADES

### Pájinas Marítimas.

LA ORDEN DEL SACRIFICIO

I

Un escritor ha dicho que «ante Dios, ante la razon, ante el corazon, la única gloria es salvar.»

Nosotros, menos absolutos. Nos permitiriamos modificar aquel pensamiento, consignando que la «primera» gloria es salvar.

No puede ser la «única» porque la grandeza del hombre es susceptible de procurar otras glorias no fantásticas ni pasajeras, sino positivas y trascendentales.

Salvar es en cierto modo «crear.»

La salvacion representa la actitud de entrar nuevamente en la vida, y bajo este punto de vista bien podemos admitir como semejantes: ambas palabras,«salvar y crear»

Salvar equivale á poner en práctica la filosofia mas profunda; y algo de esto hubo quizá de comprender la sabiduría de las religiones que adoran á Dios con el título de «Salvador.»

Esta órden solo podrá ser concedida mediante el concurso de dos naciones á lo menos.

El simple caballero tendrá rango de comendador en la mas augusta de las restantes órdenes del mundo.

No mereceremos ciertamente el calificativo de presuntuoso, si manifestamos, como una opinion franca, que cuando el hombre arriesga su vida en beneficio de otro, se constituye en un semi-Dios.

II

Los premios por las acciones virtuosas tienen apologistas y enemigos, Considerada la virtud en el sentido mas elevado, no es posible sin desconocer su significacion, recompensarla, porque siendo inmaterial aquel precioso distintivo, toda recompensa material impurifica la sin engrandecer y no realiza el pensamiento ideado.

Pero mientras se nos ofrece esta dificultad comprendemos que el premio es un estímulo, una esperanza, una sastisfaccion, y á veces un sosten que reanima al que desfallece, que contribuye á comunicar de un hombre á otro cierta emulacion benéficiosa.

Hace algun tiempo leimos en un hermoso libro original de M. G. de la Landel', estas palabras;

«Cuando las guerras de esterminio, qué se preparan con grandes gastos en todos los arsenales del mundo, hayan arrastrado una ruina casi universal, ofreciéndonos lecciones tan terribles que al fin sea dado comprender el sentido de las palabras «paz, civilizacion, humanidad, salvamento;» entonces, teniendo en consideracion que ninguna de las órdenes honoríficas hoy existentes es bastante gloriosa para recompensar dignamente á los hombres de paz y de amor, será creada por el Congreso permanente de la paz la Orden internacional de Sacrificio:

Para merecer esta condecoracion será indispensable haber llevado á término uno de los sacrificios heróicos de que la humanidad entera se glorifica en la persona del héroe.

Inventores que vivis de privaciones para dotarnos de un gran progreso, encaminado á disminuir los sufrimientos y las miserias,

Bienechores de la humanidad, que con vuestros estudios y vuestros oscuros trabajos combatis, esponiéndose á los riesgos y los peligros, las epidemias y otros azotes.

Salvadores de los peligros del agua, del fuego, de la tierra.

Nobles obreros de la concordia, generosos pacificadores.

Vosotros solos podeis ser elejidos por el conjunto de las naciones agradecidas.

La Orden internacional del Sacrificio será gratuita.»

Tal es el proyecto que cuando leimos el libro de G. de la Landelle llamó agradablemente nuestra atencion.

Prescindimos de copiar otros párrafos que siguen á los ya trascritos, que se refieren á detalles sobre el particular, toda vez que las noticias precedentes hiciendo en apoyo de la Orden del Sacrificio,

El mundo es un inmenso teatro donde se representa de continuo el drama de la humanidad. Todos los hombres en sus diferentes aptitudes y condiciones sufren las amarguras de la existencia y pueden al mismo tiempo contribuir al precioso trabajo de salvar, de esponer la vida en aras de una generosidad sublime.

Pero si la práctica de esa virtud tiene aplicacion á cuantos peligros nos rodean, es indudable que el objetivo mas adecuado, mas susceptible de ofrecer múltiples y constantes ocasiones para la manifestacion del sacrificio se halla en el mar.

Sobre las aguas amenazadoras, sobre la superficie que cual un móvil sudario cubre el sepulcro de tantas víctimas, el valor sereno, el amor á nuestros semejantes, la idea elevada y purisima de cumplir un deber heróico encuentran motivos de salvar.

III

Varias veces en mis navegaciones he podido apreciar de un modo claro hasta donde alcanza la grandeza colosal de las tempestades, su empuje, su brio, su fuerza destructora.

Cierto dia de invierno presencié desde una plaza marítima del Mediterráneo una tempestad.

Un buque, luchando con las olas que cubrian continuamente su casco, apareció á la vista en demanda del puerto.

A los pocos instantes la noticia habíase propagado, multitud de personas ocupaban los muelles adivinando un desenlance doloroso tan luego como la embarcacion llegase á las rompientes que debia pasear antes de dar fondo.

El espectáculo era conmovedor.

[illegible]

te los movimientos de la nave; espiaba las maniobras de á bordo: lanzaba un grito inesplicable, cuando comprendia que el peligro era mayor, y entre tanto una falúa de salvamento, provista de los objetos necesarios, avanzaba con lentitud y se disponia á esperar el momento oportuno de socorrer á la nave.

Aquel cuadro, aquella lucha de la vida y la muerte, me impresionaron de un modo inesplicable; me hicieron concebir un vago deseo, que despues de algun tiempo he visto adivinado, al conocer el pensamiento de la *Orden del Sacrificio*, y me impulsaron á escribir estos renglones, que forman parte de un artículo consagrado al mar.

La vida del marino está llena de temores. La vigilancia es en todo tiempo estraordinaria. El mar es un terrible enemigo. Escollos, bancos de arena, vientos imprevistos nieblas, y calmas ¿quien sabe lo que espera al navegante? Fuera del pueblo los peligros crecen.

Al tranquilo oleaje de la orilla suceden olas mayores, al imperceptible balanceo de la rada fuertes movimientos. La costa va quedando lejos, hasta que poco á poco se borra por completo, presentándose entonces la estension de las aguas, que se confunden con el horizonte, formando un círculo cuyo centro ocupa el buque que parece estar bajo un fanal magnífico.

No hay pluma que pinte con exatitud el espectáculo de una tempestad. En tierra, la naturalez ofrece, aun en sus mas horrorosos cataclismos, algo de esperanza consoladora. En el mar es al contrario, La vista no puede sostener largo tiempo el cuadro de muerte y desolacion que hay en las aguas amenazadoras. El vendabal silba furioso. Oscuras nubes atraviesan el cielo. El mar presenta diversos colores, desde el verde profundo hasta el siniestro rojizo. La espuma de las olas se divisa en el horizonte mas lejano, y un rujido espantoso, intenso, continuado, hiere el oido: eco lúgubre, aunque tiene cierto encanto inesplicable. Nada mas doloroso q' ver desde la costa en un dia de tempestad la bandera de socorro izada en el tope de un buque náufrago; si bien es mas triste oir por la noche la voz del cañon confundida con la de los huracanes. Aquella voz es un grito de muerte que dice al hombre que lo escucha.» Tus hermanos están en peligro; corre sálvalos.» Pero muchas veces es impotente la voluntad, y en vano no pide auxilio la nave perdida: solo Dios puede salvarla.

Y no están los peligros reservados al navegante que cruza lejanos mares sobre hermosos navios.

El pescador q' apenas abandona el puerto lucha tambien con las fatigas y la muerte. Una débil embarcacion lo sostiene. Su trabajo es penoso, aunque nadie piensa quizá en el beneficio que le debemos.

¡Cuántas veces des, ierta su pobre mujer sobresaltada, escuchando el viento que azota las ventanas de su humilde vivienda. La noche oscura, y sin embargo, el pescador habia salido por la tarde con un buen tiempo; mas instante basta para infurecer las aguas: una sola ráfaga levanta olas terribles. ¡Ay entonces de este hijo del mar! Infeliz si su mí rea nave no puede desplegar la vela y abandonar la costa!

IV

Un hombre tan generoso como ilustrado, el escritor de quien antes hice referencia, ha tenido la suerte de iniciar el pensamiento de la *Orden del Sacrificio*.

Yo, admirador de los impulsos heróicos, apasionado por las luchas que se dirijen á combatir el mal, he querido ser partícipe, ya que no de la gloria representada por semejante idea, de la idea misma en cuanto responde exactamente á mis aspiraciones.

¿Encontrará eco en otras almas, calor en otras inteligencias.

¿Será el copo de nieve que rodando sobre si mismo se trasformaba en montaña, ó será como esos árboles robustos y vigorosos que nacen, viven y sucumben, aislados en la soledad y en el olvido? ¡Quien sabe!

## Superiores Tribunales de Justicia.

**Suprema Córte de Justicia de la Nacion**

**Causa para verse el dia Mártes 28 del corriente**

D. Juan Husse contra D. Márcos L. Costa por cobro de pesos.
Apelacion del Juzgado Nacional de la Soccion de Buenos Aires.

## Parte Comercial.

BOLSA DE COMERCIO.

Mayo 24 de 1872.

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales apesar de no haber vencimientos' ni anotándose al contado, fueron muy importantes y á precios firmes.

Se anotaron 95,000 ps. pta. todos para fin del mes, asi:

Para el 31 de Diciembre 10,000 al 74 1[8 id id id 40,000 al id id, id id id 10,000 al id id, id id id 10,000 al id id, id id id 5,000 id id, id id 10,000 al id id, id id 10,000 al id.

Los precios cerraron firmes.

El año pasado tampoco hubo operaciones al contado en estos títulos.

**Cédulas Hipotecarias**

Aunque nada se hizo hoy en estos títulos de 8 por ciento de renta, pero habia comprador de la série A. al 94 1[8 p% al contado.

**Cambios**

Continuan sin importancia las transacciones efectuadas, pues todos esperan la llegada dsl *Sind* para efectuar sus operaciones.

**Frutos del País**

Siendo ya hoy casi fiesta como víspera del dia de la Independencia, hubo muy poca concurrencia y negocios en los Mercados y Estaciones influyendo para esta calma, la no llegada del Paquete francés de la línea de Burdeos.

**Cereales.**

Las operaciones fueron regulares á los precios que hemos señalado los dias anteriores.

**Importacion**

Apesar de ser dia de trabaja, como víspera de «25 de Mayo» en que se festejó la independencia de la patria, nada se ha hecho que merezca mencionarse, en el Mercado importador.

El lunes 27 daremos las ventas generales que se concluyan desde hoy.

A LA BOLSA

Mayo 23 8. p. m.

Sin entradas 0010 cueros secos á 77. Al llegar de Cadiz un cargamento de sal para otro puerto á 9 1[2. El gobierno ordenó suspendieran las cuarentenas en el Litoral por no haber *nada de fiebre*.

El comercio está irritadísimo por la continuacion de la clausura de ese puerto.

El cuter correo salió hoy.

## Despacho de Aduana

Mayo 23.

COMESTIBLES

Mur 25 caj cebada 20 id harina de avena.
Carbone y Ca. 1 id conservas.
Paats 10 barricas azúcar refinada.
Rwko 25 caj jamones 15 id gallotitas 15 id quesos.
Yimezanan 200 id aceite en latas 200 barriles aceitunas,
Olivero 70 rollos tabaco negro.
Serna 10 bolsas arroz.
Barrand 250 barricas azúcar refinada.
Rossi 51 bolsas café.
Ramps 80 rollos tabaco negro.
Oliver 50 barricas azúcar refinada.
Borro y Ca. 26 jamones café.
Gabaston 100 caj calcaparras.
Lago 20 rollos tabaco negro.
Moger 1030 barricas azúcar refinada 230 id id blanca 78 id id torciada.

FERRETERIA Y NAVALES

Luders 10 caj rondanas.
R. Schult 50 cuñetes municion.
Derublo 28 bulto ferretería surtida.
Shau 50 caj ladrillos.
Bates Stokes 12 ferretería surtida.
P. Huergo 4 fardos encerados.
V. Casares 6500 ladrillos.
Arnug 18000 baldozas.
Rivolta 3 barricas sea en hojas.
Dolleman 65 caj ferretería surtida.
J. Shau 50 atados alambre.
B. Powell 2 caj cuchillos.
J. Noel 100 barriles tierra romana.
Shor 4 caj ferretería surtida.
F. J. Maverof 18 cascos cadenas.

BEBIDAS.

Moore y Tudor 58 cajones vino Oporto.
Derubo y Cu. 330 bordalezas vino tinto 200 cajones Jenjo.
G. Freres 100 cascos aguardiente.
G. Rowal 100 bordalezas vino tinto 200 cajones coñac.
A. Degiovani 27 balas papel estrasil'a.
Milligan y Ca. 300 caj cerbeza.
Kaymach 175 id id cigarros.
Chausen 29 id id.
Derube 1 cajon naipes italianos.
E. J. Bocha 80 bordalezas vino.

MERCERIA.

Laddé Fels 20 caj perfumería surtida.
Roncoroni 50 caj vidrios.
J. Velar 20 id fósforos de cera.
Walff 1 id troncillas.
Zorrasquin 1 id pesfumeria surtida.
E. Furt 1 id cinta de paño.
Chayla 8 id merceria surtida.
Bagley 1 id merceria surtida.
Topham 2 id id id.
J. B. Guerrero 1 id id id.
E. Ecol 1 id id id.
J. Cattey 6 id porcelana surtida.
J. Punu 10 id merceria surtida.
J. A. Gollam 50 id papeleria surtida.
Bates Stokes 4 id hilo de ovillo.
Nessley 1 id corsees para señora.
Forgues 235 fd vidrios,

ROPA HECHA, CALZADO Y TALABARTERIA

Portes y Ca. 1 cajon sombreros castor.
Perissé 2 id id id.
Cocqueteaux 6 id id id 10 id camisas pechera de hilo.
J. B. Burnchon 2 id id id 1 id de hilo 1 id cuellos de hilo 1 id puños id.
Basabe Hnos. 1 id calzoncillos algodon 1 id sombreros.
Alemayn 1 id mantillas españolas.
Samur 3 id sombreros de paño.
Fels y Ca. 1 id id muestras.
Ferber y Ca. 1 id id id.
J. Triscornia 2 id ropa hecha.
Darte 2 id ropa hecha surtida.
A. Manigot 4 id calzado.
J. Portes 3 id calzado para criaturas.
Wolff 3 id camisas para niños 3 id id para hombre.

DROGAS MEDICINAS Y PINTURAS

Fusconi y Ca. 4 id barriles negro humo.
Moore y Ca. 1 caj medias elásticas, rodilleras y pantorrilleras.
Fraga 1 cajon jarabe pectoral 4 id balsamo pectoral 2 id pastillas.
E. M. Powell 80 barricas ceniza de soda.
Rivolta 3 cascos piedra pomo
Roncoroni 1 barrica pintura 1 id llezo 1 cajon tierra negra 12 caj barniz.
Rosi y Ca. 24 cascos pinturr fina 2 cascos mazilla 40 tarros id.
Demarchi 2 caj tocino oriental 6 bultos agua florida.
F. Burgos 1 caj frascos agua de hazar 1 id esencia de violeta 1 id estractos medicinales 2 id pastillas de goma 1 id chocolate medicinal.

MUEBLES ARMAS Y ALHAJAS

E. París 1 cajon cartuchos 1 id id para escopetas 1 id cajas para id 1 id cartuchos.
Ruschevay 3 cajones si las imitacion mimbre.
A. Rivolta 2 caj cartuchos para rewolver surtido.
Cocqueteaux 9 caj cartuchos.
E. Loog 1 caj oro surtidos.

## Marítima

### Cabotaje—Dia 24

San Fernando, lanchon «Rosita» 8 tons pat L. Faccio á Arrechavala Ca. 28 cdas leña, 300 ristras cebollas, 300 id ajos (Riachuelo).

San Fernando, lanchon «José Maria» 10 tons pat S. Brusso, á Arrechavala Ca. 600 arrobas papas, 50 arrobas porotos (Riachuelo).

Baradero, bdra «Juanita» 5 tons pat S. Descalzo, á Nuñez Hnos. al pat 40 fgas maiz, 100 arrobas papas, 40 funtas pavos (Riachuelo).

Comcordia, pbot «Jóven Pepito» 30 tons pat S. Catiglista, á Nuñez Hnos. á la órden 80 pipas aceite de potro, al pain 50 arrobas quesos (Balizas).

San Fernando, gta «María Unica» 24 tons pat Guastavino, á Nuñez Hnos Hnos. al pain 1,500 12 postes 209 umbroles, 100 rayos, 25 palos largos, 45 tarugos, 30 camas algarrobo, á la órden 100 arrobas cerda, 200 arrobas garras (Balizas) (segun declara el patn de este buque las 100 arrobas de cerda y las 200 de garras han sido transbordadas al uap Victoria).

Santa Fé, gta «Greca Latina» 35 tons pat A. Ferro, á Nuñez Anos. á la órden 9.200 arrobas trigo (Balizas).

Paraná, gta «Fama Argentina» 62 tons pat Caibes, á Nuñez Hnos á la órden 550 fgas carbon carbon (Bateria).

Victoria, vap nacl «Progreso» 100 tons cap. S. Shaw, á Carderon y Ca. con 1,500 fgas cal, 1 caj, alhajas, 3 caj herramientas, 2 mesas, 2 caj 1 bto 1 bto 1 barril, y 1 barro encomiendas.

San Lorenzo, zum «América» 34 tons pat José Damiatn', á Hillner Ca. á Juan Acebal 6,773 arroba trigo (Riachuelo)

Ajó, gta «Teresita» 24 tons pat A. Fernandez, á J. M. Rubio Ca. 205 cs vacs 16 cs becerro, 18 cs potro, 1017 cs lanares, 3 cs nonatos, 23 cs corderito, 37 bt cs nutria, 1g cascos gordura, 5 bolsas cerda, 12 id lana, 11 pipas grasa de potro.

### Cerraron Rejistro—Dia 24

Génova, bca ital «Pampita» 367 tons cap Garvagrino, por G. y S. Rocca con 4749 cs vacs salados, 44 fd lana, 200 bord seco, 775 cs becerro, salados 138 fd cs lanares, 2 id id nonatos, 15,000 astas, 3169 cs vacs secos, 170 fgar ssl, 1 1[2 pipa vino.

Boston, bca ing «Jeannie» 518 tons cap Staples, pos Mantels Ca. con 416 fd lana, 20990 cs vacs y beccerro secos, 22 fd cs cabra, cabrillones, 14 fd garras, 10 id cerda 8,000 astas, 100 tons fierro viejo para lastro.

### Salidas—Dia 24

Rosario, vap nacl «Esmeralda».
Iananuoju dta gna «Jacobo» con todo el cargamento que trajo de Bamburgo.
NuevaYork, bca ing «Maggie P. S. Lord».

## BANCOS

**JOSÉ DE CARABASSA**
127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA
Por depósito en cuenta corr ente ó á la vista........ 5 p%
A plazo fijo de 30 dias........ 5½
« « « 60 «........ 6
« « « 90 «........ 7

SE COBRA
Por adelantos en cuenta etc. 12 p%.
Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.

**BANCO DE LA PROVINCIA**

El Banco abona comision de corretaje á los corredores primera introduccion de letras y descuentos.

Da libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolas, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 500 pesos mjc. y en metálico 16 pesos fuertes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer recidos en el Banco. Pasando 60 dias de su ... los reditos de estos son contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados seran capital concluido, la uso del depósito. Todo depósito á premio se constata en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas salidas por capital y los abonos por intereses que so ... desde el 1.o del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS á lazo de 7 dias á 90: descuenta tambien PAGARÉS DE COMERCIO de 6 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser pagos INGRESOS á su vencimiento,

Cobra—
Se descuenta en moneda corriente y metálico 7 p.% al año.

Abona—
A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico 5 p% al año.

DEPOSITOS COMERCIALES
Se ab ... el 2 anual.

**Préstamo á artesanos.**

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mil pesos mjc. con su sola firma garantida por documento separado or una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio—Secretario.

**BANCO HIPOTECARIO**

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Préstamos sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cedulones hipotecarios, que producen igual al interés que cobra e Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, de fondo destinado á amortizarlo y de la comision de banco, La anualidad se divide en trimestre y semetre.

**Série A--Trimestral.**
Dura 20 años 47 dias—8 p.% interés—½ p.% amortizacion y 1 p.% comision.

**Série B.--Trimestral**
Dura 27 años 270 dias—8 p% interés—1 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

**Série C.—Semestral**
Dura 20 años 190 dias—8 p.% interés—2 p.% mortizacion y 1 p.% comision.

**Série D.— semestral**
Dura 28 años 5 dias-8 p.% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision,

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá librertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa y espresando al mismo tiempo su exencion de grávamen ó los gravamenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario En la Secretaria se encontrará el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Julio—8 á 15 de Octubre y los deudores por semestres de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatan cédulas por sorteo y á la par con anticipacion de un trimestre ó se mestre.

La renta de las cédulas trimestrales las pagará el Banco del 31 de Diciembre á 6 de Enero—31 de Marzo á 6 de Abril—30 de Junio á 6 de Julio—30 de Setiembre á 6 de Octubre—y la semestral de 31 de Diciembre á 6 de Enero—30 de Junio á 6 de Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuit entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas-A este objeto recibir depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelasion con que entraron al Banco.

Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

CALLE SAN MARTIN N.° 111
**José M. la Fuente.**

**BANCO ARGENTINO**
35—San Martin—35

Presidente.
**Dr. D. Bernardo de Irigoyen.**
Director General,
**D. Anacársis Lanuz.**

Desde el 1.° de Febrero en adelante, hasta nueva resolucion, la tasa de intereses de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE.
En cuenta corriente. á la vista........ 5 % anual
A 60 dias........ 5½ »
90 dias........ 6 »
De 120 dias arriba........ 7 % »

SE COBRA; EN CUENTA CORRIENTE.
En metálico y moneda corriente 10½ % anual.
Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.

CAJA DE AHORROS.
Por metálico y moneda corriente se abona 6 % anual.
Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1872.
A. Marcó del Pont.—Gerente.

**SUCURSAL**
**DEL BANCO FRANCO-PLATENSE**
G. STUMP.
87—Cangallo—87
OPERACIONES.

Descuento de letras, vales, pagarés y demás obligaciones de comercio, de banco, de establecimientos industriales, etc.

Adelantos sobre valores de fondos públicos.

Letras de cambios y letras circulares de crédito, sobre:

Paris, Burdeos, Marcella, Bayona, Pau, Lóndres, Génová, Amsterdam, Hamburgo, Viena, New-York, Filadelfia y Montevideo.

A DE INTERES.

El Banco abona;
1.° Para cuentas c'tes. con cheques 4 á 7 p%
2.° Para dp'tos. disponibles á voluntad con cheques........ 3 id
3.° Para los bonos de caja á 15 dias.... 5 id
4.° " á 1 mes.... 6 id
5.° " de 2 á 3 meses 8 id
6.° " de 4 á 6 id.... 9 id
7.° " de 7 á 12 id... 10 id

DESCUENTOS CONVENCIONALES
SE COBRA:
Los adelantos en cuenta corriente........ 12 p%
Descuento de letras y pagarés será convencional........

*G. Stump.*
f. 1-2

**BANCO MAUÁ Y Ca.**
101—Cangallo—103

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion, será la siguiente:

**En cuenta corriente, papel moneda y metálico**
Para los saldos á nuestro favor........12 p% al año
Para los saldos contra nosotros........6 p% al año

A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Buenos Aires, Enero 1° de 1868.
pp. Mauá y Ca.—M. A. de Freitas Amorin—Ernesto de las Carreras.
f. 1-28-29.

**WANKLYN Y COMPAÑIA**
108—SAN MARTIN—108

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:
En cuenta corriente se abona... 5 p%.
« « se cobra.. 12 «
A 30 dias fijos........ 6 «
A 60 dias id........ 7 «
A 90 dias id........ 8 «
Con treinta dias de aviso........ 7 «

Letras—Sobre Lóndres, Banco Nacional de Brlanda y sus sucursales, NewYork, Paris, Génova Barcelona, Vigo y Montevideo.

## VICTORIA

## FIESTAS MAYAS

Juéves 23, Viérnes 24, Sábado 25 y Domingo 26
EN EL ORDEN Y FORMA QUE SIGUE
Tercera funcion para el Sábado 25
**HIMNO NACIONAL**
Cantado por toda la compañía.
El drama romántico en 3 actos y en verso:
**LA PENITENTE DE SEVILLA**
A continuacion se ejecutará la gran pieza en un acto titulada:
**Á UN COBARDE OTRO MAYOR**
Dirijida por el Sr. Cubas.

Cuarta y última funcion para el Domingo 26.
**MARIA ESTUARD**
Esta funcion terminará con la graciosa pieza en un acto:
**MOSQUITA MUERTA**
Dirigida por el señor Cubas.
N. 1381 m29. 5-25

## COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA
**FIESTAS MAYAS**
Sesta funcion de la segunda temporada.
SABADO 25
HIMNO NACIONAL
por toda la compañía,
UN
**BALLO IN MASCHERA**
Séptima funcion de la segunda temporada:
DOMINGO 26
**RIGOLETTO**
Por la señora Calisto y el señor Lelmi.
En un intermedio un
**PASO DOBLE**
A las 8.
Num. 1393 m 21. 5 26.

## AVISOS

**EDICTOS**

Por mandanto del señor Juez de Paz ciudadano Don Manuel Martinez se cita llama y emplaza por el tormino de treinta dias, contados desde la publicacion del presente al profugo Don Abran Figueroa para que dentro deltérmino señalado comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que contra el ha interpuesto Don Pedro J. Quiroga sobre recepcion de un contrato. bajo el apercibimiento que hubiero lugar por derecho. Ayacucho Mayo. 21 de 1872. **Manuel Martines**
N1422. m 24 3023j

## Hombres ó muchachos

Para vender diarios se necesitan en esta imprenta.

**161 1[2—156 CALLE ESMERALDA 161 161 1[2—165**

**G. B. LOUBET Y CA.**

Gran depósito por mayor y menor de vinos de Borgoña, Burdeos champagne Vuiñas chieguot y otras marca, dichos vinos en botellas y medias botellas y garantidos legítimos. Surtidos especial de coñaes superiores de diversas marcas de licores de primer órden. Vinos del Rin, etc., todos garantidos. Unico depósito de la Gaulcise verde y amarilla hermana-nata a chartreuse.
7 m 24-6.2j.

## MONTE-PIO

**AUTORIZADO**
Por ordenanza de la Municipalidad de Bs. As. y bajo su VIJILANCIA
**Sé cobra por interés— 1 % mensual por gastos— 1 % "**
*Se recibe toda clase de mercancias*
197-PARQUE-197

## DILIGENCIA

PARA LA

## GUARDIA DEL MONTE

El que firma se hace un honor en avisar á sus amigos y al público, que con fecha 15 del que rije ha comprado á D. Alejandro Bogarin, la empresa de mensagería que hace la carrera de *Lobos* al *Monte*; no siendo responsable de ningun crédito que tenga esta.

La galera se despacha de la misma agencia calle de Rivadavia número 239, saliendo de ésta los nones y regresando los pares.

**Benito A. Calderon.**
N. 1401. M. 22.—5 29.

**D. PEDRO GARCIA Y D. MARCOS LEISA**
**Q. E. P. D.**

*Falleció el 1.° en 29 de Mayo de 1871 y el 2.° en 18 de Febrero del mismo.*

Doña Micaela Alagon de Garcia, esposa del primero y nieta del 2.° Pedro Garcia hijo del 1.° y vizmieto del 2.° y demas deudos invitan á todas sus relaciones al funeral rezado que por el descanso eterno de las almas de dichos finados debe celebrarse en el templo de nuestro Padre San Francisco el 29 del corriente á las 10 1[2 de la mañana.
N. 1378 m 20 729.

**Para** Ayacucho por Dolores. La Invariable Porteña.
Administracion Moreno 293.
Saldra de esta en el segundo tren del Sud á Gdascomús por Dolores, Ganna, San Miguel, Caleo Navas, Benpareno, Laplasse, Chelporo y Ayacucho todos los dias sábados regresa de Ayacucho los miércoles.
Conductor y dueño; Miguel M. Lupo.
(Salir el sábado.)
1411 m, 22, 3, 25.

**MANUEL C. ARGERICH.**

Varios miembros de la estinguida Comision Popular, á que perteneció el malogrado Manuel Argerich, se han asociado á muchos de sus numerosos amigos para asistir en cuerpo á oir una misa en la capilla del cementerio de la Chacarita, el dia 25 del presente mes, fecha del primer aniversario de la muerte de este hijo predilecto de Buenos Aires, en cuyo servicio se sacrificó generosamente.

Los que simpaticen con este pensamiento, quedan invitados para concurrir á la casa calle de Bolivar No. 58 el espresado dia 25 del corriente, á las nuevo de la mañana, ó á la estacion del ferro-carril del Norte en el bajo del Retiro, de donde partirá el tren espreso que debe conducir á los invitados.
N. 1382. m.21.4.25.

## Banco Hipotecario

**Casal y Gordillo, suficientemente instruidos en la tramitacion necesaria para este establecimiento se ofrecen á todos los que necesiten pedir préstamos; y asi mismo para la compra y venta de las cédulas hipotecarias, en su escritorio Bolivar 20 1[2.**
n. 70 f.5 24

**Males antiguos** Como reumatismos, llagado, úlceras, venereo, flores blancas, impotencia, mal de San Victor, gota herpe, diarrea, vista, estómago, vientre, almorranas, regla, asma, lázaro, tumores, toz, pecho, hidropesia, y otros como tambien viruelas y toda fiebre se curan con remedio del agua fria único recurso que queda. Se previene á los pacientes que esto es el mejor tiempo para usar este método curativo y que no se hace uso en ningun caso de baños enteros sino de aplicaciones parciales que puedo resistir sin violencia hasta unniño pequeño. Buen Orden núm. 521.
N. 1233 m 10 20 30.

## TINTORERIA

Y LIMPIADOR DE ROPA
**376 1[2—MORENO 376—1[2.**

En esto establecimiento recien abierto, so ofrece al público toda clase de trabajos concernientes al ramo, y con especialidad á la limpieza de ropa, para lo cual se hace uso de la **maravillosa escencia de Paris**

A Las personas que quieran honrar dicho establecimiento con sus trabajos se les garanto la prontitud, esmero y precios módicos.
N.° 1,426 m 24-5,31.

## CAJISTAS

Para trabaja por línea se necesitan en esta imprenta

## REMATES

## Eujenio Soria

JUDICIAL

De la confitería Suiza, calle de buen Orden entre las de Chile é Independencia

Por órden del Sr. Juez del 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado la referida confitería Suiza, con todos sus enseres, mostrador, armazon, vidrieras, vinos, licores, artículos del ramo, y muchos otros que no se relacionan por su mucha estension.

El remate tendrá lugar el dia 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana, por mas informes al rematador Belgrano 224.
No. 1573 m2. 6 2 8

## Florencio Madero

JUDICIAL

grandioso remate

EN LA ENSENADA

**ATENCION SALADER STA**

Oportuna y próximamente anunciaremos el dia en q e ha de rematarse la gran area de terreno en la Ensenada perteneciente á los señores Martinez de Hoz y Bedoya, la que linda con los antiguos baluartes.

Actualmente se construyo el plano, pues ha conclui do toda la tramitacion judicial.

En nuestro escritorio Bolivar 14 Planos y pormenores.
No. 1,375. m. 20. 5. 25.

## Santos Molinari y Ca.

JUDICIAL.

De un terreno de propiedad de la testamentaria de do Juan Guido situada en la calle de 2.ª Cochabanba entren las do Santiago del Estero y San José--donde estara la bandera.

El Domingo 9 de junio alas 2 1[2 de la tarde.

Por mandato del señor Juez de 1.ª Instancia doctor Amancio Alcorta procederemos a la venta del terreno espresado conpuesto de 10 varas de frente a! Sud, por 35--40 cent. de fondo al Norte, el cual esta tasado en la suma de 30,000 ps. mjc. y no se admitira oferta que bajo de 20,000 ps. que sou sus dos terceras partes. Titulos garantidos. Los autos tramitan por la oficina del Escribano Echenaguia Bolivar núm. 78.
N.1264 m13.27.9j

**Por el mismos**

¡Judicial!

De una preciosa casita situada en la calle do Lorca entre C chabamba y Pavon—donde estará la bandera, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Guido·

El Domingo 9 de Junio a las 2 do la tarde.

Por pisposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Amancio Alcorta, venderemos la finca espresada, edificada en terreno de 10 varas de frente al Este por 47--20 centavos de fondo al Oeste con cuatro piezas de material bien contruidas, rebocado su frente en cal recientemente con todas sus oficinas necesarias, y el terreno cercado de pared.

El Tranway pasa por la boca calle. Se h' lla tasada en todos sus ramos, en la suma de 62,164 ps. mjc y no podrá admitirse oferta que bajo de 41,343 ps. mjc., que son sus dos terceras partes.

Títulos garantidos. Los interesados podrán inponerse de los pormenores, ocurriendo á la oficina del Escribano Echenaguia, ó á nuestro Escritorio Perú 1 5.
N.1263. m13.27.9j

## Pablo Gowland

DE LOZA Y ARTICULOS DE ALMACEN

En la casa calle de Defensa núm. 114, el martes 28 del corriente á las 12 del dia se rematará al contado, un variado surtido de artículos del ramo.

80 cajones Bacalao, 25 barricas azucar Pernambuco, 50 rollos tabaco negro, 20 barricas sal en tarros, 25 bultos té Congo, 50 latas tabacopicado. 25 mil cigarros brisagos, 200 cajas cigarros de Hamburgo, 1000 libras hilo de acarreto y de coser, 100 fraspueras jinbra ancla, 15 id. doble, 10 ejs Cermont, 50 cajones vino Oporto. 8 id jeréz, 100 damajuanas ginebra, 30 quesos gruyo, 20 latas fosforos, 25 docenas baldes de zinc, 100 latas dulce membrillo. 100 cajones fideos, 10 cajones chocolate francès, 50 id. cogñac varias marcas, 200 docenas 1 drilles para cubiertos, 106 latas arenques, 20 cajones frutas, 300 bolsas garbanzos 20 id, porotos, 100 resmas p 1 de astraza, 15 quesos parmesanos. 16 barriles vinag. e. 20 barricas cerveza, 50 juegos loterias. 100 cajas cigarros trigo, 20 rollos cabo alquitranado, 25 barricas tinta, 100 docenas cubiertos, 50 cajones Vermouht. 40 id. vino Burdeos, 20 bolsas nueces, 15 bolsas arroz, 10 cajones limo. 25 docenas palitas, 15 bultos cabo de Manila, 10 petacas tabaco Tucumano. 20 docenas botellas con basos, 30 bolsas almendras, 10 tercios yerba paraguaya, 15 barricas idem pernanguá, 10 bolsas cominos, 10 idem aniz, 12 id fideos cortados, 10 idem galleta, 25 barriles aceitunas, 100 caj dátiles, 100 docenas frenos de campo. 50 docenas canillas de bordalesa, en seguida; 200 cajones pasas de uva de Málaga. 100 idem orejones, 20 cuarterolas vino de

En seguida por cuenta de quien corresponda 61 carricas azucar refinada.

20 petacas tabaco en mazos 3 cajones con 60 mil cigarros hamburgue es 40 cajones frutas un alnivar 4 cajones jamones Wesieftin 20 cajones chocolate fran 63 en cajas Rodano, 8 canastos loza piedra blanca de un srtido muy variado. 2 fardos pavilo inglés.
N. 1398 2.

## Manuel P. Medrano

JUDICIAL

De 3 casillas de madera situadas en la calle de Cochabamba esquina á la de Piedras, donde estará la bandera.

El Juèves 30 de Mayo (dia de fiesta) á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorro Martel, y perteneciente á la testamentaría de don Simos C. Vigñardel las casillas arriba mencionadas, tasadas en todos sus ramos en la suma de 33,948 posos mjc. previniéndose que no se admitirá oferta menos de su 2[3 partes de su tasacion.

Los interesados que gusten ver las tasaciones pueden ocurrir á la escribania de don Francisco J. Fario, quien se las pondrá de manifiesto, y por otros datos á mi escritorio Perú núm. 73.
N 1017. a25.35.v30m.

## Hidalgo y Torres

JUDICIAL

**De una casa, en el pueblo de Chascomus, Calle de Buenos Aires denominada (La Casa Comandancia) contigua á la plaza perteneciente á la testamentaria de D. Leonardo Pereyra.**

**De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria.**

¡¡Tasaoion del año de 1864!!!

El Jueves 30 de Mayo (dia feriado) á las 2 de la tarde se procederá á vender dicha propiedad cuyo detalle es como sigue: Su terreno es de 27 varas de frente al Este por 30 id de fondo al Oeste, con 4 habitaciones, saguan letrina cosina, pozo, todo de material y maderas duras, estufa gran porton, vereda de material y puertas de nan dubay, toda cercada de pared, á mas cielos rázos 2.ª tasacion $ 54,983 las 2[3 partes $ 36.655 y no se admitirá oferta que vaje de stas 2 3 partes.

El local es uno de los principales de este pueblo comercial y que hoy tiene un valor inmenso.
No. 1057. a 29-31-30m.

**Por el mismo**

**De una casa en el pueblo de Chascomus, calle de Buenos Aires, dos cuadras antes de llegar á la Plaza--forma esquina perteneciente á la testamentaria de D. Leonardo Pereyra--(Casa Ronqueto).**

**De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria,**

*¡¡Tasacion del año de 1864!!!*

El Jueves 30 de Mayo á las 2 1[2 de la tarde, se procedera á vender esta propiedad, cuyo detalle es como sigue: su terreno es de 22 varas de frente al Esto por 30 id de fondo con un martillo en cuatro, con 3 habitaciones cosina, pozo y letrina, todo de material-y madera duras, vereda y postes, toda cercada de pared---Tasacion $ 43,720 6 rs. las 2[3 partes $ 29.147.
No. 1058. a 29-31-30m.

**Por el mismo**

**De una casa en el mismo pueblo de Chascomus calle de Buenos Aires, contigua á la esquina denominada de (Ronquete) y de la misma testamentaria denominada (Construccion Moderna).**

**De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria,**

**Tasacion del año 1864!!!**

El jueves 30 de Mayo á las 2 y 1[2 de la tarde, se procederá á vender dicha propiedad, ya sea esta sola ó en conjunto con la esqnina al gusto de los compradores su terreno es compone de 13 varas de frente por 30 id de fondo, con 5 piezas cocina, poso y letrina todo de material, y madera dura, cercada de paredes con vereda y postes, cielos rasos cuya tasacion $ 44.203 4 rs. las 2[3 partes son $ 29.470 mjc. y no se admitirá oferta que baje de esta.

Ya lo hemos dicho mas arriba, las tasaciones han sido hehcas cuando este pueblo recien tomaba vida comercial y que hoy es uno de los pueblos de nuestra campaña de los mas importantes, por ser uno de los puntos centrales de la campaña del Sud.
a. 29-3130.m

## José C. Soto.

REMATE JUDICIAL

De una finca

*El Domingo 9 de Junio*

Por orden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se ha de proceder á la venta en remate publico, á la mas alta postura y dinero de contado el domingo nueve de Junio del corriente año á las cuatro de la tarde de una finca perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Garcia situada en la calle de Chile núm. 505 entre Pozos y Sarandi compuesta de tres magnificas piezas de azotea, zaguan, pozo de balde, letrina, etc. edificadas en un terreno de once y media varas de frente al Sud y sesenta y siet y una fraccion de fondo al Norte.

La casa se halla perfectamente situada, escrituras en toda regla. Por mas informes al rematador. Bolivar núm. 22 1[2.
No. 1247. m 11-30-9j.

## Medrano y Esquivel

**Interesante remate**

JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, procederemos á la venta en público remate y dinero de contado el dia 27 de Mayo, de la herreria conocida por de don Guillermo Spini y en la casa del muy conocido vecino Antonio Echaude en el pueblo de Chivilcoy.

Por mas informes, al escritorio de los rematadores, Bolivar 72.
N 1031. a26.30.27m.

**Por el mismo**

ESPLENDIDO REMATE

JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instanci en lo civil Dr. D. Isaa Areco venderemos en público remate el dia 1.° de Junio á las (tros de la tarde) el valioso edificio conocido por de la testamentaria de D. José Marmol Saavedra, sito en la calle de San Juan núm. 183 compuesto su terreno de 15 metros 588 milímetros de frente al Sud por 60 metros 620 milímetros de frente al norte, con once piezas en magnífico estado, cocina, letrina, aljibo, dozo de balde, y (un mirador de tres cuerpos) tasada dicha finca en la suma de (quinientos dos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos moneda corriente; previniéndose que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion, la cual sera de (trescientos treinta y cinco mil doscien os veintiocgo pesos moneda corriente;

Por mas pormenores á los rematadores Bolivar 72.
Buenos Aires Mayo 15 de 1872.
No. 1298, m 15-16-1j.

## Rodriguez y Larrazabal.

**JUDICIAL.**

Hermoso edificio de tres pisos (en construccion) cuatro hermosas casas y dos almacenes—En un solo lot , situado en la calle de Cangallo entre las Artes y Cerrito, á un paso de la calle de las Artes.

Por órden del Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta; perteneciente á la testamentaria de D. Gil J. Mendez.

So remata el Viérnes 31 de Mayo a las 3 en punto de la tarde.

Tasacion—pesos 1.279.476, un millon doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis pesos mjc.

So venderá por las dos terceras partes de la tasacion si no hubiese mejor postura que son pesos 852,984, ochocientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro pesos mjc.

Detalle en el número siguiente, general, del terreno y edificios.

El terreno se compone de dies y ocho varas, treinta centavos de frente al Norte por 47, cuarenta y siete de fondo al Sud.

El edificio se compone de 2 almacenes magnícos con varias habitaciones, cocina, aljibe, letrina, sótanos, etc., etc. Los altos en dos pisos, forman cuatro hermosas casas todas iguales compuestas cada una segun el plano de ocho piezas, cocina, sumidero, letrina, etc. etc.

La disposicion del edificio es notable, pues concilia todas las comodidades necesarias, su construccion es muy moderna. En cuanto á materiales, son los mejores que se hayan empleado en el país, pues todas las maderas son duras, (quebracho y urunday) y muy elejidas, los ladrillos son únicos hoy en Buenos Aires, pues fueron hechos por el mismo Dr. Mendez en su horno de San Martin. Todo el edificio es en argamaza, de primera clase con cal de la bajada,

Hay al frente formando parte de los almacenes dos magníficos sotanos.

Falta concluir solamente las piezas del frente y con poco dinero se puede terminar el edificio que será sin duda uno de los mas notables de Buenos Aires.

Hay tambien á vender.
100 fanegas cal de la bajada.
20 id id polvo de ladrillo.
20 id mezcla.
2 carros arena.
4000 ladrillos.

Tenemos en nuestro escritorio las tasaciones y el plano gotera de la obra ha sido hecha por el maestro albañil D Juan Bationo y el carpintero D' Eugenio Parravicini.

A toda hora del dia daremos en nuestro escritorio cuantos detalles puedan interesar pues al efecto hemos tomado todos los conocimientos necesarios.

Los interesados pueden pasar de 9 de la mañana á 5 de la tarde por la calle Victoria 143 y 145.
N. 1090 a 30. 31. 31 m.

**Por el mismo**

JUDICIAL.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D Isaac P. Areco. perteneciente á la testamentaria de Da. Maria C. de Casaballo.

Preciosa casa situada en la calle de la Victoria, núm.462.

Tasaciones- Seiscientos cuarenta mil p sos moneda corriente. 640, 000 ps. mjc.

Base para la venta quinientos mil pesos moneda corriente, 500, 000 ps. mjc. segun órden espresa del Sr. Juez, títulos garantidos se rematará el,

El lúnes 3 de Junio á las 3 en punto de la tard . El terreno dondo está edificada dicha casa se compone de 9 vs. de frente al Norte por 69 vs. de fondo.

Consta esta de diez habitaciones para familia, despensa, altillos, cocina, letrina, algibe y pozo; las primeras piezas, tienen cielo razo de yesó, ornamentados y los demas de lienzo, con diversos dibujos, y tambien de pino, p' ertas esteriores de cedro y las interiores de pino, todas con contramarcos, todas las piezas empapeladas y los zarcenes pintados, vereda de piedra inglesa, zaguanes y el patio, patio 2.°, piso de baldoza con friso de mármol y baldozas en el patio, parras y zarzo, bomba, cañeria de gas en varias piezas y e tufas y alacenas, puerta de fierro en el zaguan, escaleras, hornos y hornallas, paredes construidas en cal lo mismo que sus roboques, techos embaldozados sobre buenas maderas, balconada al frente, umbrales de mármol, en resúmen toda la finca construida con superiores materiales.
N. 1291 m 15.19.3j

## Lopez y Blanco

**Por el mismo.**

A PLAZOS

en mi casa calle del Perú 94 y 95

por cita esclusive de dos casas introductoras. El lunes 27 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á los plazos de costumbre lo que parte detallamos en los carteles
u. 1399 m22-3.27

**Por el mismo**

AL CONTADO

en su casa calle calle del Perú 94 y 95.

El miércoles 29 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al Contado al mejor precio lo que parte se detallara en los carteles.
n. 1400 m.22-5.29.

## Enrique Aymerich

JUDICIAL

De una panaderia en Barracas al Sud, media cuadra del Puente. El Miércoles 29 de Mayo á las 12 1[2 en punto

Por órden del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. Don Amancio Alcorta, se rematará á la mas alta postura y al contado, todas las existencias de la dicha panadería perteneciente al Concurso de don Pedro Yparraguirre.

Nota--Si hubiese interesados por el todo se venderá en un lote y no se admiti á oferta que no pase de las dos terceras partes de su tasacion que estará de manifiesto el dia del remate.
o. 1,76. m. 2 9. 29.

## Francisco G. Martinez

REMATE JUDICIAL

**Un terreno de pastoreo en Ranchos**

De un cuarto de legua cuadrada, con la poblacion principal de un establecimiento de pastoreo, un puesto, corrales, montes con árboles frutales, alfalfares, zangeados, alambrados etc.

Perteneciente á la testamentaria de D. Juan Cesáreo Diaz y ubicado en el cuartel 5.° del partido de Ranchos.

Se vende por órden del Sr. Juez Civil de 1.ª Instancia, Dr. D. Honorio Martel. Los autos corren por la oficina de Domaria y actúa en ellos el Escribano D. Alejandro Miñones. Allí pueden verlos los interesados desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

La venta se efectuará en la misma poblacion de la dtestamentaria el domingo 9 del entrante Junio á las 12 del dia.

El monto total de la tasacion asciende á $ 123.337 41.

La primer postura partirá de las 2[3 partes que son $ 82,225.
No. 1159. m·4·35·9j.

## Manuel de la Serna.

JUDICIAL

*DE UN TERRENO*

Perteneciente á D. Francisco Vicari, sito en la Boca del Riachuelo en la vuelta de Rocha á inmediaciones de la Estacion Peña, en una calle cortada y sin nombre, Parroquia de San Juan Bautista.

El que se rematara por órden del Juez Dr. Garcia Fernandez. El lúnes 3 de Junio á las 2 de tarde en punto. Dicho terreno se compone de 10 varas de frente al Oeste, por 40 varas de fondo al Este por el costado Norte y por el Sud 51 id v ras tasada en 12500 $ mjc. y no se admitira postur , por menos de las dos terceras partes
No. 130. m·2.32.3j.

## Martin Monasterio

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1.ª instancia Dr. Dn Emilio A. Agrelo perteneciente á la testamentaria de Da. Maria Eugracia Dorrego.

El Domingo 26 del mes de Mayo á las 2 en punto de la tarde venderé al mas alto precio y dinero de contado, una casa situada en la Calle de los Estados-Unidos No. 450 entre las de Zeballos y Solis, á media cuadra del empedrado y Tramway q e pasa por la calle de Zeballos. Tiene seis piezas, todas recientemente construidas de material con techos de zinc y teja francesa, cocina, pozo, letrina, etc. El terreno se compone de 8 3[4. varas de frente al Norte por 64 de fondo al Sud.

Está tazada en todos sus ramos en la suma de 68,333 pesos 75 centavos siendo las dos terceras partes 45,555 pesos 82 centavos y lo que serbirá de punto de partida para la venta.

Mas informes al rematador Bolivar 170, ó á la escribania del Sr. Sagasta.
No. 1011. a 25-30-26 m.

**Por el mismo.**

JUDICIAL

El Viernes 14 de Junio á las dos en punto de la tarde venderé por órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr D. Amancio Alcorta un campo perteneciente á D. Adolfo Lastra, en el partido de Necochea, compuesto de una legua de frente por una legua de fondo linda con el arroyo del Pescado, por el fondo con Dr Teodoro Differ, por el costado de arriba con los señores Yraola y Muñoz y por el de abajo con terreno de sus cohereders.

Su tasacion es de 110,000 pesos moneda corriente y no podrá venderse por menos de sus dos terceras partes que son 73, 333 pesos 32 centavos.

Habiendo sido retazado, este campo por tan bajo precio, recomendámos á los interesados estitud en la hora, debiendo efectuarse la venta en el escritorio del Rematador Bolivar 170.
No. 1269. m. 13 31. 14. j.

**Por el mismo**

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echevarria, perteneciente á la testamentaria de don Lorenzo Bargeno.

El Mártes 28 de Mayo á las tres en punto de la tarde se venderá la casa situada en la calle de Pasco núm. 50, entre Venezuela y Méjico, tiene dos hermosas piezas con dos ventanas á la calle techos con maderas duras, cocina, pozo y demás oficinas. El terreno se compone de 10 varas de frente al Este por 60 varas 33 centésimos de fondo al Oeste. La tasacion es sumamente baja, importando 57,563 pesos mjc , las dos terceras partes son, 38,875 pesos 32 centavos que servirá de base para la venta.

Por mas pormenores, escritorio Bolivar 170.
N. 1040 a26.32.28m.

## Cárlos Ristorini

De una casa bien situada con

**17 varas de frente por 70 de fondo**

Situada calle de Charcas entre Garantias y Gallao. El Domingo 26 de Mayo á las (dos) se rematará la mas alta postura y dinero de contado esta gran casa cuyo pormenor es como sigue;

El terreno se compone de 17 varas de frente por 70 de fondo, el edificio es antiguo pero en perfecto estado, se compone de 8 piezas, bien edificadas, cosina, oficina, agua, y una cantida de orboles frutales ya hechos y productivos:

Jardin arbustos, arboles de paraiso y encaliptus, perales, hugueras y todo sercado de pared.

Varios, limoneros y naranjos.

NOTA--Por el hermoso boulevar (Callao) pasarán 4 lineas de tramway y por la de Charcas una.

Por otros informes Lima núm. 56.
No. 1346. m 18·8·26.

**Por el mismo**

JUDICIAL

Del pailebot (Margarita), del quecho (Improviso), de las balandras (Caballo) y (Júpiter).

*EN LA BOCA DEL RIACHUELO.*

Pertenecientes á la testamentaria de D. Bernardo Borrás.

**El Miércoles 5 de Junio á las 12....**

So rematarán precisamente á la mas alta postura y dinero de contado, dichos cuatro buques pertenecientes á la testamentaria de D Bernardo Borrás, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo, cuyo inventario es como sigue:

**El pailebot «Margarita»**

Tres anclas con sus grilletes, cadena, dos espias esparto, una amarracion de cuero, cuatro enserados, 3 aparejos de cuero, guanisionamento del pique del trinquete de cuero, dos drisas de foque y de la trinquetilla de cuero, guarnicionamiento de la mayor de cuero, escota de la mayor de cañamo, largas bajas del foque y trinquetilla de pita, dos pios de cabra de fierro, un par gafas, cuatro ganchos para fardos, una cocina con sus útiles, un bote con 3 remos y demas guarnicionamiento, cinco botadores, dos despensas, 2 baldes madera, lastre de fierro en lingotes, un cabo para trapo de cañamo, dies y seis risos de cadena, un cabo para atracar á los barcos mayores de cañamo, un foque, una trinquetilla, un trinquete y mayor, una bomba, un botalon de foque nuebo, un farol blanco, un compas para navegar, un cerrucho regular, un copillo de carpintero, un martillo de fierro, una barrena, 14 cabillas de fierro, dos drisas para subir la bandera, cinco palas de fierro, tasado en la cantidad de 72,500 $ mjc. y no se admitira oferta que no exeda de las 2[3 dartes que son 48,333 $ 4 reales.

**«El Queche improviso»**

2 anclas con tres guilletes de cadena, tres botadores una cosina con utiles, dos espias, una rracion de cuero, encerados, escota de la mayor de pita, drisa de la trinquetilla de cuero, dusa de la mayor de pita; drisa del foque de pita, garnicionamiento del trinquete de cuero, escota de la trinquetilla de cañamo, votalon de foque con su guarnicionamiento de cañamo, dos aparejos de cuero, carga de la trinquetilla de pita, cabo para atracar á los buques mayores de cañamo, un compas para navegar, un bote con dos remos, una bomba, dies cabillas fierro, 3 gafas dobles para fardos, un baldo de madera, tres palas de fierro, 2 despensas lastro, una cadena, gruesa, una delgada, una ancla, un pie de cabra, un foque, una trinquetilla, un trinquete y un mayor drisas para subir la band ra, tasado el todo en la cantidad de 48,300 $ no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes que son 32,200 $ mjc.

**«Balandra Caballo»**

Un ancla con 3 guillotes de cadena, 2 encerados, 2 aparejos de cuero, drisa de la mayor de cuero, escota de la mayor de cañamo, drisa de trinquetilla de esparto, 3 botadores lastro de fierro en lingotes, una espia de esparto, una amana de esparto, un brasero con sus utiles, 3 palas de fierro, 1 par de gafas, dos depensas, una bomba, una drisa de bandera una trinquetilla, unaa mayor tasado el todo en la cantidad de 36 700 $ mjc. no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes de su tasacion que son 24,466 $ mjc. 6 reales.

**«Balandra Júpiter»**

Dos anclas con 4 guillotes cadena, dos encerados una espia, dos aparejos de cuero, drisa de la mayor de cuero, drisa de la trinquetilla de cañamo, una escota de la mayor de cañamo, dos palas fierro, un pio de cabra fierro, dos ganchos, tres gafas dobles, lastre en lingotes y cadena, un baldo, un brasero con sus utiles, una olla para brea, dos botados, una trinquetilla y una mayor tasado el todo en la cantidad de 30000 $ mjc. no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes que son 20,000 $ mjc.

Por otros informes ocúrrase al escritorio de ventas de casas y terrenos de Cárlos Ristorini, calle de Lima N. 56.
N.° 1101. m6.30.5j.

**Por el mismo**

De una casa moderna

Situada calle de Uruguay núm 239 entre Cordoba y Paraguay á 2 cuadras de las plazas del Parque y Libertad en calle empedrada y media cuadra del tramway

El juéves 30 de mayo dia de fiesta á las dos se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta buena casa cuyo pormenor es como sigue

Edificada en terreno de 9 varas de frente por 31 fondo en cal tiene una hermosa sala con dos ventanas á la calle 4 aposenos comedor cocina techos y patias embaldosados todas las maderas de urunsay y quebracho y perfectamente retocada y pintada por dentro y fuera.

Nota esta casa tiene que venderse por tener que ausentarse su dueño para Europa

Por otros informes Lima 56
No 1413 m 23 5 28

## Pablo Escalante

JUDICIAL

**DE UNA CASA Y TERRENO**

*EN SANFERNANDO*

El Domingo 9 del entrante Junio á la 1 en punto de la tarde, (dondo estará la bandera) so procederá á la venta y dinero de contado de la espresada propiedad perteneciente á la testamentaria de Da. Marta Salas de Selayá por orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Amancio Alcorta, cuyo detalle es como sigue:

Esta propiedad se halla ubicada en el pueblo de San Fernando, calle (Tres de Febrero) cuya estencion mide 61 metro 191 milimetro de frente al Oeste por 43 metros 300 milimetros de fondo al Este, con 7 piezas, siendo dos de ellas paro de material y las demas de tapia con techos de paja, cocina, poso de baldo etc; tasado en todos sus ramos en la cantidad de 60244 $ mjc. y cuya base para su venta será á partir de las dos terceras partes que son 40243$5rs. mjc.

Por mas informes y las tasaciones, oficina del escribano Señor Salas Perú 56, ó Escritorio del rematador San Martin 138.

NOTA. El rematador tiene facultad para fraccionar en uno ó dos lotes segun lo manifiesten los interesados el dia del remate.
No. 1169. m 6-33 9 j.

**Por el mismo**

JUDICIAJ

De un terreno formando esquina

El Domingo 16 de Junio á la 1 en punto de la tarde, dondo estará la bandera se procederá á la venta á dinero de contado por orden del Sr. Juez de 1.ª instancia Dr. D. Isaac P. Areco perteneciente á la testamentaria de D. Tomás Rodriguez, cuyo detalle es el siguiente:

El Terreno se halla situado en la prolongacion de la calle Defensa formando esquina á una calle Sin nombre, cuya area se compone de diez y siete metros treinta y des centimetros de frente al Este, igual á veinte laras de frente por cincuenta de fondo, tasado en la cantidad de 35,000 $ mjc y cuya base para su venta será las dos terceras partes que son 23,334 $ mjc.

Mas informes escritorio del rematador calle San Martin 138.
No. 1320. m 15-5-20j.

**Por el mismo**

De caballos de los montes grandes

En la caballeriza del Sr. Cabral calle San Martin 77.

El viérnes 31 de mayo á las dos en punto de la tarde venderemos 15 hermosos caballos de los montes grandes gordos y propios para paseo de los pelos siguientes:

1 caballo colorado doradillo.
2 id Alazanos.
3 id Picazos crinudos.
1 id Oscuro id.
1 id Ruano Blanco id.
1 id Saino Colorado id.
1 id Malacara barriga blanca crinudo (sobresaliedte)
1 id Malacara gargantilla id.
2 id moros id
1 id Tordillo id.
id

Los señores que deseen ver estos caballos pueden hacerlo el dia de la venta desde las 8. de la mañana que estarán en exhibision recomendando á los interesados loar hé para la venta.
No, 1 9. m 22 7 84,

**Por el mismo**

De Muebles y otros objetos

En su casa calle San Martin núm 188.

El miercoles 29 del coriente á las 11 en punto de la mañana dará principio á la venta de un surtido general de muebles nuevos y usados vinos alhajas cristales efectos de tienda etc que no se detallan por ser estenso.
No 1420 m 23 6 29

## Benjamin Nazar

De Tienda y Merceria

En su casa calle Victoria núm 154

Hoy lunes 27 del corriente á las once en punto dará principio el remate á la mas alta rostura y dinero de contado de los artículos siguientes:

Tartanes para lana merino y muselina de lana negra y de colores, franelas muchas clases, boubasi liso y labrado, gró, colonia, coton, cotin. listado americano, madapolan alemanesco, uso pmestico, zarazas, percales, ecos, cilecias, percalima, coleta negra, y plomo, coco rosado, y punzó garibaldinas y batas de lana, corsées miriñaques, tiras bordadas encajes, blondas puntillas, lienzo de hilo para sábanas ponchos de paño id de vicuña, mantas jergas bajeras, cojinillos tucumanos pañuelos de la lana punzos blancos, fajas para militares ligas pampas rebozos de merino pañuelos de ta tan, dara rebozo y pare el cuello chalones de cachemir y de tartan enaguas de lada, id bordadas camisetas a la crimea id punzo de la colchad y de merino muy finas caisoncillos de madapolan de punto y de hilo lienzos tablones finos asargados bramantes tohallas génovesas id id de hilo y de algodon servilletas alemanesco para manteles y otros artículos que por su mucha estension no se detallan.
No. 1415 m.. 28. 2. 27.

## Adolfo Bullrich

JUDICIAL

De la casa calle Paraná núm. 60.

El Juéves 30 de Maryo á las 4 1[2 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo y perteneciente á la testamentaria de don Domingo Aguilar y Da. Juana Banegas á saber:

La casa arriba indicada edificada en terreno de 14 metros 112 milimetros de frente al Este, por 32 metros 609 milimetros de frente al FOeste, igual á 16 varas, 40 centimetros de frente, por 36 varas, 30centimetros de fondo el edificio so compone de 5 piés de azotea, pozo, letrinas vereda de piedra, el terreno todo cercado de pared. Las tasaciones importan en todos sus ramos 199,000 $ mjc. siendo las 2[3 partes base para la venta que son 132,667 $ mjc.

Para imponerse de las tasaciones á la Escribania de los señores Gomez y Lacasa, Bolivar 42; por mas pormenores San Martin 118.
No. 1142. m-3-27-

**Por el mismo**

De espejos, billares y muebles etc. En el Club del Plata Rivadavia núm. 112.

El juéves 27 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado lo siguiente:

2 magnificos Espejos marco dorado, 2 grandes mesas de billar de ellas con incrustraciones palo de rosa con aqueras y tacos, reglas de billar tableros etc. 1 labatorio piedra mármol con útiles, 1 cuatro aloleo marco dorado, 1 canape esterilla, 13 candelabros de bronce para 3 luces, 1 pertada de madera 1 lote barillas doradas, 1 mesa redodda piedra mármol.
1380 m. 20 7 27;

**Por los mismo**

De 2 casitas centrales

*A siete cuadras de la Plaza Victoria*

**A m cuadra del Tramway de la Boca**

A dos cuadras de la estacion del Ferro-Carril

PARA QUILMES.

*En la calle Independencia núm. 21 y 23.*

Entre la calle Defensa y la de Balcarce

El Domingo 26 del corriente á la 1 en punto de la tarde venderémos á la mas alta postura y dinero de contado las dos casitas arriba mensionadas edificadas en 16 1[2 varas de frente por 23 1[4 varas de fondo con 5 piezas de material techo azotea.

Es escusado recomendar esta propiedad por su situacion central y comercial, y pue se venderá infaliblemente segun carta órden de su dueño que consta en su poder y que se exibirá á los interesados en nuestro escritorio San Martin núm. 118.

Titulos superiores!!!!
No. 1323. m 16-10-26.

**Por los mismos**

¡JUDICIAL!

De la casa calle Rivadavia esquina á Rio Bamba.

El Juéves 30 de Mayo á las tres de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo y perteneciente á la testamentaria de D. Domingo Aguilar y Da. Juana Banegas á saber:

La casa arriba mencionada ubicada en terreno de 14 metros 895 milimetros de frente al Sud, por 35 metros 2 milimetros de fondo al Norte, equivalente á 17 varas 20 centimetros de frente por 41 varas 25 centimetros de fondo.

El edificio se compone de 5 piés de azotea, todos de baldoza, maderas duras, cocina, pozo y demás oficinas, cercado de pared, vereda de piedra, pisos embaldosados etc. etc.

Las tasaciones en todos sus ramos impoeta la suma de 339,600 $ mjc. siendo la base para la venta las 2[3 partes de la tasacion que son 226,400 $ mjc. Para ver las tasaciones y demás pormenores á la Escribania de los señores Gomez y Lacasa, Bolivar 42 ó á nuestro Escritorio San Martin 117.
No. 1143. m-3-27-30.

**Por los mismos**

De un terreno de 8 1[2 varas de frente por 50 de fondo calle Estados Unidos entre Pozos y Entre-Rios

El Domingo 25 del corriente á las 3 en punto de la tarde venderemos en remate y 1 la mejor oferta este terreno dondo se podrá edificar una linda casita siendo el parajo uno de los mas apropósitos para vivir comodamente teniendo á corta distancia el tramway de los señores Mendes Hnos y estando situado el terreno sobre el boulevard callao y Entre-Rios.
No 1418 m 23 8 29

**Por los mismos**

¡Judicial!

De la casa calle Santa Fé núm. 7.

Perteneciente á la testamentaria de D. José G. Oyuela.

El domingo 25 del corriente á las 2 de la tarde en punto remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco y perteneciente á la testamentaria de D. José G. Oyuela á saber:

La casa arriba mencionada, edificada á la moderna en terreno de 8 metros 660 milímetros de frente al Sud, por 24 metros 681 milímetros de fondo al Norte, equivalente á 9 3[8 varas por 28 varas de fondo, el edificio se compone de 3 piezas de azotea, techos de baldosa, maderas duras, cocina, letrina, algibe, resumideros etc.

Las tasaciones en todos sus ramos importan la suma de ciento cuarenta y siete mil novecientos y un $ mjc. (147,941 $ mjc.) siendo las 2[4 partes 98,628 $ mjc. base para la venta.

Para ver los títulos y tasaciones al Escribano Sr. Gonzalez, Escribania del Sr. D. José P. Cabral y por mas pormenores á nuestro Escritorio San Martin 118.
N. 1417 m 23 3 26.

So hace saber á D. Marcos Leonard por el término de tres dias contados desde la fecha la providencia recaida en la testamentaria de D. José Naveira, cuyo tenor dice así: Buenos Aires, Abril 20 de 1872. Por lo que resulta del precedente certificado del Escribano Martinez, no ha lugar á lo que se pide en el escrito fojas ocho. Agrelo—Buenos Aires, Mayo 21 de 1872.--**Natalio A. Ponce**--Escribano Público.
N. 1414 m 23 3 27.

POR LOS MISMOS

De máquinas arados útiles de la ranza.

Calle San Martin núm. 77.

Alerta labradores.

El juéves 30 del corriente á la mas postura y dinero de de contado por órden de una casa intro uctora ha saber:

1 maquina de segar 1 id de trillar 4 arados ingleses completos 2 docenas de hachas ú hocar 3 cultivadores 6 horcas para pasto 3 barriletes de mann.

Todos estos artículos estan actualmente en el Corralos cocheria del Sr. Cabral San Martin 77 donde los señores labradores 5 indelesadores ludon inspecionarse pues son máquinas y útiles de labranza que les convendria y pue se ve deran por lo que den Por mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 188.

A mismo tiempo—So vendera como de 60 a 70 bultos de pastoseco y bueno.
No 1446 m. 21 7 30

## Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á D. Hermenegildo Roman para que dentro del término de 15 dias á contar desde la publicacion del presente comparezca ante S. S. y por la oficina del Escribano D. F. Cajaravilla donde se halla adscripto el que suscribe á tomar la intervencion que por derecho le corresponde en los autos testamentarios de D.ª Maria Lagos de Roman bajo apercibimiento que de no hacerlo así se le nombrará un defensor. Buenos Aires, Mayo 2 de 1872. **Julian Byron.**
N.º 1299 m16. 15. 31.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Amancio Alcorta, se cita á reunion general de acreedores de Don Nicolás Ferrari la que tendrá lugar en la sala del Juzgado el dia veinte y siete del corriente á la una á efecto de tomar en consideracion la sesion que de sus bienes hz hecho el citado Ferrari, y proceder al nombramiento de síndico; previniéndose que al que no asista se le depara el perjuicio á que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Mayo 16 de 1872.
**Faustino Miñones.**
N. 1337 m.17-10-27

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que como herederos se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Dr. D. Guillermo Zapiola para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones por medio de la escribania de Agrelo á cargo del que suscribe.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1872.
**Francisco J. Fazio.**
Escribano Público
N. 1336 m.17-30-17-j

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pascual Dominguez se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil doctor don Miguel Garcia Fernandez por intermedio del escribano que firma, calle de Bolívar, 38, dentro el término de 30 dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1872.
**Natalio A. Ponce.**
Escrib. público.
N. 1333 m17. 30-16j

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier títuló, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Julian Juárez, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan al juzgado de S. S. y oficina de don Ramon F. Lagos, á la que se haya adscripto el que firma á deducir sus acciones en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 27 de 1872.--**Federico Mendez.**
N 1049. a27.30.27m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita y llama á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Sebastian Bossano, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Ayres Mayo 18 de 1872.—
**Manuel Granados.**
N. 1274 m. 14.30. 13. j

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se hán de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia en los dias diez y siete, diez y ocho, y diez y nueve del próximo Junio de un terreno perteneciente á la testamentaria de Doña Tomasa Miguens, situado en el partido de la Magdalena compuesto de dos mil y quinientos varas de frente porocho cientas veinte y nueve y quince centesimo varas de fondo, tasado en la suma diez y ocho mil cuatro cientos veinte y cinco pesos cuatro reales moneda corriente, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda del valor total de la tasacion. Las personas que se interesen en su compra y quieran mas detalles podrán ocurrir á la oficina de D. Adolfo Conde dondese halla adscripto el que suscribe, que se le suministrarán. Buenos Aires, Mayo 13 de 1872.
**Nemesio Zanoletty.**
No. 1273. m 14. 30. 13 j.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz del partido de Cañuelas ciudadano D. Máximo Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Damian Pineda para que dentro la fecha comparezca á este Juzgado á efectuar el reconocimiento de una cuenta presentada contra él por D. Ventura Cana y estar á derecho previniendolo que de no efectuarlo se le dará por reconocido siguiendose el juicio en su rebeldía-- Cañuelas, Mayo 9 de 1872--**Máximo Fernandez,**
N. 1287 m 10 30 9j.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz del partido de Cañuelas, ciudadano D. Máximo Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Fuentes para que comparezca á este Juzgado dentro el término de quince dias á efectuar el reconocimiento de una firma que con su nombre y apellido se registra al pié de un documento presentado por el Sr. José Mendez, previniendole que de no efectuarlo en el plazo mencionado se le dará por reconocida, siguiéndose el Juicio en su rebeldía—Cañuelas, Mayo 9 de 1872—**Maximo Fernandez.**
N. 1289 M. 10-15,25

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama, y emplaza á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Sauvanet, ya sean como herederos ó acreedores para que en el tèrmino de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma Bolivar 22 1½--Buenos Aires Abril 25 de 1872. **Manuel Malmierca**, Escribano Público.
N.º 1199. m.7.30 7 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr D. Jorge Echeverría se citan, llama, y emplazan á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Antonio Escobedo, comparezcan ante el Juzgado de Su Señoría y oficina del que firma (Victoria 122) en el término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de que si no comparecen en este término no se les admitirá reclamo alguno.--Buenos Aires Mayo de de 1872 **Félix Romero.** Escribano Público.
N.º 1181. m.7.30 3j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerto intestada de D. Francisco L. Orlandi, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio termino de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante su Señoría y por conducto del Escribano que suscribe, Bolivar 4 á deducir sus acciones. Buenos Aires, Abril 27 de 1872. **Faustino Miñones.**
No. 1198 m.7.30.7j.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Sebastian Calcagño se presentarán ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo por intermedio del Escribano que firma--calle de Bolivar núm. 38,--dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 1.º de 1872--**Natalio A. Ponce**--Escribano Público.
N. 1167 m 6 30 5 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en la civil Dr. D. Jorge Echevarria se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Mercedes Suarez de Basail ya sean como heredero ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de los que hubiere lugar--Buenos Aires, Abril 23 de 1872--**Manuel Granados.**
N. 1033 a 26-30-26 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia del Departamento del Norte Dr. D. Ventura Pondal se cita llama y emplaza, a los so concideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomás Cox para que en el término de 30 dias contados desde esta publicacion comparezcan por sí ó por apoderados ante la oficina del que suscribe á deducir sus acciones bajo parecibimiento de lo que hubiere lugar. San Nicolás, Abril 25 de 1872.
**Eduardo Vila.**
N.º 11,61 m 4. 30. 4 j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Balvina Fernandez de Madariaga, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presento, comparezcan por su juzgado y oficina Bolivar 22 1½, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento--Buenos Aires, Abril 27 de 1872--**B. Burgos.**
N. 1136 m 2 30 1 j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Nicolás Fernandez y Bermudez, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma Bolivar 22 1½--Buenos Aires, Mayo 2 de 1872--**Manuel Malmierca**--Escribano Público.
N 1134 m 2 30 1 j.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha ordenado, se cite á todos los que se consideren como acreedores de D. Pedro Murua, para que dentro de treinta dias, concurran á sus Juzgado, con los justificativos de sus respectivos créditos, á estar á derecho en el espediente en que haciendo sesion de bienes, ha iniciado dicho Murua por conducto del Exno Secretario que firma, Victoria núm. 108--Buenos Aires, Abril 30 de 1872--**Felix Sagasta**--Escribano Secretario.
N. 1133 m 2 30 1 j.

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Frrancisco Cicardi, para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S. S. y por conducto del Escribano Secretario que suscribe, Bolivar 4 á deducir sus acciones--Buenos Aires, Mayo 1.º de 1872--**Faustino Miñones.**
N. 1135 m 2 30 1 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Salvador Martin ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma Bolivar 22 1½—Buenos Aires Abril 26 de 1872—**Manuel Malmierca**—Escribano Público.
N. 1032 a 26-30-26 m.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza, por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Teresa Rocca de Costa, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante su Señoría y oficina del que suscribe á deducir las acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires, Abril 3 de 1872. **Carballo.**
No. 104 m.1.-30.-31.

En la testamentaria de Don. Silvestre Brondon el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria para que dentro de treinta dias concurran á su Juzgado por conducto del actuario Victoria núm. 108 á deducir sus acciones en forma.
**Felix Sagasta.**
Buenos Ayres Abril 23 de 1872.
N. 1212, m.6-30j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se sita llama y emplaza todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Julian Dalier, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante su Juzgado y oficina del Escribano D. Ramon F. Lagos á la que se halla adscripta el que suscribe, á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Abril 29 de 1872—**F. Mendez.**
No. 1258. m. 13. 30. 12 j.

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Tomás Isla se hace saber á todos los acreedores del finado don Gabriel Queselle que por insuficiencia del activo se dan por cerradas las operaciones de la quiebra.
Lo que se les hace saber á los efectos del artículo 1641 del Código de Comercio. Buenos Aires, Mayo 13 de 1872.
**Joaquin Lijó.**
N. 1335 m17. 8-25

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. José Echeverria se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Justa Diaz ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, se presente al Juzgado de S. S. por conducto del Escribano que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de que si así no lo verifican, les seguirá el perjuicio que halla lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 18 de 1872--**Justo Carballeda.**
No. 1395. m. 21. 30. 20 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Rosario Lagos de Roman ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. y por la oficina del Escribano Cajaravilla donde se halla adscripto el que suscribe á estar á derecho en dichos autos testamentarios bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 2 de 1872. **Julian Byron.**
N.º 1300 m15. 30, 15.

Por disposicion del Sr. Juez de comercio Dr. D. Tomas Isla, se hace saber á los acreedores ó interesados en el concurso de Pompello Colombo, que por la insuficiencia del activo quedan cerradas las operaciones de la quiebra, con arreglo á lo dispuesto en el articulo 1641 del codigo y cada acreedor en el ejercicio de sus derechos contra el fallido. Buenos Aires Mayo 17 de 1872. **Angel J. Blanco.** Perú 12.
No. 1405, m 22·3·25

Por disposicion del Sr .Juez de 1ª Insancia en lo civil Doctor D Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Gregoria Echevarria ya sea como herederos ó acreedores para que dentro del tèrmino de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante dicho Juzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma.
Buenos Ayres, Mayo 7 de 1872.
**Manuel A Victorica**
N. 1207. m. 8. 30, 7j.

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remate, en la última tarde de los dias tres, cuatro y cinco de entrante mes de Junio, ante el de Paz de la Villa de Lujan, de un terreno con todo lo en el edificado, perteneciente á la testamentaria de Da Antonia Conteno, compuesto de diez y siete y media varas de frente al Sud por setenta de fondo al Norte situado en la calle de la Libertad entre las de Progreso y Santa Clara, á dos y media cuadras de la plaza, al Este de aquel Pueblo, Tasado en todos sus ramos en la cantidad de veinte y un mil y quinientos veinte y cinco pesos moneda corriente. Previniendose que no se admitirá oferta que bajo de las dos terceras partes de su tasacion y los interesados por más pormenores pueden ocurrir á la oficina de D, Tulio Mendez.--Buenos Aires, Mayo 3 de 1872.
**José Martinez.**
N.º 1,152 m3. 30. 2j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remates en la última tarde de los dias tres, cuatro, y cinco del entrante mes de Junio, ante el Juez de Paz del Partido de Navarro, de un campo, con lo en el edificado ubicado en aquel Partido, perteneciente á la testamentaria Da. Antonia Conteno, compuesto de un mil y quinientas varas de frente por un mil y nuevecientas varas de fondo; tasado todo en la cantidad de cincuenta y dos mil trescientos veinte y cinco pesos moneda corriente. Previniendosè que no se admitirá oferta que bajo de las dos terceras partes de su tasacion, y los interesados por mas pormenores pueden ocurrir á la oficina de D. Tulio Mendez.--Buenos Aires, Mayo 3 de 187
**José Martinez.**
N.º 1,151. m3. 30. 2j.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Medina y Da. Catalina Soria ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término dicho se presento ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento--Buenos Aires, Mayo 1.º de 1872--**Nuñez.**
No. 1118 m 2. 30. 2. j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Rosa Stagno de Delnino, ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que dentro de dicho término, comparezcan ante su juzgado, por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe, bajo del Cabildo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 30 de 1872.--**Clodomiro Gallardo.**
N.º 1089. a30.30.30m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Eugenio Caceres ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado de su Señoría y oficina del infrascripto, Victoria núm. 19 á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 23 de 1872—**Manuel Nacira.**
No. 1.022 a,25.-30.-25.-m.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Agustin Cepeda y Da. Jacinta Contreras, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de su Señoría y oficina del que firma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril, 6 de 1872—**José Fernandez.**
No. 1.028 a.25.-30.-25,-m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D, Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Ramirez, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contando desde la fecha se presenten ante el Juzgado de su Señoria y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Abril 18 de 1872. **Manuel Lacasa.**
No. 1027 a.25.-30.-25.-m.

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor D. Honorio Martel, se cita y emplaza por término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Santos Zamora, ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Oficina del Secretario que suscribe, bajo de Cabildo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar
Buenos Aires Febrero 13 de 1872.
**Clodomiro Gallardo**
N. 1021 a. 25-30.-25-M.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz del partido de Cañuelas Ciudadano D. Máximo Fernandez, se cita, llama y emplaza á los individuos que componen la familia de D. José Monte de Oca para que dentro el término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan á este Juzgado, á fin de levantar el embargo de la volanta que se efectuó por la cuenta que dicha familia pendiente en la casa de D. José Santos Gallo, durante la última epidemia de Fiebre Amarilla, previniéndoles que de no ejecutarlo en el plazo mencionado se procederá á la venta en remate público de la referida volanta y con cuyo importe se cubrirá en parte la referida cuenta--Cañuelas, Mayo 9 de 1872--**Máximo Fernandez.**
N. 1238 m 10 30 9j

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Jacobo Parker y Anselmo Jacobo Parker, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires, Mayo 14 de 1872. **Bartolomé Martin.**
N. 1.313. m. 16, 30· 16 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorjo Echeverria, se cita y llama por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Juana Belgrano y Da. Carmen Ramos y Belgrano, ya sean como herederos y acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina á mi carrgo á deducir acciones, en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 27 de 1872--**Manuel Granados.**
No. 1053 a27. 30 27m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Juan Rolon, ya sea como herederos ó acreedores; para que, en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar--Buenos, Mayo 8 de 187--**Gregorio Ruiz** Escribano Público Secretario.
N. 1285 m 10 30 9j.

El Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta ha dispuesto que sean citados todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Transita Pacheco para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones por medio de la Escribanía á cargo del que suscribe. Buenos Aires, Mayo 10 de 1872--**Fransisco Raggio.**
No. 1270. m. 13. 30. 13. j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedado por fallecimiento de Da. Carmen Frias de Flores, ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan en el perentorio término de quince dias, ante el Juzgado de S.S. por conducto de la oficina de D. Adolfo Saldias, á cargo del que suscribe, á estos á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 8 de 1872- **José Ignacio Robles.**

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da Luisa Araos, para que comparezcan en el término de treinta dias ante este juzgado y oficina de D. Adolfo Condo, donde se halla adscripto el que suscribo á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Mayo 11 de 1872.—**Nemesio Zanoletty**
No.1144 m.11.30.10.-j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se hace saber á Dña. Mercedes Morales la providencia recaida en el incidente que sigue cont a la testamentaria de D. Pascual Sarmiento por cobro ejecutivo de pesos; Buenos Aires, Mayo 15 de 1872. En rebeldia de Dña. Mercedes Morales, hase por evacuado el traslado pendiente y autos. Garcia Fernandez. Al mismo tiempo se hace saber á Dña. Mercedez Morales que el Sr. Juez ha ordenado que constituya domicilio legal en el termino de tres dias bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar si así no lo verifica. Buenos Aires Mayo 23 de 1872. **Belvis**
No. 1408. m 22 3 25.

Por disposicion del Sr. Juez de comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita llama y emplaza á D. Meliton Bustamante para que comparezca dentro del termino de seis dias ante el juzgado á efecto de estar á derecho y ser notificado de providencias recaídas en los autos seguidos contra él por Da. Ana Rosa de Grimauz sobre cobro de pesos bajo apercibimien o de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Mayo 21 de 1872. **Joaquin Reynoso.**
No. 1412. m 22·3·25.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D, Emilio A. Agrelo' se cita á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Valletto para que los hagan valer ante su Juzgado y oficina del escribano secretario que suscribe, (Bolivar núm. 22 1½) en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente. Buenos Aires Mayo 22 de 1972. **Manuel Malmierca** Escribano Secretario.
No. 1409. m 22·3o·21j,

Por disposicion del Sr. Juez comisario D. Fermin Juste Pereda, se convoca á junta general á todos los acreedores del concurso formado á D. Nicolas Azzio para el dia 28 corriente á las dos de la tarde á efecto de que tenga lugar la verificacion de creditos, cuyo anso tendrá lugar en el salon del despacho del Juzgado el dia y hora indicada. Buenos Aires Mayo 17 de 1872. **Joaquin Reynoso**
No. 1406· m 22·3·25.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancia Alcorta se hace sader por el termino de seis dias á D. Francisco Netto la providencia recaida en el espediente seguido por los herederos de D. Diego Alvarez Baragaña contra 14s de D· Tomas Cardasco cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires Agosto 9 de 1871. En rebeldia del procurador Nuñez, dase por contestado el traslado conferido y autos. Garcia Fernandez. Buenos Aires Mayo 17 de 1872. **F. Mendez.**
No. 1396. m 22·30·21j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se hace saber que por el Juez de Paz de Chivilcoy se ha de practicar almoneda en los dias tres cuatro y cinco del entrante Junio de todos los bienes muebles y semovientes pertenecientes á la testamentaria de D. Juan Felipe Carrizo existentes en dicho partido. Los interesados pueden ocurrir á la oficina actuaria Bolivar cuatro á al Juzgado de Paz á enterarse de la calidad y cantidad de dichos bienes. Buenos Aires Mayo 20 de 1872. **Faustino Miñonez.**
No. 1404. m 22·15·7j.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Serapio Lezcano, para que sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del termino de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la escribania de Agrelo á cargo del que suscribe. Buenos Aires. Abril 20 de 1872. **Francisco J. Fazio**
No 1397. m 22·6,29

Por disposicion de este Juzgado se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, los herederos ó acreedores á los vienes quedados por fallecimiento de D. Fernando Carriquiliborda y consistentes los bienes en lo siguiente.
5, Cinco carros enllantados con los aperos correspondientes.
26, Veinte y seis bueyes.
Bajo apercibimiento, que de no presentarse en dicho término se presentará á la venta en remate público y les pasará el perjuicio que ha lugar Mayo 11 de 1872--**Lino D. Lagos.**
No 1391 m. 21. 80.20 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. José Echeverria se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Estevan Francisco Anbemon ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones informes bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires, Mayo 20 de 1872--**Manuel Granados**
N. 1390. m. 21. 30. 20 j.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio allastel, ha dispuesto se citen por el término de 30 dias y en dos periódicos á todos los acredores del finado D. José Fernandez coria para que comparezcan dentro del término de 30 dias ante de su Jusjado y oficina del Escribano io maria á la cual esta adcripto el que suscribe, á estará á derecho y deducir cuenta el concurso las acciones que tuviesen bajo apersivimieto de lo que hubiese lugar si no hiciesen dentro del término fijado que empieza á correr desde la presente fecha. Buenos Aires, Mayo 18 de 1872--**Alejandro Miñiones**
No. 1289. m. 21. 30. 20 j.

Por disposicion del Sr. D. Eduardo Lahotte. Juez comisario del concurso formado á D. Eulogio Bergara, se convoca á junta general de acreedores, para el dia 28 del corriente á las 3 de la tarde á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos, tanto de los acreedores conocidos y desconocidos como de los privilejiados ó personales, previniendose á los que no axistan ss entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los comparecientes con arreglo al articulo 1,600 del codigo, cuyo acto tendra lugar en el salon del Juzgado, bajo la precidencia de dicho Sr. Juez Comisario. Buenos Aires Mayo 21 de 1872. **Eugenio Blanco**
No· 1407. m 22-3-25.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. José Echeverria, se cita y llama por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bernardo Victorica, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 7 de 1872—**Manuel Granados.**
No. 1248 m.11.-30.10.-j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Rosa Guillen para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que halla lugar si no lo verifican Buenos Aires, Mayo 14 de 1872--**Bartolomé Martin**
No 1296. m. 15. 30. 15. j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dotor Don Jorje Echeverria, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Domingo Monclbi ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten en el juzgado de su señoría por conducto del Escribano que firma, á deducir sus acciones en firma, bajo apercibimiento que si así no lo verifica les seguirá el perjuicio que mas haya lugar por derecho. Buenos Aires Marzo 18 de 1872. **Justo Carballeda**
N. 1377. m20. 30. 19.j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ramon Olmos y Da. Elena Corvalan, ya sean como herederos ó acreedores para q' en el perentorio término contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S. S. y oficina de D. Manuel Salas Perú 56; á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho--Buenos Aires, Mayo de 1872--**Manuel Perez Gomar**--Escribano Público.
N. 1353 m 18 30 17 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Jaurrequiberry, ya sean como herederos ó acreedores para que en el termino de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S. S. y oficina de D. Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Abril 25 de 1872. **Manuel Llaños Oliver,**
N.º 1311 m16. 15. 31.

Por órden del Sr Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza por el tèrmino de treinta dias, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Lorenzo Lopez, y de Da. Antonia Marquez ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina del escribano secretario que suscribo bajo del cabildo á deducir sus acciones en forma y bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires, Mayo 14 de 1872--**Clodomiro Gallardo**
No. 1306 m. 15. 30. 14. j.

En el juicio testamentario de D. German Labat, el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria; para que dentro de treinta dias concurran á su Juzgado por conducto del Escribano Secretario que firma (Victoria 108) á deducir sus acciones en forma--Buenos Aires, Mayo 10 de 1872--**Felix Sagasta**--Escribano Público,
N. 1347 m. 18 30 17 j.

En la testamentaria de D. Pedro Pereira el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco ha ordenado se cite por el término de 30 dias á todos los que se consideren con algun derecho á los bienes de esta testamentaria para que dentro de dicho término concurran á su Juzgado por intermedio del Escribano que firma (Victoria 108) á deducir sus derechos en forma--Buenos Aires. Mayo 15 de 1872--**Felix Sagasta**--Escribano.
N 1348 m 18 30 17 j.

En la testamentaria de D. Juan C. Pereyra el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria para que dentro del término de 30 dias ocurran á su Juzgado á deducir sus acciones en forma por conducto del Escribano Secretario que firma (Victoria 108)--Buenos Aires, Mayo 16 de 1872--**Felix Sagasta**--Escribano Público.
N. 1352 m 18 30 17 j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se hace saber á D. Antonia Mallato que en los autos que contra él sigue Maria del Pilar Acosta de Sotelo, sobre cobro de pesos, á escrito presentado por esta; pidiendo queden suspensos el el tèrmino de prueba á tal fin se pasa á la señalia de la oficina actuaria. Buenos Aires, Mayo 10 de 1872. Hágase como se pide repóngase el sello Agrelo. Lo mandó y firmó el Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, en Buenos Aires á diez de Mayo de mil ochocientos setenta y dos doy fé--**Manuel J. Sanábria**--Buenos Aires, Mayo 17 de 1872--**Sanábria.**
N. 1350 m 18 10 28.

### DEPOSITO
DE
PIANOS DE PARIS

GARANTIDOS POR CINCO AÑOS

Se ha mudado el de la calle de Buen Orden 48, vereda ancha; á la calle de Lima 53.
Composturas de toda clase de pianos, garantidas un año.
*Julio Bonnet.*
f. 28-29

### A LAS IMPRENTAS
### De la República

Estando en relacion con los principales fábricantes de artículos de este ramo en Francia, Alemania, Estados Unidos, Inglaterra, y Beljica, la casa puede ofrecer un surtido completo de máquinas útiles y papeles de cualquiera de estos paises.
Siendo ajentes de la casa de Marinoni (de Paris) tendremos siempre prontas, máquinas de dicha fábrica, como igualmente máquinas de númerar chicas y grandes de la fábrica de Secombe en Nueva York de que somos tambien ajentes directos.
Próximamente recibiremos un surtido de máquinas de la casa de Ullmer's. en Inglaterra.
Recibiremos tambien máquinas prusianas de formato mucho mayor de los que se conocen hasta hoy en Buenos Aires.

**Imprentas completas.**
Se preparan con todos sus útiles correspondientes.

**Máquinas.**
Máquinas de Marinoni (Indispensable.)
Máquinas prusianas (Esprex.)
Máquinas de percusion para satinar papel.
Máquinas de perforar.
Máquinas de numerar.
Cortadores de papel último sistema.
Numeradores automáticos de 5 números.
« « « »
Perforadores á mano.
Máquinas para cortar tarjetas.
Máquinas para cortar carton.

**PAPELES**
Ingleses, Franceses, Alemanes, Belgas.
Papel de diario 80 c. por 116, tres calidades.
Papel de diario 71 cent. por 102.
Papel de diario 64 cent. por 90.
Papel de diario 84 cent. por 125.
Papel sin cola 3 clases.
Papel con cola.
Papel media cola
Papel de oficio 4 clases.
Papel doble oficio.
Papel de esquela 4 id.
Papel de esquela de varios colores,
Papel de cartel 2 clases.
Papel tapas 3 clases
Papel secante.
Papel satinado.
Papel de hilo.
Papel sin satinar.
Papel azul de carta rayado
Papel azul.
Cartulina satinada.
Cartulina de todos colores
Cartones para satinar.

**Prensas americanas de Hoe**

| | Impresion | | Platina |
|---|---|---|---|
| Núm. 1 | 21 pulg. | 30 | 24 34 1½ |
| « 2 | 22 « | 32 1½ | 25 1½ 37 |
| « 3 | 23 « | 35 | 26 1½ 39 1½ |
| « 4 | 24 « | 37 | 27 1½ 41 1½ |
| « 5 | 25 « | 39 | 28 1½ 43 1½ |

**UTILES**
Galeras con doble escuadra de fierro y zinc, 4 tamaños
Galeras de madera escuadra de fierro 6 tamaños.
Galeras para diario escuadra de fierro.
Galeras de madera 4 tamaños
Galeras perfeccionadas de madera, fierro y zinco 4 tamaños.
Galeras de bronce 2 tamaños.
Galeras americanas 5 tamaños.
Galeras para diario doble escuadra.
Volanderas perfeccionadas de fierro y sinc.
Volanderas de madera.
Volanderas de madera, fierro, zinc.
Volanderas de fierro solamente.
Ramas de la mejor clase,10 tamaños
Ramas con recorte.
Ramas con crucero.
Ramas de acero.
Brozas para legia núm 1.
Brozas para legia núm. 2
Cepillos para sacar pruebas
Punturas de todos tamaños para prensas.
Punturas para máquinas.
Tornillos para las punturas.
Martillos de acero.
Carros para conducir formas.
Paños especiales para máquinas
Cintas especiales para soportes.
Cintas especiales para la tabla del pliego.
Cintas especiales para conducir el pliego.
Cuñas mecánicas.
Rueditas de repuesto
Llaves para cuñas.
Atacadores
Cuchillas para imponer.
Componedores para diario.
Componedores para obras
Componedores para carteles
Mesas para imposicion de formas
Monturas para cilindros de cinco formatos
Id para cilindros con correderas 5 formatos
Corta interlineas simples.
Corta interlineas para trabajos finos.
Baños Maria para fundir cilindros.
Moldes de fierro y zinc para cilindros de prensas

**TINTA**
Inglesa, Francesa y Alemana.
Para diarios
Para obras
Para carteles
Negra
Colorada
Azul
Verde.

Se vende á precios módicos en la casa introductora.
SAN MARTIN, 120½ y 124
f. 1-28-29.

### DEPÓSITO
### DE MÁQUINAS DE COSER

En este depósito se encuentra el surtido mas grande y variado que en cualquier otro del Rio de la Plata. Hay de 12 diferentes fabricantes, as es que el comprador tiene como elejir, siendo todas garantidas por su buen trabajo.
En este establecimiento hay siempre un

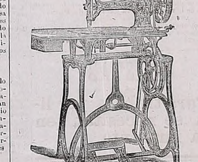

grande y variado surtido de los mejores y mas acreditados fafricantes de los Estados-Unidos, para el uso de las familias, sastres, costureras, sombreros tapateros, talabarteros, etc.
**se vende á precio reducido.**
*(Enseñanza gratis)*
206—VENEZUELA—206
*Juan Shaw.*
f. 1-28-29

### REMEDIO
DE LA NATURALEZA

**ACEITE DE HIGADO DE BACALAO**
**preparado**
POR
**LANMAN Y KEMP,**
**QUÍMICOS PRACTICOS.**

Es una cura cierta para todas las enfermedades de la Garganta, Pecho y Pulmones, endosada por los mas eminentes Medicos, tales como el Dr. D. *Antonio Ulmo*, de Matanzas, uno de los mas ilustrados miembros de la facultad.
Dr. D. *Mariano Ravello*, de Santiago de Cuba, un aventajado discípulo del gran Galeno.
Dr. D. *Benito José Riera*, Ldo. de la Real Universidad de la Habana, y uno de los mas científicos facultativos de la Isla.
No es solamente de miembros de la facultad, que este gran remedio ha recibido los mas lisonjeros encomios. Tenemos cartas de particulares tan distinguidos como el Sr. D. *Manuel Cabrera* de Puerto Príncipe, quien nos comunica que con el se curó de una fuerte Bronquitis y Tos de dos años de duracion.
Dr. D. *J. P. Espinola*, de Campeche, doctor de gran esperiencia, dice que por mucho tiempo ha usado de Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp para el tratamiento de Tisis Pulmonar, y tambien de Escrófulas y ha efectuado curas admirables.
Dr. D. *L. B. Manresa*, de Matanzas, lo ordena como el mas seguro y eficaz de todos los remedios para la curacion de la Tisis y Escrófula.
Dr. D. *Pablo Verdugo*, de Matanzas, habla del modo mas favorable del Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp; en afecciones Pulmonares Escrofulosas y Raquitismo lo considera como excelente.
Nos parece escusado continuar estendiendo mal esta lista de evidencia, la que consideramos suficiente para convencer toda persona exenta de preocupaciones, y estanos decir que en todos los casos se [illegible] cho la cura usando a[illegible] smo tiempo con el Aceite [illegible] de Anacahuita, el cual es preparado espresamente para obrar en armonia con el Aceite.

### LICOR
### Dermatosico

**Remedio infalible para curar la sarna de las ovejas.**
PREPARADO POR TORRES Y BARTON
DROGUISTAS FARMACEUTICOS
65—DEFENSA—67 y 69

Despues de largas esperiencias hemos conseguido preparar este específico, para la curacion infalible de la SARNA EN LAS OVEJAS. A su fácil aplicacion y baratura reune la inmensa ventaja de estirpar totalmente esta enfermedad que tantos perjuicios ocasiona á nuestros hacendados.
Siendo este específico completamente soluble en el agua, tiene la ventaja sobre otrascomposiciones de penetrar hasta el cùtis sin manchar ni pegarse á la lana, circunstanciamuy favorable para conservar su buena calidad.

**The celebrated sheep dip!**
**licor dermatesico!**
GUARANTEED INFALLIBLE FOR THE CURE OF SCAB IN SHEEP!

After long experiments and innumerabletrials we have succeeded in preparing the abovesheep dipb y the use of which we guarantee the othrough eradication of scab in sheep Besides cheapness and easy application, it has the great advantage over all other similar preparations of being completely soluble in watera circunstance which admits of our liquid penetrating to the very surface of the skin, wit'hout pottingthe wool or making it adhere.
TORRES Y BARTAN
65—*Defensa*—67 y 69.
f.-18 2.29

# PIERNAS

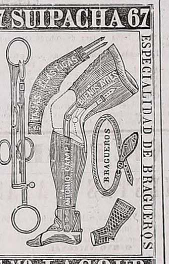


## Y brazos artificiales

Se hacen en este establecimiento con rebaja en los precios y garantia del propietario, por haber practicado este arte en las mejores casas de Paris. Para esas obras, aparatos ortopédicos para enderezar los defectos del cuerpo, como miembro débil ó torcido sea de nacimiento ó facturado,—nariz y ojos artificiales.
En el mismo se hacen bragueros sobre medida con la garantida compresion cualquiera que sea el caso.
Gran surtido de jeringas de goma y bolsas por mayor y menor. f2 26 28.

## Todos los que necesiten

Chancelar sus hipotecas particulares para despues ir al Banco Hipotecario á tomar las cédulas porque hayan hecho la operacion con dicho Banco y pagar el trimestre que se paga adelantado, en el escritorio calle de Piedad núm. 115 se les proporcionará la cantidad en dinero que precisen hasta dejar del todo concluida dicha operacion, comprometiéndose á despachar á los interesados en el dia. Se compran y se venden cédulas hipotecarias. Se dá dinero al 8 p% al año.
No. 1109 m.1.-30.-31.

## AL BELLO SEXO

**¿Padeceis dolor de Cabeza nervioso?**
*Bañaos las sienes con el Agua Florida de Murray y Lanman.*
**¿Os atacan desmayos repentinos?**
*Aspirad el delicioso Perfume del Agua Florida de Murray y Lanman.*
**¿Teneis el semblante cubierto de Asperezas, Pecas y Barros?**
*Lavaos el Cútis con el Agua Florida de Murray y Lanman.*
**¿Os desfiguran los Paños ó Sarpullidos?**
*El Agua Florida de Murray y Lanman os pondrá el Cútis suave y blanco.*
**¿Os aniquila el calor del tiempo?**
*Usad en el baño el Agua Florida de Murray y Lanman, y os dará vigor al cuerpo.*
**¿La nerviosidad y la debilidad os hacen insufrible la existencia?**
*Usad el Agua Florida de Murray y Lanman, y os refrescará y fortificará los nervios.*
**¿Quereis gozar la exquisita fragancia de las flores vivas?**
*El Agua Florida de Murray y Lanman es el perfume concentrado de los ramilletes mas raros de la Naturaleza.*
**¿Deseais conservar sana vuestra dentadura y darle una blancura deslumbrante?**
*El mejor dentrífico es el Agua Florida de Murray y Lanman, diluida.*

**SE HALLA EN VENTA EN**
LAS PRINCIPALES PERFUMERIAS DE ESTA CIUDAD.

**D. Canuto Mantecon** Dueño de de la fonda calle de Balcarce núm. 43 se ha trasladado á la misma calle núm 177 donde se sirve comida á toda hora del dia y viandas á las familias con esmero y equidad.
1410 m. 22. 3, 25.

### LA INVARIABLE PORTEÑA
**PARA EL MORO**
293—MORENO—293

Aviso á V. que las Nuevas Peninsulares que portenecian al Sr. David Moisá desde esta fecha lleva el nombre «La Invariable Porteña» y su Administracion, Moreno 293.
Saldrá de esta Administracion pasando por Chascomús, Dolores, Gauna, San Miguel, Caleo, Navas, Bejarano, Las Placo, Arenales, Puesto de J. Z. Miguens, Esperanza de Tráola (hoy de Baqueiro), Sultana de Fernandez, Berascola, Fermin Regalado, Aurora de Chaves, Leandro Diaz, Santa Rita, Rincoñado Baudrix, Verano de Baudrix, Grobetto, Cerro de Agua, Sierra Chata, Flores de Castañeda, Loma de Rico, Masías, José Fernandez, Mo l ra de Otamendi, Tobes, Cárdenas, Arroyo Seco, Casa de Viana Quequen Grande, Casa de Natal Faro los dias .................... 4 y 1.
Regresa de Quequen, los dias .......... 11 y 9.
NOTA. Las encomiendas, dinero y demás se reciben hasta las 12 del dia de salida. La parada es en Chascomús en el Hotel del Progreso, y en Dolores en el Hotel de Mazzuchi (antes de Augusto Cham.)
Conductor y dueño.
*Miguel M. Lupo.*
f. 1-28-29.

### DINERO Á INTERÉS
### SOBRE HIPOTECA

Se proporciona del Banco Hipotecario á interés bajo y plazo muy largo ó bien dinero de particulares: Ocórrase al escritorio calle de Lima núm. 56.
N. 1338. m. 17. 30, 16 j.

# LA UNION AMERICANA
## SEGUROS MÚTUOS CONTRA INCENDIOS

Se pone en conocimiento de los Sres. Socios de esta Compañia, que el Consejo Administrativo ha quedado organizado del modo siguiente:

PRESIDENTE HONORARIO
Sr. D. Miguel J. Azcuénaga
PRESIDENTE EFECTIVO
Sr. D. Mariano Cabral
VICE-PRESIDENTE
Sr. D. Francisco S. Burgos
VOCAL SECRETARIO
Sr. D. Juan B. Taurel
VOCALES
Sr. D. Luis Obligado
" T. B. Coffin
" Engenio Riva

VOCALES
Sr. D. Nicolás Repetto
" " Jaime B. y Bruguera
" " Manuel Grandino
" " Domingo Cichero
" " Juan Barreiro
" " Ignacio Planes
" Dr. Juan J. Britos
" D. Angel Viale

Buenos Aires, Mayo 10 de 1872.
El Director Interino,
**Federico Rovere.**
No. 1,241 m11-15.26.

### COMO SE CONSERVA
Y
# Hermosea el Cabello

Aunque el número de preparaciones para el cabello es muy grande, no obstante, muy pocas hay que sean dignas de confianza pública; casi todas las que hoy se venden, son hechas de aceites rancios y ordinarios, puestos en solucion con alcohol y olorificados con las mas baratas esencias—Los certeros resultados del uso de semejantes preparaciones, son:

### PREMATURA CANOSIDAD y pronta CALVICIE.

Las razones porque tales resultados se siguen al uso, son estas:
Despues de usar estas preparaciones por largo tiempo, el Aceite llena las miles de diminutas cabidades ó poros de la piel de la cabeza, y la naturaleza hallando las salidas de transpiracion, obstruidas, no puede por mas tiempo ejercer sus propias funciones, los tegumentos, se enferman en parte, y la

### SARNA

ó **Caspa** es el resultado; la piel, en este estado, contagia las secreciones en que el pelo se fertiliza, y pronta canosidad y esterilidad dimanan.
Cuando estos resultados provienen de vejez, las causas son totalmente distintas, y simplemente derivan de la debilidad de circulacion y falta de alimento necesario al cabello, y tambien por la ausencia, de sustancias ferruginosas de la sangre, que son casi siempre las primeras en dasaparecer.
Despues de años de cuidadosa observacion y estudio, hemos introducido en conocimiento del público nuestro

## Tónico Oriental
PARA EL
### CABELLO,

tel cual sabemos posee las propiedades requeridas para estimular y fortalecer las raices del cabello, mantener la piel limpia y saludable, impedir el cambio de color, y

## CALVICIE

Este tónico es compuesto de estractos vegetales, balsánicos y estimulantes, alguno de los cuales son, por naturaleza, suficientemente aceitosos para dar ese suave y agradable tacto, tan necesario para un buen peinado. Donde este admirable artículo de tocadores usado no puede haber sarna ú otra enfermedad de la piel, tiene la fragancia de las flores frescas, y comunica una deliciosa frescura á la cabeza, dando una sedosa apariencia lustrosa á las trenzas, y que tanto se admira.
El **Tonico Oriental** tiene tambien á impedir toda clase de enfermedades en la cabeza de los niños, y les proporcionará una hermosa y abundante mata de pelo.
A las personas que están molestadas con la salida ó aperacion de canas, en gran manera recomendamos el

TONICO ORIENTAL

la como mejor preparacion que puede usar, y la que no le frustrarán sus deseos.
Para el pelo y barba de los caballeros, no tiene igual, sugetando el pelo en cualquier forma designada, y dando este lustroso color tan co, losriamente dable por un buen tónico.

### CONSTRUCCIONES
DE
HIERRO GALVANIZADO

**Casas de campo con cinco ó mas habitaciones, iglesias, capillas, escuelas, galpones, etc. etc.**

Llamamos la atencion de las personas de buen gusto sobre este nuevo sistema de construccion dese casas de campo y toda clase de edificios de fierro corrugado, galvanizado y con armazon interior de madera. No solo nos permitimos llamar la atencion por la elegancia y buen gusto de dichos edificios, sino tambien por el costo tan insignificante de ellos, costo que está al alcance de todo el mundo, tanto de ricos como de pobres.
No dejaremos igualmente de llamar la atencion sobre lo ventilados que son estos edificios, lo que contribuye á que en el rigor del verano se mantengan las habitaciones tan frescas como las de una casa construida de material.
Para que no se confunda este nuevo sistema de construccion de fierro galvanizado, con lo que hasta ahora se ha estado empleando aquí, invitamos á todos pasen á visitar la nueva estacion del ferro-carril de la Boca, actualmente en construccion el Paseo de Julio, y se convenceràn de que realmente existen las ventajas que ofrecemos.
Tambien se construyen por este sistema edificios para iglesias, capillas, escuelas, galpones, techados para toda clase de edificios, wagones, etc.
Por mas pormenores, planos y precios, ocurrir á
*Francisco Smiles y Ca.*
77—25 de Mayo—77.

### LAMAS Y Cª.

Dan letras sobre Valparaiso, Rio de Janeiro y Montevideo.
512—*CALLE PIEDAD*—512.

MENSAGERIAS
### Del Comercio
*Administracion* 269—*Potosi*—269

### LA PROTEGIDA
*Administracion* 269—*Potosí*—269
PARA EL TANDIL

**Aviso oficial** Por disposicion superior desde el 1.º de Junio las Señoras pensionistas, militares presentarán mensualmente á la comisaria general de Guerra el recibo certificado por cuatro personas de reconocida responsabilidad de este vecindario, que acredite su persona así como su estado, sin cuyo requisito no se hará pago alguno; siendo estensiva esta orden á las que residan fuera de la capital.
*Martin B. Campos.*
No. 1356, m 18·30·17j.

### P. PERISSE
**Casa Introductora**
ESQUINA CUYO Y SUIPACHA.
*Bazar de sombreros y novedades.*

Ventas al contado, por mayor y menor.
*Gira letras sobre Europa*, por cualquier cantidad.
Se encarga de hacer venir dinero y mercancias y de la liquidacion de bienes en todos los pueblos de Francia.
Franquea cartas para todos los paises.
*NOTA*—La casa esta abierta tambien los dias de fiesta. f. 1-28-29.

### POMADA DEL DR. BROWNE
**Para sacar las manchas**
Y LAS PECAS DE LA CARA

Esta pomada tan celebrada desde el año 1830 y de la que se han vendido mas de CIEN MIL tarros, para manchas las pecas--es aun mas activa cuando es empleada con jabon de alquitran del pino y todas las señoras deben tenerla Desconfiese de las falsificaciones.
Se vende únicamente en la farmacia de Cranwel y Murray establecida el año 1828.
66 RECONQUISTA 66
Buenos Aires.
f.1 8.

### Doctor en medicina

Eduardo Wilde ha trasladado su domicilio á la calle Florida 230. Atiende consultas de once á doce del dia.
N.º 1,367 m 20, 10, 31

### Aviso Oficial

Por disposicion superior desde el 1º de Junio los Sres pensionistas militares presentaran cada tres meses á la Comisaria General de Guerra el recibo sertificado por el Sr. Juez de Paz y Comisario de la seccion donde residan y en su defecto por dos personas de reconocida responsabilidad de esto vecindario que acredita su personeria así como su estado sin cuyo requisito. no se hará pago alguno siendo estensiva esta orden á las que residan fuera de la Capital; los meses en que corresponde la presentacion de los recibos en la forma indicada son las siguientes 1º de Junio, 1º de Setiembre 1º de Diciembre y 1º de Marzo
*Martin B. Canpos.*
N. 1391.

### Litografía á Vapor
DEL COMERCIO
204 Piedad 204
DE
**Telesforo Boldt**

Se previene al público que habiendo recibido últimamente de Europa las mejores máquinas conocidas para estos trabajos y tambien para cortar papel me ofresco al público para toda clase de obra en el ramo litografico que seran hechas con prontitud, prolijidad y baratura.
No. 1257. m. 13. 30. 13. j.

**Se vende** La accion á la llave de la Agencia calle de Rivadavia 65 el que se interese en la misma Agencia encontrará con quien tratar.
1403 m 22, 3, 25.

### Mucamo y cocinera

Se necesita, en la calle calle del Perú N.º 83, escalera de la derecha.
N.º 1369 m 20. 6. 26.